



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 20:40 horas del jueves 20 de octubre de 2011.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011

15.º SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF

Y

YEHUDE SIMON MUNARO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 08 horas y 59 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Abugattás Majluf e integrando la Mesa Directiva los señores Yehude Simon Munaro y Wilson Urtecho Medina, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Buenos días, señoritas, señoras y señores congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Registrar asistencia por medio del sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 76 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 61 congresistas. Con el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se pone en observación el acta correspondiente a la sesión celebrada el 5 de octubre de 2011.

Congresista Mulder, ¿asistencia?

Asistencia, Mulder, Díaz. Registrados. Son 63.

Si ningún congresista formula observaciones se dará por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 12.ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2011.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

Se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 28 y 30 de octubre de 2011 para viajar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, donde se realizará la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Señor Relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 28 y 30 de octubre de 2011.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política; en el artículo 76, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir

del territorio nacional entre los días 28 y 30 de octubre del presente año con el objeto de participar en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y en la V Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate, el proyecto de resolución legislativa leído.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún congresista, se da el punto por debatido.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 28 y 30 de octubre de 2011.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Diez Canseco, Elías, Chihuán, Galarreta, Reátegui, Iberico, Pérez Tello, Eguren, Tejada, Monterola, Castagnino, Omonte, Inga, Solórzano, Angulo, De la Torre, Yrupailla, Huayama, Reynaga, Ramírez, Melgar, Crisólogo, Pariona y Simon.

Resultado final: 89 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso. La resolución legislativa aprobada no requiere doble votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Reglamento del Congreso, con la finalidad de adecuarlo a los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Perú,

respecto a la sustentación de la Ley de Presupuesto y a la Cuenta General de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto de resolución legislativa sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, sobre los proyectos de resolución legislativa del Congreso 80 y 247, mediante el cual se propone adecuar al Reglamento del Congreso de la República los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Perú, referidos a la sustentación de la Ley de Presupuesto y a la tramitación de la Cuenta General de la República.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Mediante Ley 29401 se modifica el artículo 81 de la Constitución Política del Estado peruano, mediante lo cual se ha permitido reducir en 136 días el plazo máximo para la aprobación de la Cuenta General de la República, con el objeto que ésta sea aprobada a más tardar el 30 de octubre del año siguiente al ejercicio fiscal; es decir, un mes antes de la aprobación de la Ley de Presupuesto, que por mandato imperativo de la Constitución se materializará a más tardar el 30 de noviembre.

Hay que recordar que la Cuenta General de la República es una proposición legislativa presentada por el Poder Ejecutivo que por disposición constitucional corresponde al Congreso de la República, revisarla y dictaminarla.

El Reglamento del Congreso, como norma de desarrollo constitucional con fuerza de ley establece los procedimientos para aprobar las iniciativas legislativas, y fijó procedimientos para la revisión y aprobación de la Cuenta General que responden al marco constitucional anterior a la reforma, es decir, el Reglamento del Congreso no ha desarrollado aún la norma de aplicación de modificación de la Constitución.

En tal sentido, la modificación constitucional señalada genera la necesidad de adecuar el inciso c) del artículo 76 y el inciso e) del artículo 81 del Reglamento del Congreso de la República, al texto vigente del artículo 81 de la Constitución.

Éste es un dictamen de desarrollo constitucional aprobado por unanimidad, por lo que pido al Pleno el voto favorable.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Como el presente dictamen fue aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá el máximo de dos minutos para que expongan su posición sobre el proyecto de aplicación del segundo párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, muchas gracias.

Solamente quería relevar algo importante con relación a esta adecuación del reglamento a los alcances de la Ley 29401, que a su vez lo que hace es desarrollar el marco constitucional del artículo 80 y 81 del Reglamento, que tiene que ver con lo que hasta antes de esta modificación reglamentaria la Cuenta General de la República era un "saludo a la bandera".

Y quiero decir algo importante, señor Presidente, que tiene que ver con relevar el presupuesto por resultados. Si no adecuamos el Reglamento del Congreso a esta modificación de la ley y lo que establece la Constitución del Estado, la Cuenta General de la República, que es un estado situacional de cómo se ha ejecutado el presupuesto el año anterior, siempre llegaba posteriormente a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. De tal manera que ahora que se establecen plazos perentorios, el Congreso va a poder evaluar cómo sectorialmente se ha ejecutado el Presupuesto General de la República, cómo ha tenido un impacto el tema del presupuesto por resultados que no está aplicado genéricamente.

Y eso va a permitir, señor Presidente, que los recursos que apruebe el Congreso de la República en el Presupuesto General, puedan ser debidamente aprobados y reorientados en función del informe que tengamos de la Cuenta General de la República, que, como lo repito, adecua plazos que van a permitir que el Congreso pueda tener un amplio escenario de conocimiento de la ejecución presupuestal anterior para poder aprobar el presupuesto del año siguiente.

Por esa razón, señor Presidente, nosotros creemos que es conveniente, y vamos a apoyar esta modificación al Reglamento del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da el punto por debatido.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la comisión, hasta por cinco minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, gracias.

Hay que añadir, además, que el predictamen contiene una modificación adicional, la pertinente al procedimiento de sustentación del presupuesto del sector público que, obviamente, está regulado en el artículo 80.º de la actual Constitución. Y en el texto legal también se modifica el literal c) del artículo 81.º del Reglamento del Congreso de la República.

Con ello, Presidente, pido que se pase al voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— De conformidad con el informe de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del 11 de octubre de 2007, el Reglamento del Congreso tiene naturaleza de ley orgánica.

Por lo que se requiere, para la aprobación del presente proyecto, que voten a favor más de la mitad del número legal de congresistas. Es decir, 66 votos.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de adecua el Reglamento del Congreso de la República a los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Perú, referidos a la sustentación de la Ley de Presupuesto y de la Cuenta General de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reátegui, José León, Chihuán, Beingolea, Acha y Urtecho.

Resultado final: 97 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de Resolución Legislativa que adecua el Reglamento del Congreso a los artículos 80 y 81 de la Constitución Política del Perú respecto a la sustentación de la Ley de Presupuesto y la tramitación de la Cuenta General de la República.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Modificación del artículo 89 del Reglamento del Congreso sobre el procedimiento de acusación constitucional.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate los proyectos de resolución legislativa 211 y 311, dispensados del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, por los que se propone modificar diversos incisos del artículo 89 del Reglamento del

Congreso de la República respecto al procedimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para realizar su función.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por diez minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

En verdad se ha logrado por unanimidad la exoneración del trámite de comisiones a pedido del congresista García Belaúnde, Javier Diez Canseco y otros colegas congresistas, buscando optimizar las sesiones y la toma de decisiones en la Subcomisión de Acusaciones constitucionales del Congreso de la República. Lo que se hizo hasta la fecha es que para la validez de los acuerdos y para la toma de decisiones, sobre todo, y para el quórum de determinado casos, se requería el 100% de asistencia de los congresistas; es decir, la ausencia de uno de los congresistas, de uno solo podría frustrar o de hecho frustraba la audiencia de la subcomisión demorando los actos e impidiendo que tan importante subcomisión cumpla sus objetivos.

Por ello se ha exonerado por unanimidad de comisiones el texto sustitutorio de los proyectos de ley 211 y 311-2011, resolución legislativa del Congreso que modifica el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, con el siguiente tenor:

Artículo 1.— Modificación del párrafo d.3, del literal d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Modifíquese el párrafo d.3 del literal d), artículo 89 del Reglamento del Congreso, en los siguientes términos:

d.3 En la fecha y hora establecidos se realizará la audiencia siguiendo las reglas de quórum, previstas en el artículo 52 del Reglamento del Congreso.

La inasistencia del denunciado a la audiencia no será impedimento para continuar con las actuaciones. En el caso de que la denuncia provenga del Fiscal de la Nación, éste podrá designar a un fiscal para que intervenga en la audiencia".

Es decir, lo único que se está modificando acá es ya no pedimos la asistencia del 100% de los congresistas, sino la mayoría usual en las comisiones.

Asimismo, el artículo 2 modifica el párrafo d.5 del literal d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, y modifica solo la parte final que quedaría de la siguiente manera: "La sesión se realiza siguiendo las reglas del quórum establecidas en el artículo 52 del Reglamento del Congreso".

En verdad, Presidente, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales fue una comisión, a pesar del esfuerzo de muchos congresistas, poco operativa por las reglas absurdas en el quórum, es impedimento para el normal funcionamiento. Queremos salvarlo con el proyecto de resolución legislativa que hoy ponemos a consideración del Pleno de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Antes de dar el uso de la palabra voy a dar lectura a dos onomásticos que estamos celebrando el día de hoy de dos señores congresistas Wuillian Monterola, cumple el día de hoy. (Aplausos).

Y el segundo onomástico es de Octavio Salazar, pero lamentablemente creo que no está presente, pero de todas maneras. (Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, en anterior oportunidad en la que se tuvo contemplando este tema manifestamos nuestra posición a favor, porque evidentemente el funcionamiento de las sesiones de las comisiones en el Congreso tienen que estar sujetas a las reglas parlamentarias, y sin duda el quórum es un elemento sustantivo que determina el funcionamiento de las mismas y no la unanimidad de todos los presentes.

Sin embargo, sí es menester —creo— dejar constancia, señalando que vamos a votar a favor, pero dejar constancia que el Tribunal Constitucional en casi tres o cuatro sentencias ha manifestado que las facultades de carácter jurisdiccional que tienen los otros poderes del Estado, en este caso el Poder Legislativo, deben sujetarse a los principios generales del derecho y por supuesto a los derechos fundamentales del proceso, en la medida de que si se trata de acusaciones constitucionales que son juicios, en realidad, porque corresponde a funcionarios de alta investidura por mandato constitucional, podría generarse una situación de vulneración de un derecho fundamental si un parlamentario que no ha acudido reiteradamente a una sesión en la que se está acusando a una persona, posteriormente firma un documento absolviéndolo o acusándolo, porque la persona podría decir: Si usted no me escuchó, no estuvo presente cuando yo estuve ahí, su capacidad de análisis de lo que yo dije, difiere mucho de que si solamente lo ha leído y sabe Dios si realmente lo habrá leído.

De manera que, en todo caso, señor Presidente, lo que debería resultar de allí con la modificación constitucional es que el presidente de la Comisión de Acusaciones Constitucionales garantice que todos los parlamentarios que la integran tengan cabal conocimiento de los temas si es que no han estado presentes, y que eso se pueda hacer con sucesivas presencias de ese parlamentario; es decir, que ese parlamentario que no ha acudido a una sesión o a cualquier otra, sea excepción, pero que no se trate de reglas permanentes en las que solamente al final del mandato se le alcanza documentos para que lo firme.

De manera que si bien es cierto lo que yo estoy sugiriendo, luego puede ser tan fácilmente redactado como para incorporarlo al texto, sí debe quedar en actas de la discusión, en el sentido de que este parlamento también debe incorporar los principios generales del derecho en el proceso de acusación constitucional, para evitar la contingencia que estoy señalando.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, obviamente que vamos a apoyar esta modificación, yo lo había planteado en otro sentido para que sea más categórica.

Mauricio Mulder ha explicado que ya el Tribunal Constitucional no solamente sobre este tema de los altos funcionarios que están comprendidos en los alcances del artículo 99.º de la Constitución, y quiero aquí relevar algo, la Subcomisión de Acusaciones conoce, investiga indicios de delitos cometidos por funcionarios, sólo los que están comprendidos en el artículo 99.º de la Constitución, y obviamente que cuando el Tribunal Constitucional sea planteado en tres sentencias cuál debe ser los elementos que debe condicionar el debido proceso, porque no olvidemos que si bien es cierto esto es una primera instancia, luego viene la Comisión Permanente, luego pasa al pleno, los términos en que se resuelven estos procedimientos obliga por mandato del último párrafo del artículo 100.º de la Constitución obliga al fiscal y al juez a reproducir los términos de la acusación constitucional.

De tal manera que si se comete algún exceso en el proceso de investigación, el fiscal y el juez están obligados a reproducir esto. Por eso es que yo quisiera, señor Presidente, en el mismo sentido de la preocupación, no estoy de acuerdo que para poder llevar adelante este proceso estén el 100% de los integrantes de una comisión, pero sí me gustaría que lejos que el proyecto de reglamento remita al artículo 52.º del reglamento, debería precisar que las audiencias, aquella que es importante donde se aprueban las conclusiones del congresista informante, tiene que ser con el número legal de congresistas de la comisión; o sea, la mitad más uno de los doce miembros de la comisión, porque aquí obviamente cuando se remite al artículo 53.º queda la duda y se puede pensar cuando en el inciso 3 del artículo 89 se dice: el número de miembros hábiles de la comisión.

Yo estoy planteando que sea la mayoría del número legal, o sea seis más uno, que no es lo mismo que los miembros hábiles de la comisión. De tal manera que esto tiene que ver mucho con la sugerencia y la recomendación que ha hecho el Tribunal Constitucional de que debe haber mayoría reforzada cuando se trata de pronunciamientos importantes y sustantivos como este que realiza la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Yo le haría esa sugerencia al presidente de la comisión, para que la modificación del quórum no esté remitida al alcance del artículo 52.º que habla de quórum referido a quórum en el pleno y en comisiones ordinarias.

Ésta es una comisión especial la de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y yo sugeriría que para no generar ningún tipo de confusión nos remitamos a establecer que el quórum es la mayoría del número legal de miembros de la subcomisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No se computarán en ninguna licencia ni en ninguna dispensa, siempre será del número legal, es lo que está planteando.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Para adherirme a la sugerencia del congresista Javier Velásquez Quesquén. Yo he estado cuatro años en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en el período pasado y con la fórmula que presenta el congresista Velásquez Quesquén, nos aseguramos que un número significativo de congresistas de esa comisión, tome decisiones importantes; más aún, cuando esta subcomisión asume el rol de la fiscalía.

Aquellas personas que sean acusadas ya se van de frente acusados al Poder Judicial, ya no van a fiscalía, por lo tanto, el poder que tiene esa subcomisión, es importante y la importancia de que haya una cantidad representativa ó más 1, creo que es perfectamente dable para que puedan tomar decisiones.

Yo solo quiero dejar, Presidente, como una inquietud, no quiero abrir el debate ahora, con respecto a la conveniencia o no de que, en efecto, esta subcomisión asuma el rol de fiscalía. Yo opino que no. Opino que, por supuesto no es un tema que vamos a agotar aquí, no es parte de este proyecto de ley, pero lo dejo como inquietud al Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que reflexione sobre esto al Presidente de la Comisión de Constitución.

Para modificar esto habría que hacer una modificación a la Constitución, pero el hecho de que esta subcomisión, las decisiones que esta subcomisión toma, obligan al fiscal y al juez a acusar, significa que el ciudadano que está siendo juzgado, no tiene derecho a ir al Ministerio Público.

Colegas, yo fui el congresista acusador en el caso del congresista Anaya por fraguar una factura de pollo, una factura de 150 nuevos soles, le puso 1,500. Ahora está preso con dos años de prisión efectiva. Yo no sé si esta persona tuvo el debido proceso o no; que hubo una falla y un delito, lo hubo; que dejó muy mal al Congreso, lo dejó; pero que merezca dos años de prisión efectiva, yo no estoy seguro. Cinco años creo que es ¿no? Cinco años.

Entonces, corremos el riesgo de cometer este tipo de injusticias cuando esta subcomisión asume el rol de fiscalía, de pronto que la subcomisión acuse, acuse y ese acusado va al fiscal y va al Ministerio Público y el Ministerio Público le hace un proceso donde podrá defenderse con peritos, con técnicos y de ahí que pase al Poder Judicial y el Poder Judicial también evaluará su situación, pero el rol y el poder que tiene esta subcomisión es grande.

Hoy día no es un tema en debate, solamente lo dejo como tema de reflexión al Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, al Presidente de la Comisión de Constitución a ver si esto conviene o no mantenerlo o debiéramos cambiarlo hacia el futuro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Javier Bedoya, tiene el uso de la palabra.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, referirme a la intervención que acaba de tener Carlos Bruce y creo, pertinente, poner las cosas en su lugar.

El Congreso de la República tiene la función de seguir un procedimiento del antejuicio político y así se determina, porque nosotros no somos los que vamos a juzgar, no somos los que vamos a sentenciar. Se llama por eso antejuicio político, concluido el cual se remite ante el Ministerio Público y al Poder Judicial.

Este es un procedimiento que la Constitución reserva a los altos dignatarios del Estado, ministros de Estado, Presidente de la República, miembros de la Corte Suprema, Tribunal Constitucional, parlamentarios, Presidente del Banco Central de Reserva y algunos otros más.

Hay este procedimiento regulado por el reglamento en virtud del cual presentada la denuncia se hace una evaluación para ver si reúne los requisitos de admisibilidad y una vez que este es admitida, se le deriva a uno de los miembros de la subcomisión para que haga las investigaciones más a fondo y proponga las pruebas que hayan que actuar fundamentalmente la declaración de testigos; después de lo cual, la comisión se va a pronunciar.

¿Pero qué es lo que sucede, señor Presidente? El reglamento en las normas que estamos queriendo modificar, precisa, que para que pueda hacerse del procedimiento del juzgamiento en el interior de la subcomisión y emitirse el voto pertinente que después pasará a la Comisión Permanente, y después de la Comisión Permanente pasará al Pleno, se requiere de la presencia del íntegro de los miembros de la subcomisión.

El Parlamento, desde hace muchos años, ha recibido el triste calificativo de ser "los otorongos", y que "otorongo no come otorongo". Y la verdad que el año que me correspondió en el quinquenio pasado integrar esa Subcomisión de Acusaciones Constitucionales vi por qué se nos ponía semejante mote a los parlamentarios, porque realmente vi cómo cuando a determinadas personas se les acusaba, llegado el momento bastaba que un parlamentario se levantara, abandonara la sesión y frustraba la diligencia. Y se pasaron así los cinco años en que determinadas personas no fueron tocadas porque los miembros de su bancada que integraban la subcomisión o amigos que integraban la subcomisión bastaba con que en ese momento se ausentaran, no había el cien por ciento de los presentes y, en consecuencia, la diligencia se frustraba.

Por eso es que en el quinquenio pasado soy el autor del proyecto que modifica el Reglamento, lo presenté en el quinquenio pasado. Obviamente no prosperó, nunca se dio cuenta de él. Y por eso es que iniciado este período lo he vuelto a ingresar, y es lo que estamos ahora discutiendo, señor Presidente.

Este proyecto, en consecuencia, tiende a acabar con esa corruptela, en virtud de la cual con ausencias se impide el juzgamiento de quienes han sido denunciados. Corresponderá al pleno y luego al Poder Judicial determinar si son culpables o inocentes, pero no podemos estar apañando situaciones irregulares simplemente ausentándonos convenientemente en el momento en que tenemos que asumir con los pantalones o las faldas bien puestas las responsabilidades que hemos recibido y asumido por encargo popular.

Por eso, señor, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto que ha sustentado el Presidente de la Comisión de Constitución.

Y una precisión final, el tiempo se me acaba, una precisión final...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Disculpe que lo interrumpa, congresista Bedoya.

Desde el orador número uno hemos dado tiempo ilimitado, o sea, pueden hablar, el tema lo amerita, no hay límite en el tiempo.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Muchas gracias, Presidente.

Aprecio mucho esa elasticidad de la conducción del debate, creo que en temas tan vitales para la imagen del Parlamento es razonable y atendible y es digno de felicitarse una actitud de esa naturaleza.

Retomando el hilo de la disertación, señor Presidente, quería referirme a la intervención, en la parte final de la intervención de Carlos Bruce. Él hacía referencia que como quiera que la Constitución vigente estipula que formulada la acusación constitucional, esta es derivada a la Fiscalía de la Nación, quien tiene necesariamente que acusar. Y, además, el vocal supremo que hace de juez instructor tiene, necesariamente, la obligación de abrir instrucción y tramitar el proceso, debemos, en torno a eso, hacer dos reflexiones:

La primera de ellas es que si bien el mandato constitucional así lo estipula, no hay ningún mandato constitucional ni legal que establezca que terminado el procedimiento ante el Poder Judicial, los vocales que han estado juzgado el caso tengan necesariamente que pronunciarse por una sentencia acusatoria o condenatoria. Tienen plena libertad para, terminado el proceso, si no encuentran responsabilidad o mérito de sanción, exculpar a quien ha sido víctima del proceso.

La segunda reflexión en torno a esto, señor Presidente, es que es un buen ejemplo de lo que no es conveniente legislar o, dicho de otra forma, es un claro y viviente ejemplo de lo pernicioso que termina cuando se legisla en función a una coyuntura política o al hígado de los autores.

¿Cuál es el origen de esa norma constitucional que obliga al señor fiscal a recibir, presentar y formular la denuncia, y al vocal instructor, a aperturar instrucción?, ello se debe, señor, a las modificaciones que se introdujeron en la Constitución actualmente vigente.

En la Constitución anterior, la del 79, como las previas a éstas, presentada la acusación, en ese entonces dentro del sistema bicameral, por el Senado de la República ante el Poder Judicial; el fiscal dentro de la autonomía funcional, que es propia de esa institución, podía determinar que a su criterio no había mérito para hacer acusación y ordenaba archivar el expediente o el fiscal podía acusar, porque creía que era pertinente que se procediera a la acusación y el vocal supremo que hacía de juez instructor podía entender que no había mérito para instruir y ordenaba entonces archivar el expediente. Eso es lo que aconteció al término del primer gobierno del señor Alan García, quien ya en los inicios del régimen del señor Fujimori presentaba que fueron acusaciones constitucionales contra el señor Alan García Pérez; Diputados acusó, el Senado recogió la acusación, formuló la denuncia ante el Ministerio Público y la Corte Suprema, y los fiscales o el fiscal supremo no encontró mérito a lo que el Senado le remitía y ordenó el archivamiento de la acusación contra el ex presidente García, no recuerdo si fue el fiscal o el juez instructor, pero lo cierto es que el proceso se archivó.

Esto evidentemente originó mucha indignación en algunos que se habían dedicado a perseguir al señor Alan García como oficio político, y cuando se produce el autogolpe del 5 de abril del 92 y al término de ese año se convoca al CCD y se elabora durante el año siguiente la próxima Constitución, en función del caso del señor Alan García se redacta el texto que hoy en día rige en la Constitución estableciendo la obligación del fiscal supremo de aceptar y acusar necesariamente, y la obligación del vocal instructor necesariamente de abrir instrucción; restándole a uno, como miembro del Ministerio Público, y al otro, como miembro del Poder Judicial, restándole la autonomía que la Constitución siempre les ha reconocido.

Es entonces conveniente estas reflexiones, amigos parlamentarios, para ver la inconveniencia de legislar en función de personas, la inconveniencia de legislar con el hígado o en función de determinadas coyunturas políticas, bien reza el dicho popular y lo recoge la Constitución, las leyes deben darse de acuerdo a la naturaleza de las cosas y no en función de las personas. Acá se cometió ese equívoco, ese error, y por eso es que se producen muchas veces los excesos que estamos comentando.

Si al señor que alteró las facturas, a las que hizo referencia el congresista Bruce, le han puesto por alterar una factura de 50 a mil 500 o lo que fuere, le han puesto una sanción de equis años, ya no es competencia ni del Congreso ni de la Comisión de Acusaciones Constitucionales, ya eso es disposición del Poder Judicial dentro de su autonomía...

Me pide una interrupción, el señor Bruce, señor Presidente, si usted tiene a bien concederla.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Como no, encantado.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Este antejuicio que la Constitución establece para los altos dignatarios es una protección para aquellos que han tenido responsabilidades y que pueden estar sujetos a vendettas políticas, pero resulta que lejos de ser una protección cae uno en manos de un grupo de

personas que no somos juristas sino somos políticos, yo soy economista, yo no soy abogado.

Entonces, ¿qué pasa?, esta subcomisión sustituye a la fiscalía cuando debe ser algo adicional a la fiscalía, pero si esta subcomisión decide que tiene mérito acusar, bueno va, y el fiscal y la fiscalía evalúa, es una instancia más y después el Poder Judicial.

Pero, no, a esta gente que debiéramos proteger le quitamos el derecho de ir a fiscalía, entonces yo no sé si estamos protegiendo o desprotegiendo a estos altos dignatarios cuando la subcomisión asume el rol de fiscalía.

Creo que ahí hay un tema que coincido con el doctor Bedoya, sea legislado en atención a las personas y no en función a las cosas; pero, Presidente, no es el tema de hoy, lo dejo como reflexión y lo veremos en su oportunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Bedoya de Vivanco

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Continúo, señor Presidente, dando mi opinión a lo que acaba de decir el señor Bruce.

La institución es buena, porque la institución del antejuicio político lo que está protegiendo son a las instituciones de las que forman parte las personas que se mencionan; o sea, lo que se está defendiendo es que el legislador, el Ministro de Estado, el Presidente del Banco Central de Reserva, el Presidente de la República y ministros de Estado, vocales supremos, etcétera, etcétera, por la naturaleza de las funciones que desarrollan, no estén sujetos a que por cualquier motivo porque, por ejemplo, quienes han pasado por esa subcomisión o integran esa subcomisión se darán cuenta, y los que la integren en el futuro me lo van a confirmar, que la gran mayoría de acusados ¿quiénes son?, los miembros del Tribunal Constitucional y los vocales de la Corte Suprema; porque cada uno que ha perdido un juicio, mal asesorados por abogados irresponsables e inescrupulosos, les hacen creer que esa resolución, esa sentencia en última instancia que fue adversa al litigante, ha habido algo turbio, algo malo, ha habido dinero de por medio, y que en consecuencia vamos ante el Parlamento Nacional, como si fuéramos última instancia con capacidad de modificar los fallos judiciales, para que aquí se acuse a ese vocal que emitió tal o cual sentencia.

Entonces, lo que esa institución del antejuicio político protege, no es a fulano, mengano o perensejo, es al magistrado supremo, al magistrado del Tribunal Constitucional, al parlamentario, es a la institución; para que quienes desempeñan transitoriamente los cargos que encargan esta institución estén premunidos de una cierta protección frente a los excesos que el común de la gente puede originar con denuncias.

En consecuencia, yo creo que está bien, está bien que se mantenga la institución; no juzguemos la institución en función de las personas que por ellas pasan; así como creemos que no debe ser juzgado el Parlamento por el "comepollo" o el "robaluz"; porque no hay derecho a que a todos se nos ponga bajo esa denominación. Igual, cuando un Vocal de la Corte Suprema o un Magistrado del Tribunal Constitucional es pasivo de una

acusación constitucional, no significa que es culpable o no significa que esas instituciones están corroídas y corruptas.

Velásquez Quesquén, señor Presidente, me pide una segunda interrupción, con su venia, su usted lo concede, no tengo inconveniente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, haga uso de la interrupción, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, congresista Bedoya.

En efecto, había algo importante que hay que relevar. El último párrafo del artículo 100 de la Constitución, que como bien lo ha sostenido el congresista Bedoya, explicando el antecedente de la aprobación de este párrafo, nosotros no estuvimos presentes en el Congreso Constituyente el año 93, ésta fue una norma con nombre propio, fue hecha para Alan García, en la que el Ministerio Público y el Poder Judicial, cuya autonomía, independencia, no solamente está garantizada por esta Constitución, sino por la del 79 y las anteriores, fue perforada; porque un juicio político hecho por el Congreso obliga al Ministerio Público y al Juez a reproducir los términos de esa acusación.

Por eso es que si bien es cierto ese inconveniente que para la aprobación del informe de la subcomisión que es la cabeza del proceso de investigación política que terminan en el Pleno, es necesario garantizar un número adecuado de miembros de la subcomisión para que puedan pronunciarse en esa primera instancia.

¿Por qué 12, por qué 100%? Eso está mal; pero cuando planteo que se la mitad más uno del número legal de congresistas de los miembros de la subcomisión, o sea 7, yo creo que es un número razonable, es razonable, porque luego viene a la Comisión Permanente y luego viene al Pleno.

Y la reflexión que hago es justamente saludando esta explicación que ha hecho el doctor Bedoya, con relación al último párrafo del artículo 100, es que es la oportunidad para que la Comisión de Constitución pueda plantear la supresión de este último párrafo del artículo 100.º de la Constitución, para restablecer la autonomía e independencia que deben tener el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Hoy, para los altos funcionarios comprendidos en el artículo 99.º de la Constitución, el Ministerio Público y el Poder Judicial son mesas de parte. No pueden aumentar ni disminuir los términos en los que va la acusación que es política.

Si bien es cierto hoy día no solamente la Corte Interamericana de Justicia se ha pronunciado también en que es un derecho fundamental el plazo razonable, la estigmatización que tiene un alto funcionario cuando va al Poder Judicial y le abren una instrucción, el mancillamiento es mayor. El juicio demora en el Poder Judicial.

Como todos conocemos, para todos los ciudadanos los juicios son lentos, morosos, eternos. Y eso nosotros tenemos que comenzar corrigiendo, en primer lugar, estableciendo un quórum razonable, pero también dejando como desafío la modificación

del último párrafo del artículo 100.º, que lo único que hace es lacerar y violentar la autonomía e independencia del Ministerio Público y del Poder Judicial.

Gracias, congresista Bedoya. Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, Presidente.

El señor congresista Elías me pide una tercera interrupción. No tengo inconveniente. Queda a su criterio, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPF).— Señor Presidente, se está discutiendo algo sobre el artículo 89.º. Y tengo un proyecto de ley presentado por mi bancada, es el Proyecto de Ley 248/2011, que tiene relación exactamente con el artículo 89.º, inciso c). Y pido que se incorpore a este debate algo que es muy sencillo. En la Comisión Permanente estuvieron casi dos horas para saber si correspondía o no designar a un miembro no nato de la Comisión Permanente.

He propuesto: "La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es el órgano encargado de calificar la admisibilidad y procedencia de las denuncias constitucionales presentadas, así como de realizar la investigación y los procesos de acusación constitucional, emitiendo el informe final correspondiente. El número de integrantes y su conformación, responden a los principios de pluralidad y proporcionalidad de todos los grupos parlamentarios. Sus miembros, entre ellos su presidente, deben ser elegidos solo entre los miembros de la Comisión Permanente".

Pido esto se incorpore. Es el Proyecto de Ley 248/2011.

Muchas gracias, doctor Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Puede continuar, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Concluyo, en consecuencia, después de las reflexiones formuladas, reiterando mi beneplácito con el proyecto de debate y la fórmula presentada.

Obviamente, como toda obra humana, si puede ser perfeccionada con el aporte de los señores congresistas, en buena hora y bienvenidos esos aportes. Lo fundamental es quitar las trabas actualmente existentes en el Reglamento vigente, que virtualmente impiden la prosecución de un trámite de acusación constitucional, con la simple y calculada ausencia de uno de los integrantes de dicha comisión.

Eso es una burla que no debe permanecer. Eso es algo que tenemos el deber de rectificar.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra la señora Luz Salgado. Después continúa García Belaunde.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, Presidente.

Este es un tema muy importante. Recomendaría a los congresistas que agarren el Reglamento del Congreso y abran las páginas 127 y 128. Estamos hablando del inciso D3, porque muchos no saben todavía de qué estamos hablando, señor.

Quisiera decir que este tema, que puede ser mejorado —y ahí invoco al Presidente de la Comisión de Constitución—, nos debe llevar a la reflexión.

Estamos hablando del rol tan importante que tienen los congresistas que integran la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, el rol tan importante que los lleva a decidir el destino de un funcionario público de alto nivel. Y cuando este rol no se asume con objetividad, cuando este rol no se asume con objetividad, cuando este rol no se asume con conciencia, lo que lleva es a tomar decisiones a veces basadas en los odios, las venganzas y las pasiones políticas.

Yo me alegro de la reflexión del congresista Bruce, cuando de repente no vieron bien este tema y hoy por un hecho que es grave, porque falsificar facturas no es gracia, sin embargo se tuvo que haber reflexionado más, porque son cinco años que este señor por comer más pollo del que debía está hoy en la cárcel.

Hoy hay acusaciones mucho más graves, y como bien decía mi amiga Cuculiza, será que tendrán que pagar eternamente en la cárcel, porque las sanciones llevadas por la pasión política hacen que se exacerben los ánimos y que también la forma mediática adquiera una mayor dimensión.

Y esto lo traigo a colación porque tengo una experiencia propia, y si bien es cierto hay que preservar que aquí no aceptamos corruptelas y que por la falta de un miembro en esta subcomisión no se lleven a cabo las investigaciones, correcto, por eso estoy de acuerdo con el proyecto y lo hemos aprobado en la Comisión de Constitución, y más bien preferiría que se haga la corrección que ha planteado el congresista Velásquez Quesquén.

Pero no podemos dejarnos llevar solamente por la subjetividad, no podemos dejarnos llevar solamente por el momento, por la coyuntura, sino tener la mente fría para analizar cada caso que es específico y escuchar a cada persona para que rinda sus descargos.

Yo me acuerdo que en el año 2001 cuando se llevaban a cabo todos estos juicios mediáticos no se nos respetó el debido proceso, y es cierto, esta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales reemplaza a la fiscalía.

Señores, cuando a mí me acusaron el fiscal dijo; "No tengo nada que revisar", pero yo tenía argumentos que no habían sido escuchados aquí en el Congreso, no habían escuchado a mi abogado. No, el fiscal dijo: "La ley me manda que tengo que abrir proceso. Y a pesar que usted me está dando argumentos, no puedo revisarlos porque la ley me manda a abrir proceso, instrucción, o sea al Poder Judicial de frente".

Yo sé que fue un error, no lo revisamos bien, y tal vez por la coyuntura política también nos dejamos llevar y ese artículo no se revisó bien. Y muchas injusticias se han cometido y aquí en el Congreso, por eso les hago la reflexión.

Porque aquí juntamente con los amigos del Apra y Perú Posible fueron los que cometieron esa injusticia y nos llevaron a 8 años en el Poder Judicial, 8 años en los que tuvimos que probar nuestra inocencia.

Y una anécdota, ahora último acaba de salir en el diario *Perú 21* una relación de 40 congresistas que tienen profesos, y a mí me sorprendió verme ahí por acusación de resistencia a la autoridad. ¿Qué pasó, me dije, si yo he pasado 8 años acudiendo a todas las citaciones del Ministerio Público y del Poder Judicial?

A mí se me ha investigado hasta sin levantarme la inmunidad y yo dije que me investiguen por supuesto desbalance patrimonial, y 8 años tuve que rendir facturas hasta del colegio de mis hijos y lo que gastaba en luz, agua, de lo que consumía en ropa, y salió limpio en el Ministerio Público.

Yo no he evadido a la justicia nunca, y entonces salía resistencia a la autoridad, ¿qué había pasado? en el 2001, cuando yo me estaba defendiendo en ese lugar con mi abogado y me hicieron traer toda una algarabía de personas que gritaba e insultaba yo les dije: "No me dejan defenderme, esto parece como me han dicho algunos amigos que ni venga a defenderme porque parece un circo romano", que ustedes lo han dicho aquí muchas veces.

Pues por decir que esto se parecía a un circo romano, como me habían dicho las personas que me aconsejaban no venir ya al Congreso, yo no sabía que el ex congresista Fausto Alvarado y Carlos Ferrero me habían puesto una denuncia por resistencia a la autoridad, y esto había corrido, y como la fiscalía no tenía que hacer nada abrieron proceso.

Cuando lo vio el primer juez, dijo: "Esto no tiene nada que hacer, los congresistas no son sujetos a mandato imperativo y no pueden ser juzgado por sus opiniones. Se archiva".

El Congreso, con Carlos Ferrero y todos los que odiaban, apelaron con su procurador y siguió a una segunda instancia, en la segunda instancia también dijeron: "Esto no tiene razón de ser, se archiva". Pero qué pasó. El sistema, pues, no es tan efectivo; y a pesar que está archivado, no lo han borrado de su centro de datos, y entonces aparece como una resistencia a la autoridad, y salen las publicaciones y salen las denuncias hasta del Presidente. Yo no sé cuantos estarán en mi caso, supongo que muchos, porque ya hay casos archivados que ni siquiera nos han llamado.

Sin embargo, cuando hago la rectificación en el periódico, que salió, ustedes saben, *Perú 21* una hoja en grande, saben cómo me ha respondido, con dos centímetros, diciendo: "Sí tiene razón, este caso está archivado".

Dónde queda el honor, la dignidad de las personas. Pero a pesar de eso no estoy de acuerdo con el proyecto de Chehade que se tenga que castigar a la prensa, por si acaso,

a pesar de eso. Prefiero defenderme mil veces a que haya una coacción a la libertad de prensa.

Pero volviendo al tema, entonces se trata de personas, se trata de personas que tienen que ser las más idóneas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señora congresista, le está pidiendo una interrupción el congresista Omar Chehade.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Perdón, Velásquez Quesquén me está pidiendo primero una interrupción hace rato; se la concedo, señor.

—Asume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— El señor Javier Velásquez y después Omar Chehade.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, el doctor Bedoya ha hecho un recuento histórico de este famoso párrafo del artículo 100. Y ahora que he escuchado toda esta peregrinaje dramático que ha vivido la señora Luz Salgado, que es una fujimorista honesta que todas la reconocemos, invita a que el Presidente de la Comisión de Constitución tome nota.

Ese último párrafo del artículo 100 lo propuso el señor Olivera, por eso es que nosotros acá defendemos cuestiones de principios. Las pasiones políticas hacen que algunos tomen de oficio perseguir a una persona. Ese artículo lo propuso el señor Olivera.

Y quiero decirle a la señora Luz Salgado, sin aludir, que el fujimorismo de ese entonces que tenía una mayoría entusiastamente apoyó la incorporación de ese artículo, que no se le aplicó al ex Presidente Alan García, pero sí se la aplicaron a muchas personas honestas y decentes, como la congresista Luz Salgado.

Por eso es que tenemos que corregir y modificar la Constitución para suprimir este artículo que es lesivo a la independencia e imparcialidad que debe tener tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial por mandato de la Constitución.

Gracias, congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— El congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente, gracia, Luz.

Solamente hacer la aclaración porque he sido aludido, yo jamás interpuse o presenté algún proyecto de ley sobre mordaza contra la libertad de prensa ni contra un medio de comunicación, yo asistí hace 10 días aproximadamente a un foro de la prensa acá en este Congreso de la República en lo que era el Senado, el auditorio Porras Barrenechea; y cuando se me preguntó si estaba de acuerdo sobre la despenalización total de los delitos de prensa, dije que no, que debía continuar el Código Penal como estaba, que no se debía tocar ni agregar ni suprimir nada.

Yo en ningún momento, y está en los vídeos, en los audios y en la filmación del circuito cerrado del Congreso, en ningún momento señalé o presenté algún proyecto de ley adicional de mordaza a la libertad de prensa, a la libertad de opinión, y eso lo pueden confirmar las personas ahí presentes y muchos periodistas.

Es cierto que cierto sector de la prensa interesada cambió mis palabras, pero quiero dejar presente que yo he sido siempre un defensor de la libertad irrestricta de los medios de comunicación, de la libertad de opinión, y que jamás presenté un proyecto de ley mordaza, lo único que dije juntamente con el Viceministro de Justicia en ese momento que en nuestra opinión el Código Penal debería continuar como está evidentemente por un tema de principio de igualdad que debemos tener todas las personas que cometen un delito y que deben ser sancionados. Pero en ningún momento, repito, presenté algún proyecto de ley mordaza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista.

Continúe, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Sí, Presidente.

Bueno, yo me alegro si se ha rectificado, porque a mí me preguntaron los medios de comunicación casualmente que opinaba sobre el proyecto en el que se pretendía sancionar a la prensa, y yo le dije: ¿qué proyecto? el que ha presentado el congresista Chegade, y yo ni tenía conocimiento todavía, y le dije: nada que atente contra la libertad de expresión, nada que atente con las libertades que puedan ponernos en situación como lo que ocurre lamentablemente en Venezuela, que se está cerrando en este momento Globo Visión, que era el único canal libre, nada con lo que ocurre en Ecuador donde se sancionan millonarias multas a los medios de comunicación que no pueden pagar.

Yo quiero decirle que volviendo al tema es necesario, y ahí coincido y hemos coincidido todos en la Comisión de Constitución, que no se puede boicotear las reuniones de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para librarse del tema.

Pero si es necesario que esa subcomisión tenga la debida precaución de llamar siquiera dos veces al acusado para que pueda venir a defenderse, y con objetividad recibir sus descargos, pero con objetividad también sancionar si hay delitos de por medio.

Las personas idóneas que deben estar a cargo de esta subcomisión, yo les recomiendo, con todo respeto, señor Presidente, tampoco deben prestarse a este halago mediático, porque he escuchado ya a miembros de esta distinguida subcomisión adelantar opinión sobre algunos casos.

Algunos miembros han dicho: y qué le parece sobre este tema. No, yo no creo que ahí hay delito. Un momentito, tú perteneces a la subcomisión de Acusaciones Constitucionales y no puedes adelantar opinión, ya estás ahí dejando de ser objetivo, porque ni siquiera has escuchado los argumentos o las pruebas y ya estás diciendo que ahí no hay delito. Entonces, recomendación, atención a los miembros de la Subcomisión

de Acusaciones Constitucionales, no pueden adelantar opinión, lo mismo que los miembros de la Comisión de Ética no pueden estar porque los medios los llaman a cada rato hablando y ya en algunos casos están dejando ver cuál es su predisposición para determinado asunto o para determinado tema.

Tenemos que ser muy serios en este tema, no puede ser tampoco que el presidente del Congreso salga con una relación, que no es completa, y luego faltaba poner otros nombres, aparentemente estaba protegiendo a unos y salvando a otros. Entonces, tampoco eso debe ser el Ministerio Público de oficio, tiene que cumplir su función sin presiones políticas.

Me pide una interrupción el congresista Martín Belaúnde, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el congresista Martín Belaúnde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo quisiera de alguna forma pretender reforzar la argumentación que está haciendo la congresista Salgado.

Había un viejo bolero que decía: "sutil llegaste a mí como la tentación", ahora tenemos algo en lo que no debemos caer que es la tentación mediática y yo considero como presidente de una Comisión de Fiscalización que, evidentemente, es importante en estos momentos.

Hay que resistir la tentación no sutil de adelantar opinión, incluso a costa de quedar como zonzo, es preferible ser prudente en estos temas a ser audaz o temerario. Por eso dicen que la jurisprudencia no es tanto el conocimiento sino el sentido común que se deriva de la experiencia.

Muchas gracias, congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, congresista Belaúnde.

Es cierto, estar en prensa es una tentación, todo el mundo quiere ser famoso a través de los medios, ojalá que sean por las buenas acciones y no por otras, porque también se hacen famosos por otras acciones.

Vuelvo a repetir, los miembros de la Comisión de Ética, los miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no pueden adelantar opinión y menos prestarse también para estar, en este caso a mí me pareció que estaba mal que se presente el presidente de la Comisión de Ética con el presidente del Congreso.

Él tiene que cumplir su rol aparte, es independiente, no puede estar sujeto, y entonces cuando se presentaba esta lista que se había solicitado al Ministerio Público pudo haberlo hecho el mismo Fiscal de la Nación y decir: estos son los congresistas que yo estoy requiriendo. Digo al Congreso que ustedes tienen que pronunciarse y no que el Presidente se presenta con una lista incompleta que luego le es agregada,

supuestamente, por los medios de comunicación y con el miembro Presidente de la Comisión de Ética.

Señores, tenemos que distinguir los roles, pues. Aquí cada uno tiene que cumplir su función y creo que no debemos llevarnos a este juego mediático.

Sí, congresista, me pide una interrupción señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señora Salgado.

Afirmar cosas que no son ciertas no es correcto, señora Salgado. Nosotros no hemos excluido, absolutamente, a ninguno en la primera lista que se presentó, tal como consta si usted se preocupara, de pedir la información correspondiente. ¿Cuándo llegó la segunda lista? Fue el sábado 15, después del día viernes 14 que se había presentado la primera lista. Documento firmado por el propio Fiscal de la Nación.

Entonces, en ese sentido le pido que se atenga a la verdad y no distorsione las cosas siguiendo las pautas de algunos medios malintencionados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, a través suyo a mi colega Abugattás. Ciertamente si se han equivocado los medios, porque salieron a decir que el Fiscal de la Nación había mandado una lista completa y luego lo vimos a nuestro Presidente del Congreso ir con otro documento con el Presidente de la Comisión de Ética y, entonces, dijimos ¿qué pasó? Se olvidó. Sin embargo, el fiscal mismo fue el que salió a decir, el que salió a aclarar.

Si estoy equivocada, mil disculpas, señor Presidente, mil disculpas, porque tampoco me gusta agraviar a nadie.

Pero creo que sí y permítame la crítica, hizo mal, porque el Fiscal de la Nación tenía que haber salido a asumir su responsabilidad, no usted. Él tenía que haber dicho, yo requiero de estos congresistas, ¿por qué no salió el fiscal y le mandó a usted? Entonces, señor, a través suyo me pide otra interrupción con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el señor Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Sí, yo quiero aclarar una situación.

Todo esto es un tema que se produce a raíz de la una serie de supuestas denuncias que tendrían un número importante de congresistas, denuncias de toda naturaleza. Estas denuncias originan que yo le pida al Fiscal de la Nación que nos remita la lista de

aquellos que verdaderamente están bajo algún proceso de investigación, porque ya realmente lo que estaba moviendo la prensa era un desborde sin ningún tipo de control.

Eso es lo que hace el fiscal. El fiscal me envía una primera lista que fue la que entregamos a la Comisión de Ética que fue un acuerdo de la Mesa Directiva, trasladar esa relación a la Comisión de Ética y al día siguiente que fue el sábado 15 llega una segunda lista. Ahora, definitivamente, que aquí hubo una constante mala información del diario *El Comercio* que a pesar de haber sido notificado, que a pesar de habersele enviado la propia carta de la fiscalía que indicaba que no habían enviado el documento, sino hasta el día 15, persistía en la información con dos titulares. Al tercer o cuarto día recién el diario *El Comercio* saca si no me equivoco en un centímetro por un centímetro rectifica que, efectivamente, no había sido así, pero dejó en el tapete dos titulares que embarran la honra de cualquier persona, dejando entender que el señor Abugattás, el Presidente del Congreso, estaba ocultando información.

Pero eso no es culpa suya, usted ha sido inducida como cientos de miles de peruanos son inducidos permanentemente al error por algunos medios que no hacen una buena labor periodística.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede continuar, señora congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Me pide una interrupción el congresista Acuña, si usted lo permite, señor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción el congresista Virgilio Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, por su intermedio un saludo a todos los colegas.

Toda mi familia, especialmente mi hermano César, no está involucrada en ningún tipo de actos como el que ha mencionado, que es el lavado de activos. Tengan la absoluta seguridad que toda mi familia, empezando por mi hermano César, no estamos comprometidos en ese tema del lavado de activos.

Por cierto que hay un proceso que está en la Fiscalía, y es un proceso que está en una etapa preliminar, ni siquiera es un proceso que han abierto instrucción, es un proceso preliminar que viene producto de una discusión interna familiar, que no se va a tratar en esta sala. Pero sí quiero decirles que en todo momento, creo que a todos los congresistas, más que la norma, más que la legalidad, más que la Constitución, más que el Reglamento, lo importante como personas creo que vale la prudencia. Creo que el exceso de rapidez o por falta de tener prudencia muchas de las veces nos llevan a cometer errores.

Yo no soy abogado, soy un ingeniero que tiene 35 años de experiencia, toda la vida me he dedicado a construir sociedad, a construir educación, a construir cultura, a construir obra de infraestructura, pero creo que lo más importante de la vida es la prudencia. Creo que en este caso, por apresurados, hemos llevado un conflicto que lo tenemos ahora, donde hacen daño a la moral, a veces personal y a veces familiar.

Yo tengo hijos, tengo hermanos, tengo familia, tengo sobrinos, y me afecta mucho unas declaraciones como las que han dado que afecta a todo la familia.

Quiero otra vez reiterar a todos mis colegas que tengan la absoluta seguridad que yo, mi sobrino que está acá también como congresista no tenemos nada que ver con el tema de lavado de activos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Una cuestión de orden, congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).— Presidente, hasta hace unos momentos estábamos discutiendo el quórum que íbamos a aprobar para la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y se ha convertido este en una sesión de tema libre. Yo tengo muchas cosas que decir también pero hay una agenda y tenemos que administrar nuestros tiempos.

Así que, Presidente, yo le pediría a la conducción del debate que nos centremos en la aprobación de la norma que ha presentado el Presidente de la Comisión de Constitución para administrar el tiempo de todos los congresistas aquí presentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, la congresista Luz Salgado y, después, vamos a la cuestión de orden.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, señor Presidente, pero se ve, se nota en el ambiente que hay una necesidad de un desfleme. Y esto es importante, es importante porque se está jugando con la dignidad de las personas, que es el tema que nos lleva al de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que en un primer momento estoy de acuerdo con que no tengan que estar todos los miembros para realizar sus sesiones, pero sí tenga que estar el número legal, que se avise por lo menos con dos avisos al acusado o acusada para que tenga oportunidad, porque esto se puede prestar a un juego político. Yo me reúno con cuatro personas y determino que ya no hay acusación, y murió la acusación constitucional. Miren lo importante que es: murió la acusación constitucional. O, por el contrario, estoy con cuatro miembros y acuso, acuso porque hay una decisión política para acusar.

Esto tiene que verse con mucha seriedad, señor, y por eso es que he hecho una serie de reflexiones a fin de que este tema, que es tan importante, también luego vaya ligado con el artículo 100 de la Constitución.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Habiendo una cuestión de orden para que suspenda ya el debate en la medida en que hay una serie de congresistas que han intervenido no en función de la modificación sino asuntos de otro tipo, entre al debate la cuestión de orden.

Congresista Ruiz.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Pero lo que hay que tener en cuenta, señor Presidente, parece que hay un afán de hacer quedar muy mal a muchos congresistas.

Sin embargo, tengo que defenderme porque yo represento a un sector tan golpeado como es el sector azucarero, señor Presidente, un sector agrario, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señor congresista, yo entiendo la necesidad del descargo, pero le pido, por favor, que intervengamos en función de la cuestión de orden para suspender el debate.

Sobre la cuestión, por favor.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente, si estamos en este lugar, este hemiciclo, el lugar político donde vamos a discutir temas de mucho interés para nuestro pueblo, señor Presidente, por favor, yo le pediría que nos pueda escuchar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señor congresista, le pido por favor que me entienda, no estamos acusando ni haciendo descargos sobre el caso particular de nadie, estamos hablando sobre un proyecto que está pidiendo modificaciones al Reglamento Interno, nadie duda de su derecho, pero si vamos a discutir el caso de cada cual, porque no se olvide que hay 20, 25 ó 30 congresistas que van a querer su descargo, entonces no tendría razón este debate; estamos hablando de la modificación del Reglamento Interno, le rogaría a usted que me entienda. Hay un pedido de cuestión de orden para dar por culminado este debate...

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente, me está quitando el derecho que tengo para poder debatir, hemos escuchado a muchas personas decir que están involucrados, por favor, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista.

... no quiero que se vea mermado su derecho, en todo caso, continúe.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— ... es que si hemos empezado un debate, señor Presidente, hemos visto como otros congresistas han hecho uso de su derecho, por favor, señor Presidente, se me está negando mi derecho, por favor.

Señor Presidente, yo quiero hacerle recordar lo siguiente...

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señor congresista Wilder Ruiz, le voy a suplicar que entienda, que si ustedes quieren debatir este tema estoy haciendo una citación para el día de mañana a las 9 de la mañana para abordar exclusivamente ese tema, el día de hoy continuamos con la agenda, ese tema no está en la agenda, y están

todos ya citados para el día de mañana a las 9 de la mañana para debatir exclusivamente ese tema.

Entonces, continuamos, ¿quién tenía el uso de la palabra?

Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, volviendo al tema del debate que es tan importante y que por momentos se desvió un poco, pero hemos escuchado intervenciones bastante interesante sobre el tema.

La propuesta del presidente de la Comisión de Constitución, Fredy Otárola, y las atingencias de Mauricio Mulder, de Velásquez Quesquén y por supuesto la de Javier Bedoya, y por supuesto las impresiones también que ha dado desde su punto de vista de economista, Carlos Bruce; que también son interesantes. Ese es un antejudio, no es un juicio paralelo, sino es un antejudio, el juicio viene después.

Como presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cargo que acepté a su propuesta y a la propuesta y a la votación de todos los miembros, la primera tarea que nos hemos propuesto, Presidente, para que funcione la comisión; porque de lo contrario no podríamos aceptar la presidencia, es que tal como está constituida el Reglamento sobre su asistencia y su votación, el quórum para votar y para asistir a las audiencias es impracticable, es hecho estrictamente para que no funcione. Es decir, es como si en la Mesa Directiva uno de ustedes se va al baño y se para la sesión, es lo mismo, eso es lo que ha pasado en la sesión de la subcomisión, uno de los doce miembros se iba al baño y se paraba la sesión y si no regresaba había que levantar la sesión, eso es básicamente lo que ha pasado.

Entonces, para eso ha habido pues mañas y artimañas, todos tenían problemas prostáticos, todos se iban en determinado momento al baño y la sesión se paraba, y lo peor aún ni siquiera se votaba y por eso es que hay embalsados 41 causas o 41 acusaciones constitucionales contra diversos personajes, algunos inclusive ya han fallecido, pero ahí están las acusaciones, nunca se resolvieron; porque alguien se paraba y se iba.

Lo que se trata ahora es modificar esto, modificarlo, porque la comisión así, Presidente, no puede andar, no puede andar, y yo que he querido asumir el cargo con la mayor entereza y responsabilidad, no podría ejercerlo si no se modifica esto, porque sería imposible avanzar. Insisto, cualquiera se va, se para, se levanta, y se detiene la audiencia, y menos aun se vota el informe, entonces nadie será acusado y nadie será investigado y nadie será logrado sacar conclusiones de sus investigaciones, de sus delitos o de sus faltas o de sus irregularidades.

Aquí lo que se trata, Presidente, es modificar, y como lo ha dicho Velásquez Quesquén, que me pregunto, el Apra qué hizo en cinco años, ¿por qué no modificó esto?, pero ahora lo quieren hacer, en buena hora, los aplaudo, los aplaudo.

Pero, aquí hay que distinguir entre lo que es la asistencia para las audiencias y lo que es la votación, me parece que el termino está bien, hay que distinguirlo entre lo que es la

asistencia para las audiencias, y lo que es la votación. Me parece que el término está bien, hay que distinguirlo; para la asistencia, evidentemente, pueden asistir con licencias, si son doce, una licencia de un máximo de 20% que lo fija el Reglamento. De tal manera que de los doce pueden asistir 9; la licencia sería de 9, y por tanto, con 9 podría resolverse perfectamente bien la asistencia. O sea, de los 9 el quórum sería la mitad más uno, sería 4.5 ó 5, más 1 de 5 sería 6 en realidad.

O sea, de los 9 que asisten, el quórum; de los 9 que podrían asistir el quórum sería 6; o sea, la licencia sería solamente autorizada para 3, no para más de 3, porque pueden en teoría autorizarse licencias para 6, entonces, el quórum bajaría pues así sean 6 sería 4 el quórum; lo cual sería absurdo, que 4 puedan asistir y desarrollarse una audiencia con 4 de 12. Sería realmente absurdo.

Con esto volvemos a lo que dice el Reglamento, es decir, se puede aceptar una licencia de máximo 20%, o sea pueden asistir 9, y el quórum de los 9 hábiles sería 6, y por tanto podría continuarse con 6 presentes.

En la parte segunda Presidente, esto se refiere al D3, sobre la asistencia. En la parte segunda del D5, es sobre la votación.

Estamos hablando de un informe de calificación, no es una sentencia, no es una resolución condenatoria; además no es tampoco vinculante ni obligatoria, es un informe de calificación, que viene ¿a dónde? A la Comisión Permanente. Entonces, no estamos tampoco ahí colgando a nadie, ni sentenciando firmemente a nadie.

Este tipo de votación podríamos hacerlo de la siguiente manera, Presidente. Y aquí hemos añadido esto, y proponemos al Presidente de la Comisión de Constitución, que lo encuentra bien. Él lo dirá en su momento cuando tenga que intervenir. Dice lo siguiente:

"La sesión se realizará siguiendo las reglas del quórum establecidas en el literal D3, que ya hemos mencionado.

Para la aprobación del informe se requiere contar con el voto favorable de la mitad más uno del número legal, número legal". O sea, ahí no interesa las licencias que puedan haber. Número legal de los miembros de la subcomisión.

De tal manera que para votar se requiere mínimo 7. Con esto estamos asegurando, Presidente, que no se aprueben informe con menos de 7; 6; 5; 4, etcétera.

Yo creo que ese tipo de candados que le ponemos, Presidente, que no es el quórum de una comisión ordinaria, sino es un quórum reforzado, una asistencia o una votación reforzada como decía Velásquez Quesquén, me parece que con eso estamos salvando el problema y la comisión puede resolver 56 casos, Presidente; 56 casos. 41 del Congreso pasado y 15 que ya han llegado en los tres meses de funcionamiento del Congreso, 15.

Me aterra pensar que acá va haber una inflación de acusaciones; una hiper inflación, porque si ya hay 15, ¿a cuánto llegaremos en diciembre?

De esta manera, Presidente, podemos ir resolviendo los casos y avanzando un poco. Si no aprobamos esto, Presidente, yo creo que mejor que la comisión no exista, disolverla. "Disolverla" es una palabra que le gusta a algunos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Continúe, continúe. Se ha acordado de algo.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, para terminar, para terminar.

Habría que añadir una Disposición Transitoria que lo pongo también en conocimiento de Fredy Otárola, que diga lo siguiente, para evitar pues cualquier atentado o acusación a su vez a la comisión por no respetar las normas o el debido proceso. Una Disposición Transitoria que diga lo siguiente: "Disposición Transitoria Única.

La presente modificación se aplicará a las denuncias constitucionales en trámite". O sea las cuarenta y una, para que las cuarenta y una no se aplique pues el Reglamento anterior, con lo cual no se van a poder resolver de ninguna manera, ni archivar, ni procesar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GPF).— Gracias, Presidente; buenos días a través suyos a todos los colegas.

Presidente, aunándonos a la propuesta del Presidente de la Comisión de Acusaciones Constitucionales, y como miembro de la acusación respaldamos esta propuesta, y que se establezca...

Nos han alcanzado un texto sustitutorio el Presidente de la Comisión de Constitución, y queremos, Presidente, que se pueda dar el añadido siguiente:

"Considerando un máximo de 20% de las licencias previamente autorizadas".

Es decir, la misma propuesta que ha hecho el congresista García Belaunde. Respaldamos su propuesta. Está bien, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Javier Diez Canseco, tiene el uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Este es un tema que vengo planteando desde que se instaló el Congreso. Y es un tema que tiene que ver con quitarle un tapón a un tema que no está embalsado.

El que hayan 41 procesos pendientes del Congreso anterior, revela claramente cómo operó la gestión anterior: operó en el sentido de embalsar, operó en el sentido de contener, operó en el sentido de no procesar las acusaciones.

Y varias fueron desembalsadas, señor, a través de un mecanismo que se produjo al final, donde se hizo un final de fiesta, en el cual se resolvió una enorme cantidad de procesos a toda velocidad. Creo que es muy importante que esto cambie.

Y que el embalse tenga curso: que no se acumulen las aguas, porque las aguas acumuladas tienden a malograrse. Y eso afecta a la institución y afecta al funcionamiento de un espacio que tiene que recuperar mecanismos de credibilidad.

Creo que la propuesta que se ha presentado es una propuesta adecuada y que obviamente tiene que quedar claro. Como acuerdo del Pleno, se aplicará a los 41 casos pendientes del período anterior, en tanto y en cuanto estos sean actualizados. Porque si no, estaremos en la misma traba. Creo que este debe ser un acuerdo, señor Presidente, que permita unanimidad. Es indudable que hay temas vinculados a este debate que hay que discutir.

Efectivamente, durante la administración del gobierno del señor Fujimori se dio legislación con nombre propio respecto al caso Alan García. Recuerdo perfectamente ese debate. Además, recuerdo mi voto respecto a ese debate, y mi diferenciación respecto al intento de dar legislación con nombre propio.

Pero lo que se ha planteado aquí, que sería un tema a contemplar por la Comisión de Constitución como una legislación que tiene como nombre propio, el del señor García, que es el artículo 100.º de la Constitución, que dice: "Los términos de la denuncia fiscal y del auto apertorio de instrucción no pueden exceder ni reducir los términos de la acusación del Congreso". Señor Presidente, existe como institución en otras actuaciones.

Por ejemplo, si no fuera porque los procesos de extradición establecen que el extraditado solo puede ser procesado por los términos exactos aprobados por la Corte Suprema del otro país —pondré un caso hipotético, Chile—, habría aquí un reo y condenado que hubiera podido ser procesado por asociación ilícita para delinquir y que no pudo ser procesado por asociación ilícita para delinquir porque la figura legal no existe en la legislación chilena.

Entonces, el hecho de que el fiscal tenga que ajustarse a los términos de la acusación, no pueda ni exceder ni reducir los términos de los delitos o acciones ilegales imputadas, no obliga al fiscal a concordar en el transcurso del proceso con eso. Implica que el auto apertorio determina el escenario y las condiciones que son materia de la acusación. Y ese auto apertorio, si ha sido propuesta del Congreso, no puede ser arbitrariamente modificado por el fiscal.

Pero no le quita al fiscal fuera del tema del auto apertorio no le quita el Reglamento del Congreso el hecho que el Fiscal de la Nación pueda operar de acuerdo a sus atribuciones.

El inciso j) del artículo 89 que estamos discutiendo, dice: "El expediente con la acusación constitucional es enviado al Fiscal de la Nación, quien procederá conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución". Lo que dispone la Constitución es que los términos de la denuncia fiscal y del auto apertorio de instrucción no pueden exceder ni reducir los términos de la acusación del Congreso, pero no le impide al fiscal producir en función del proceso una valoración de lo que está ocurriendo.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente, el congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perdón, concédale la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Diez Canseco.

Me parece una posición contradictoria, el congresista Diez Canseco ha ratificado que este artículo fue con nombre propio. En primer lugar, por principio, una norma y especialmente una norma fundamental que organiza un Estado no puede tener un artículo con nombre propio.

En segundo lugar, digo que es una apreciación incongruente porque los hechos delictivos cuando se habla de prescripción, que algunos a veces por persecución política dicen la prescripción, un hecho delictivo genera una conmoción social, y por eso es que no en el Perú sino en el mundo entero se han ido instaurando principios como por ejemplo el del plazo razonable, que tiene que ver que una persona no puede estar investigada siempre, porque hay derechos fundamentales como el honor.

Es cierto lo que dice el congresista Diez Canseco cuando lee el artículo 89 del Reglamento, que el fiscal actúa conforme a sus atribuciones de acuerdo a la ley y a la Constitución, pero la Constitución lo obliga a que reproduzca el marco investigatorio de un órgano político. ¿Se imaginan ustedes un fiscal que reproduce colusión y reproduce una acusación política por tal o cual delito y que después diga en el proceso de investigación, "estoy en contra de eso"?, no lo va a hacer.

Por eso creemos que debemos suprimir el último párrafo del artículo 100, porque hay que dejar garantizado en la Constitución que el Ministerio Público y el Poder Judicial tienen autonomía para poder discernir si la investigación política, la acusación tiene fundamento o no; porque en la práctica, por lo que he escuchado atentamente de la explicación del congresista Diez Canseco, en la práctica estuve en desacuerdo con la aprobación de ese artículo, pero estoy de acuerdo que se sigan reproduciendo los términos de la acusación política y que el fiscal tenga que seguir a pie juntillas lo que dice dicha acusación.

Gracias, congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Una interrupción solicita el congresista Otárola.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Me pide el congresista Otárola una interrupción y también, luego el congresista Gastañadui.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Gastañadui, usted sigue en la lista de oradores.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Pero en Inglaterra y en Argentina, pro ejemplo, los congresos tienen función jurisdiccional, y no es cierto que la doctrina unánimemente no le de la capacidad de dictaminar como Ministerio Público al Congreso de la República.

Marcial Rubio sostiene que en este caso de antejuicio parlamentario cumple funciones conforme fuese un Ministerio Público, por eso es que su informe tiene que ser aprobado por amplia mayoría. En el derecho constitucional comparado hay países que permiten que el Parlamento cumpla tareas de justicia, ya mencionamos Argentina, Inglaterra. Y todo esto se entiende en la medida que el principio de separación de poderes no implica que cada poder cumpla con su rol específico sino en la medida que existan pesos y contrapesos entre los propios poderes del Estado.

Y se ha hablado del Tribunal Constitucional, en esta sentencia que todo el mundo la menciona pero nadie lo ha leído, que es la del expediente 006, la acción de inconstitucionalidad interpuesta por 65 congresistas.

En el fundamento tres, dice: De esta forma, en los casos de antejuicio, las funciones del Congreso pueden ser en cierta medida asimiladas a las del Ministerio Público porque acusa, puede ser asimilada al Ministerio Público porque acusa, e incluso a la del juez instructor porque previamente investiga, pero nunca al juez decisor porque nunca sanciona. Y es que la facultad de aplicar sanciones sobre la base de argumento jurídico penales es exclusiva del Poder Judicial.

Y lo hizo un Tribunal Constitucional honorable; Alva Orlandini, Bardeli, Rey, Aguirre, Revoredo, Gonzales Ojeda y García Toma. Entonces es un tema que hay que debatir.

Sin embargo, Presidente, el Reglamento del Congreso obliga a la Presidencia llamar la atención cuando se está debatiendo el tema materia del proyecto de ley, en ese caso de resolución. Acá no estamos viendo la modificación de la Constitución y les pido que se centren, acá estamos viendo una modificación al Reglamento del Congreso, es un tema total y absolutamente distinto.

Por eso le rogaría al Presidente centrarnos en el tema, pues este tema tiene que ser aprobado sí o sí. Pues como dijo el congresista García Belaúnde, si no se aprueba la subcomisión de acusaciones constitucionales no tendría sentido. Y por eso es que nosotros no hemos esperado el dictamen, hemos conversado con las bancadas y lo hemos exonerado de comisiones para que no pase un día más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Diez Canseco, continúe, por favor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Yo he intervenido en esta discusión porque ha sido colocada en discusión y porque me parecía que aunque no es el tema que estamos tratando, que es el tema del Reglamento y de como opera la subcomisión, había que dejar también una posición sentada en este terreno.

Creo que el congresista Otárola ha dicho bastante bien en recordar lo que es el fallo del Tribunal y en recordar que no hay una doctrina única respecto al tema en la legislación internacional.

Y por otro lado, ni la Constitución, en la parte que se pretende modificar, obliga al juez decisor actuar en un sentido determinado, que es lo importante en un proceso, ni esto implica un mecanismo por el cual el fiscal pierde otras atribuciones en el transcurso de todo el proceso.

Y efectivamente yo concuerdo con que es oportuno terminar este debate para concentrarnos en pasar a la votación de lo que refiere a la modificación del Reglamento y hacer operativo el funcionamiento de la subcomisión de acusaciones constitucionales, que es lo que le pediría a la Mesa, señor Presidente, se pueda hacer; proceder a tomar definición sobre la propuesta concreta que está presentada en este terreno, con la inclusión del acuerdo de que los 41 casos pendientes se regirán por la norma de modificación del reglamento, que estamos proponiendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Diez Canseco.

Tiene uso de la palabra el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, se nos ha alcanzado un nuevo texto sustitutorio sobre el Proyecto de Ley 211 y 311, que plantea la modificación del Reglamento del Congreso para hacer más expeditiva y sobre todo que la subcomisión de acusaciones constitucionales pueda hacer su trabajo.

Se ha modificado en cuando ha establecido un quórum especial tanto para la instalación como la aprobación de dictámenes y un poco escapa al estándar establecido en el artículo 52, así, por ejemplo, en el artículo 89 se establece que se debe considerar un máximo de 20% de las licencias, previamente autorizadas. Y en el párrafo d.5 del literal d) del mismo artículo 89, se establece que para la aprobación de estos informes se debe considerar la mitad más uno del número legal de los miembros de la subcomisión.

Señor Presidente, a título personal no considero oportuno que tanto para la instalación como para la aprobación de los dictámenes de esta subcomisión debe existir quórum especiales, porque esto un poco rompe también con el tema de la estandarización de los procedimientos que se sigue en las comisiones, ya sean estas ordinarias o especiales.

Yo creo, señor Presidente, y planteo a título personal, presidente de la Comisión de Constitución, regresar al proyecto original en la cual establecía que tanto la instalación como para la aprobación de los dictámenes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se debía regir el quórum establecido para cualquier tipo de comisión.

También, señor Presidente, se ha cuestionado el numeral, el último párrafo del artículo 100.º de la Constitución, que si bien es cierto no es objeto de discusión ahora, pero sí es bueno hacer algunos planteamientos y sobre todo dejar en claro cuál es nuestra posición.

Se dice este último párrafo del artículo 100.º que los términos de la acusación fiscal y el autoapertorio no puede exceder ni reducir los términos de la acusación del Congreso.

Hay que recordar, señor Presidente, que el artículo 99.º de la misma Constitución establece el derecho al antejuicio a determinados altos funcionarios, y no puede exceder porque previamente para que un alto funcionario pueda ser procesado por un delito cometido en el ejercicio de la función, el Congreso previamente tiene que autorizar.

Si el Congreso autoriza una investigación fiscal y judicial por a), por b) o por c) mal haría el Fiscal de la Nación investigar o denunciar por delitos distintos a los autorizados justamente por el pleno del Congreso, ¿por qué? porque ese funcionario tiene el derecho al antejuicio. De tal manera que si el Congreso de la República fija en esos puntos el objeto de la discusión fiscal y judicial, el Ministerio Público no podría ir más allá de esos tres planteamientos.

Lo que sí podría ser objeto de discusión es la reducción; es decir, si el Congreso autoriza al Ministerio Público y al Poder Judicial para que se le investigue y procese a un alto funcionario por tres temas, digamos, a, b y c, yo creo que el Ministerio Público y el Poder Judicial podrían reducir los términos establecidos por el Congreso, y eso tendría que ser, en todo caso, materia de una reforma constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Gastañadui.

Congresista Beingolea, tiene el uso de la palabra.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar al tema de fondo, yo quisiera decir un tema simplemente de forma, y es que se ha hecho un cálculo con el que no estoy de acuerdo. Probablemente el cálculo que hizo el congresista García Belaúnde pueda ser el aplicado ahora si estamos todos de acuerdo, pero en la norma tiene que quedar algo que tenga ocasión de permanencia.

Se dice que considerando un máximo del 20% de las licencias previamente autorizadas eso implicaría que podríamos darle hasta tres licencias, y yo sostengo que matemáticamente hablando esto no es así, porque si bien es cierto que en temas electorales se redondea para arriba, aquí no estamos diciendo eso, la norma diría: dando un máximo del 20% de licencias.

Si son 12 los miembros del Congreso, tres excede el 20%, de manera que si damos licencia a tres, estamos hablando del 25%, lo cual sería violatorio de la norma. Por tanto, solamente para estar de acuerdo en lo que estamos discutiendo, si ésta es la redacción no podrían ser tres los de licencia sino solamente dos.

En todo caso sería menos del 20% y se cumple con el máximo del 20%, pero el problema si le damos la licencia a un tercero, ya estamos hablando de 25% con lo cual estamos violando la norma que dice: máximo 20%.

Esto primero como una aclaración numérica para saber como interpretar lo que se está proponiendo. Pero además, señor Presidente, y esto es una cuestión de fondo, yo no estoy de acuerdo con el último texto.

Me está pidiendo una interrupción el congresista García Belaunde, encantado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concédale la interrupción, por favor.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una pequeña precisión, señor Presidente.

El 20% de 12 es 2.4 y no hay 2.4 congresistas, no somos dos y medio, entonces el quórum tendría que ser tres, en todo caso. Sé que hay algunos que puedan considerarse medios, pero el quórum se aplica de manera completa, si el 20% es 2.4 de 12, puede ser las licencias que se pueden otorgar serían 3 y no 2.4.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, congresista.

Evidentemente no existe medios congresistas ni 0,4 ¿no es cierto? Hay números enteros, pero precisamente, congresista, a eso me refiero para hacer bien estos cálculos.

En tema de votaciones y porcentajes, hay normas que dicen claramente que se redondea para arriba, no es este el caso. Entonces, cuando decimos que la norma dice, es lo que quiero que quede claro, máximo, dice máximo, pues. Si aquí dice máximo 20%, si fueran tres, sería 25%, por tanto, estaríamos violando la norma y en ese caso se redondea para

abajo. O sea, si es 2,4 son 2 nada más para no violar la norma, de manera que es la aclaración que quiero hacer.

Si quieren decir eso encantado, pero que no se entienda, porque sería una mala interpretación que sobre 12; 3 reciben licencia, porque sería una mala interpretación. En ese caso y así como está redactada la norma sobre 12; solo 2 recibirían licencia, porque repito si reciben 3, sería 25% y estaríamos violando la norma. Esa aclaración numérica, sin embargo, no es la de fondo, Presidente.

Quisiera defender el texto original que presentó aquí la Comisión de Constitución y no el texto sustitutorio y le doy mis razones, Presidente. En el texto sustitutorio lo primero que quisiera fijar es que sea el primero o el segundo texto hay que aprobarlo, porque definitivamente es mejor que lo que tenemos ya se ahondaron en razones y ya sabemos que aquello de otorongo no come otorongo nació básicamente de este Parlamento y la manera cómo se interrumpieron procesos más de una vez por la sola voluntad de uno o dos parlamentarios. Con eso tenemos que terminar, la población tiene que recibir mensajes claros de nosotros que de verdad queremos fiscalizar y que de verdad queremos levantar la imagen del Congreso.

Entonces, cualquiera de las dos normas yo la voy a aprobar, pero quiero defender la primera que se nos presentó y no la segunda y le explico por qué Presidente.

En el texto sustitutorio último que nos han alcanzado, se habla de este famoso máximo del 20% de las licencias. Yo quiero recordar, Presidente, que el Reglamento del Congreso ya contiene en su artículo 30%, inciso i) me parece, una norma expresa que dice que en cuestiones de licencia la Presidencia del Congreso solo aceptará un 10% como máximo y, en todo caso, un 20% en casos extremos, de manera que esto es redundante, ya está en el reglamento, porque en función al artículo 44 del reglamento, las comisiones tienen que aplicar supletoriamente el reglamento; de manera que aquí estamos insistiendo en una norma que ya existe.

Repito, Presidente, para que quede claro. Ya las normas actuales de funcionamiento del Congreso de la República contemplan esto del 20%, por tanto es una redundancia absoluta, lo remito, señores congresistas. Artículo 30, inciso i) allí queda claramente establecido que las licencias se otorgan hasta por un máximo de 10% y en casos especiales por un 20%.

Y si alguien me replicase, oye eso es para el Pleno, yo vuelvo a decir. Artículo 44 del reglamento, las comisiones sustitutoriamente aplican el Reglamento del Congreso; de manera que esto es absolutamente redundante, Presidente, no tiene razón de ser. Aplicando el Reglamento del Congreso está resuelto el problema.

Pero además, alguno podría decirme, no importa, redundar está bien. Y yo diría, bueno, no vamos a hacer mucho problema por eso, pero sí quiero hacerlo por el final, Presidente. Para la aprobación del informe se requiere contar con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de los miembros de la subcomisión y con esto, Presidente, sí no estoy de acuerdo y les voy a explicar.

El artículo 89, inciso d.7 del Reglamento del Congreso dice lo siguiente: "Durante todo el proceso de investigación a que hace referencia este inciso, los miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, gozan de licencia del pleno derecho en los órganos del Congreso los que están obligados a asistir, incluyendo el Pleno", Presidente. Lo que quiero decir es lo siguiente.

No hay ninguna razón, salvo que sea médica, para que ninguno de los miembros de esa subcomisión se ausente ni para ir al baño, no tiene ninguna razón y, entonces, digámoselo claro a la población, además, lo que ha ocurrido siempre aquí ha sido sinvergüencería, pues, les han querido parar sencillamente para blindar a alguien. Vamos a decirlo claro y si eso ocurre, este Pleno tendría que tener la majestad para decirle a ese señor. Señor, usted está faltándole el respeto a este Congreso y a la población, retírese de esa subcomisión, porque aquí necesitamos gente que vaya a trabajar. Eso es lo primero, Presidente, eso es lo primero.

Pero lo segundo, Presidente, que es en todo caso el tema legal, porque digamos aquí estoy diciendo cosas morales y ustedes me dirán, sí, pues, pero acá hay un montón de gente que, ¿no es cierto?, hacen la trampita y se va. Me da vergüenza, Presidente, de escuchar estos argumentos, primero, porque no deberíamos escucharlo y, segundo, porque son lamentablemente ciertos. Aquí estamos llenos de gente que hace la trampita y se va. Bueno, eso es una vergüenza, no tienen ninguna razón para ausentarse a las reuniones de esa Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. El Reglamento le da la potestad de que falten a todo, inclusive al pleno, pero eso es prioridad.

Pero ya, Presidente, si las razones morales no bastan para este Parlamento, yo argumentaré otras razones de temas formal y jurídico:

Si esta subcomisión decide acusar, sea con 7, 8, 10 o los votos que hiciese falta, esta acusación llega a la Comisión Permanente. La Comisión Permanente evalúa, la Comisión Permanente vota y la Comisión Permanente, sabemos, también se demora. Y si la Comisión Permanente decide, la Comisión Permanente tiene todavía que formar una comisión acusadora; y esa comisión acusadora hace su trabajo para llevar el tema al pleno. Y todavía el pleno tiene que debatir. Miren las horas que estamos debatiendo en este cambio, imagínense lo que vamos a debatir cuando venga el primer caso en serio. O sea, todavía largo debate.

Quiero decir, Presidente, que el derecho de defensa está largamente garantizado. Después de la comisión acusadora o de levantamiento viene la Comisión Permanente, y después viene el pleno todavía, hay tres instancias en este Congreso. De manera que insistir que en esa comisión tiene que haber una mayoría calificada para que sea seria la acusación, Presidente, en la calle nos miran como "otorongos", ¿y sabe por qué, Presidente? Porque nos demoramos un montón para una cosa que es evidente para cualquiera que está caminando en la calle.

Yo sé, estoy seguro de eso y lo defiendo, además, de toda la vida, que hay el derecho al debido proceso y a la legítima defensa, pero creo que eso está largamente garantizado. No pongamos más trabas, por favor, la gente en la calle quiere vernos actuar, no quiere vernos poner más trabas.

Entonces, Presidente, para resumir, yo creo que el último texto sustitutorio que ha sustentado el congresista García Belaúnde es mejor que lo que tenemos, y si eso decide el pleno, votaré a favor. Pero creo que el primer texto propuesto es mucho mejor. Por tanto, estoy pidiendo que se ponga a voto el primer texto que nos quita todas las trabas para que esa comisión funcione en serio, trabaje pronto, acuse.

Y, repito, Presidente, con esa acusación no acaba todo, falta todavía más instancias. De manera que nadie diga que si esa comisión votó con cuatro es una barbaridad. Todavía el pleno tiene que pronunciarse y antes la Comisión Permanente.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Velásquez Quesquén, por favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Conceda la interrupción, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, congresista Beingolea.

Yo creo en la buena fe del argumento que da el congresista Beingolea, pero con ese criterio, solamente con dos o tres miembros de la subcomisión se podría aprobar un informe.

El antejudio político, "político", es una prerrogativa por las altas funciones que cumplen los funcionarios. O sea, no se hace a cualquier funcionario, sino a los que están comprendidos en el artículo 99. Ese proceso tiene que estar premunido de derechos fundamentales, plazo razonable.

Pero cuando hablamos de instancia no hay que olvidar, congresista Beingolea, no se pueden estandarizar los plazos ni los quórum, porque con eso estaríamos negando el procedimiento ad hoc que el propio reglamento ha hecho para este proceso; y es ad hoc porque el quórum no es igual al que se debe aplicar para las comisiones ordinarias. Si fuera igual, por qué el actual reglamento dice que para aprobarse el informe tienen que estar todos los miembros. Es un procedimiento ad hoc.

Estamos buscando un quórum razonable. Si de doce hay siete, hay la mitad más uno.

Y si lo queremos comparar, no homologar, con lo que sucede en el Poder Judicial. Cuando una sala se pronuncia para votar una resolución tiene que ser la mayoría del número legal, a pesar de que eso lo puede revisar la Corte Suprema.

No hay que ir a los excesos, creo que hay que poner en funcionamiento este nuevo quórum, y yo creo que esto va a destrabar toda esta acumulación de procesos que no se han podido resolver justamente por este artículo bendito del Reglamento que ha impedido que el Parlamento se pronuncie.

Pero pongamos las cosas racionalmente en un lugar que permita que de doce miembros, siete puedan aprobar cuál va a ser el destino que va a seguir un alto funcionario del Estado. No solamente hay garantía del debido proceso aquí, en el Parlamento, irá al Ministerio Público, al Poder Judicial.

Pero no hay que olvidar la conmoción social que genera cuando a un funcionario se le procesa, cuando se le procesa. Y no lo veamos esto como una prerrogativa sino fundamentalmente como un derecho que tienen por las altas funciones que desarrollan los funcionarios que están comprendidos en el artículo 99, por eso es que estoy de acuerdo, señor Presidente, en que la propuesta que ha planteado el presidente de la Subcomisión de Acusaciones, el texto sustitutorio, se debe aprobar y pongámoslo en marcha, y yo tengo la seguridad que pronto vendrán al Pleno del Congreso estos procesos que han sido trabados por este reglamento que prácticamente congeló la actuación de una subcomisión, que tenemos de una vez por todas resolverlo.

Gracias, Presidente, gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— ... gracias, Presidente.

Yo también confío, por supuesto, en la buena voluntad del congresista Velásquez Quesquén, y estoy seguro que no hay ninguna otra intención, que velar porque haya una norma buena.

Pero, yo insisto, Presidente, a ver, retomo el hilo, artículo 30.º, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, son facultades del presidente:

Acordar las autorizaciones de licencia particular por enfermedad o viaje que soliciten los congresistas, cuidando que en todo momento el número de congresistas licenciados no exceda del 10% y solo en casos especiales y extraordinarios debidamente justificados no exceda del 20%.

Esto ya está en el Reglamento, artículo 44.º, se aplica supletoriamente para las comisiones, esto ya está en el Reglamento, con lo cual congresista Velásquez Quesquén, tampoco estoy llegando pues al absurdo de que 2 ó 3 congresistas tomen la decisión, de ninguna manera; porque según esto no habría quórum si es que no hay 9 congresistas, según la tesis que escuché, 10 según mi tesis.

Esa no es la discusión, congresista Velásquez Quesquén, mi discusión formal y de fondo es por el último añadido, que para que se apruebe el informe se requiere la mitad más uno favorable, es decir, necesitamos 7 votos a favor y eso es un montón, 7 votos a favor de 12 es un montón; porque sabe que va a ocurrir congresista, que ahora será más difícil, pero se puede hacer todavía.

Dicen aquí nuestros mayores y yo les creo, nuestros mayores porque han estado más tiempo en el Congreso, sin ninguna otra alusión, que antiguamente se paraba uno y arruinaba la votación, esto es terrible y por eso es que repito congresistas, si esto se decide, yo votaré a favor de la última propuesta alcanzada por el congresista García Belaúnde.

Pero, ¿ahora qué es lo que va a ocurrir?, me dicen, oye por licencia se pueden ir tres, entonces quedamos nueve, correcto, pero además para votar a favor deben ser 7, ¿sabe qué va a ocurrir congresista?, que se van a levantar tres de la misma bancada y se

arruinó la votación, de manera que es lo mismo. Van a tener que trabajar un poquito más congresista nada más, y para eso hay algunos que son muy buenos, convencerán a los miembros de su bancada, oye vámonos porque están atacando a un funcionario de nuestro partido y se acabó entonces, quedó frustrada una vez más la votación.

De lo que se trata, Presidente, de lo que se trata, queridos amigos, es de no poner más trabas para que esta subcomisión pueda funcionar y efectivamente al funcionar pueda acusar, repito, las garantías están dadas con largueza, porque no es que esta subcomisión acuse y el Poder Judicial se avoca, no es así. Esta subcomisión acusa y va a la Comisión Permanente, y la Comisión Permanente tiene que debatir y aprobar todavía para que después venga al Pleno y aquí en el Pleno tenemos que debatir y aprobar todavía, de manera que el camino es igual de largo, de lo que se trata es de quitarle trabas a esta subcomisión y con esto termino entonces...

Perdón, me están pidiendo una interrupción el congresista, si lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concédale la interrupción al congresista Elías Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (GPCP).— Breve nada más, señor Presidente.

Considero yo que existe en esta pluralidad o etapas, sin embargo, la madre del cordero es precisamente esta comisión, señor Presidente, que hará más o menos la función de recabar, de investigar y finalmente llegar a algunas conclusiones que servirán como elementos de juicio para más adelante y si ahí no le damos un número adecuado mínimo, no le hablo de extremos; para poder hacer un trabajo muy consciente y muy acorde para lo que mas adelante se va a desarrollar, le estaríamos quitando la legitimidad a esta comisión que tiene muchísima importancia.

Yo creo que aquí debemos buscar cierto consenso en puntos que no sean muy extremos y que finalmente pueda terminar siendo materia de alguna objeción o desnaturalizando el trabajo que pueda iniciar este grupo, que es tan importante. Nada más, señor Presidente y colega.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— ... yo entiendo, Presidente, los esfuerzos que hacen algunos colegas porque de lo difícil que es ahora pasar a la primera propuesta, que es abrir la posibilidad que el Congreso le dé cara a la población y funcione; nos dicen una cosa intermedia mejor, y yo lo entiendo. Además, entiendo la vocación jurídica de garantizar la legítima defensa y todo. Yo lo entiendo, Presidente.

Pero a todos los argumentos jurídicos que yo he dado con el Reglamento en la mano, yo quiero insistir aquí en una cuestión de constatación de la realidad.

Presidente, hasta ahora no es que la población vea y diga "ah, la Comisión o Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República funciona

plenamente. Tenemos garantía de que va a acusar cuando corresponda, y que por tanto el Congreso de la República goza de una gran...". No, no es verdad, Presidente; la verdad cruda y dura es que este Congreso de la República está altamente desprestigiado.

Y lo está, no porque haya acusaciones periodística contra algunos congresistas, eso siempre va haber. Lo está porque el Congreso no ha tenido capacidad de reaccionar bien; y se reacciona bien, Presidente, no solamente cuando se falla en consecuencia sino cuando se falla rápido.

La justicia cuando tarda no es justicia, muchas veces; la tardanza duele; la población reclama. Recordemos lo que pasó en el Congreso pasado, en donde efectivamente al final hubo una serie de levantamiento de inmunidades y acusaciones, pero tardías.

Yo no quisiera molestar haciendo algunos recuerdos de algunos congresistas de la mayoría de aquel entonces, que terminaron siendo desaforado después de un para de años de proceso, cuando la población ya se olvidó; y lo que queda en la sensación popular es que los congresistas se cubren entre todos. Eso tenemos que cambiarlo, Presidente.

Y creo, entonces, que aquí lo prudente sería ir al cambio radical; si me llaman "radical", lo acepto; hay que ir al cambio radical. Esto no funcionó, claramente no funcionó.

Y no quisiera ahora que siga ocurriendo lo mismo en función a la capacidad de operadores políticos que hay en esta comisión, porque vuelvo otra vez a hacer números.

Hoy son 12 en esta comisión; si se aceptan las licencias y demás, imaginémonos, imaginémonos en la tesis negada, yo sostengo que es ineficiente, pero que sean 9. Correcto.

Bueno, se necesita 7 votos a favor según lo que nos están diciendo. Bastará, señor presidente, con que los miembros de la mayoría, por ejemplo, si fuese el caso; si fuese el caso que investiguemos a alguien de la mayoría, bastará con que los miembros de la mayoría se pongan de acuerdo, 3 se levantan y quedan 6 presentes. Es matemáticas, por Dios, con 6 presentes no tengo 7 votos a favor. Y al revés, bastará con que miembros de la minoría se pongan de acuerdo, 3 se levantan, quedan 6 en sala, y no podemos votar.

Presidente, si antes el problema era que uno se levantaba y arruinada todo, ahora el problema será que 3 se levanten y arruinarán todo. ¿Y dígame si no es posible que 3 se levanten y arruinen todo? Va a ocurrir, Presidente, y va a ser peor, porque ahora se verá como una concertación partidaria el paralizar las acusaciones constitucionales. Eso es lo que me fastidia.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén, con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, estamos siendo, creo, extremadamente flexibles. Yo creo que ya debemos... Se ha anotado el congresista Quesquén para intervenir. No quiere intervenir, entonces, sólo una interrupción.

Continúe, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, está confundido el congresista Beingolea.

No se necesitan 7 votos a favor; se necesita que de 12 miembros 7 estén presentes para votar el informe. El informe puede ser acusando o archivando la investigación; y ahí entra a tallar la votación, puede ser 4 a 2; 5 a 2 ó 7 a cero. No es 7 votos a favor. Está equivocado, está equivocado.

Pero yo no creo que la situación jurídica de un alto funcionario pueda estar en manos de los menos de los 12 miembros de la comisión. Eso no pasa en ninguna parte del mundo.

Y está confundiendo también, porque los criterios del quórum que establece el artículo 30 de la Constitución es para las comisiones ordinarias. No estamos en una discusión política de discutir un dictamen, por ejemplo, si se aplica o no sobre ganancias mineras, porque tiene que ver con temas ideológicos. Aquí estamos poniendo en manos de una subcomisión el destino de un alto funcionario del Estado.

Vuelvo a repetir, yo creo que el equívoco está en querer personalizar. Cómo no vamos saber que en la subcomisión como las otras comisiones, hay correlación de fuerzas; éstas cambian, lo que no puede cambiar es la permanencia en el tiempo. Y por eso es que proponemos una norma razonable: la mitad más uno del número legal de congresistas. Y decir que dos se enferman, se sale el uno y el otro, es prejuizar cosas que todavía no se han presentado. Creo que la forma como estamos planteando la modificación al Reglamento es lo más racional.

Reconozco la buena fe del congresista que me ha dado la interrupción y también el ímpetu, porque las cosas cambian. Claro, todos queremos que cambien. Pero los radicalismos a veces nos terminan enredando.

Gracias, congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente.

Espero que no le afecte mi ímpetu y mi radicalismo en este caso, pero es el ímpetu que viene de la calle, congresista.

Soy nuevo acá, tengo tres meses. De manera que todavía tengo la información de la calle y no de quienes de repente están ya acostumbrados a un sistema que tiene que cambiar, por Dios bendito.

O sea, si este Congreso no cambia, si sigue siendo más o menos igual, si le hacemos una maquilladita, les aseguro una cosa, congresista y Presidente, va a seguir teniendo la misma imagen negativa. Y eso hay que cambiarlo por el bien de la República, por la salud del sistema democrático.

Así que yo no estoy de acuerdo en que todo tiene que seguir más o menos igual. Más o menos igual, no. Hay que cambiarlo.

Además, Presidente, me permito, con todo respeto, por supuesto, hacer un par de disquisiciones.

La primera, lingüística; y la segunda, matemática.

Me va a disculpar el congresista Velásquez Quesquén, pero el confundido es él. Salvo que mis profesores de lengua se hayan equivocado en el colegio.

El final del artículo dice lo siguiente: "Para la aprobación del informe se requiere contar con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de los miembros de la Subcomisión". Lengua. Esto es segundo media, congresista.

Dice: "Voto favorable de siete". No dice: "Presentes siete". Dice que siete tienen que votar a favor. Salvo que esté equivocado. De repente hay algún lingüista aquí que me quiera corregir. Pero, Por Dios, el castellano es el castellano. Esto lo que está diciendo es: "Voto favorable de la mitad más uno".

Congresista, tendrá que darme la razón. Gracias.

De acuerdo, esa es la primera cuestión que había que aclarar.

La segunda es una cuestión matemática, Presidente.

Si ya estamos de acuerdo con eso, entonces también mi profesor de matemáticas —ya no de segundo de media, de segundo de primaria— me enseñó lo siguiente: Doce menos tres es igual a nueve. Y nueve menos tres es igual a seis. Si tenemos tres con licencia y tres se paran, quedan seis presentes y ya no hay siete votos posibles. Eso es matemáticas.

De manera, Presidente, que esto es matemática simplemente. A ver si nos ponemos todos de acuerdo.

Insisto otra vez.

Si tres se retiran y quedan nueve, bastará con que tres congresistas de la misma bancada —y esto puede darse, lo sabemos—, se paren para blindar a un miembro de su partido y quedan seis. Y con eso, si aprobamos esta última proposición que nos ofrece el presidente de la subcomisión, sería imposible votar.

Quiero recordar —para terminar— que quien hace finalmente la acusación es la Comisión Permanente. Esta Subcomisión de Acusaciones Constitucionales tiene en el fondo un carácter consultivo. Es la que realiza el análisis y presenta el tema a la Comisión Permanente. Y es la Comisión Permanente la que decide acusar. Esto es fundamental. La Comisión Permanente decide si acusa o no acusa, en función a lo que le trae la subcomisión.

Entonces, Presidente, si esto es así, es la Comisión Permanente la que forma la subcomisión acusadora para que esto llegue al Pleno, está garantizadísima la debida defensa. De lo que se trata es de esto: de agilizar el proceso.

El congresista García Belaunde nos acaba de señalar —y me confirman que es cierto— que hay más de 51 procesos embalsados. Por Dios bendito.

A ver, vamos a ser claros.

¿Por qué nos ve mal la población? ¿Por qué será que la población ve mal al Congreso de la República? Entre otras cosas, porque hay 51 casos que esperan que este Congreso se pronuncie para decir que haya acusación o para defender el limpio nombre de algunos congresistas mal acusados. En un sentido o en otro este Congreso tiene que pronunciarse, pero no puede seguir en silencio.

Agilicemos el proceso, Presidente. La calle lo pide. Y creo que las razones reglamentarias que he expuesto son suficientes.

Solo para no confundir.

Si el Pleno no lo considera conveniente y considera apoyar el último texto sustitutorio, lo apoyaré, porque es mejor que lo que tenemos. Pero me parece que lo mejor, en serio lo mejor, para cambiar de verdad la imagen de este Congreso, es que apoyemos el primer texto que se presentó.

De esta manera esta subcomisión podrá trabajar muy rápido, y en muy breve plazo podrá entregar resultados que la Comisión Permanente pueda evaluar. Y, entonces, la imagen del Congreso de la República comenzará a cambiar, si es que de verdad queremos cambiarla, porque de repente algunos quieren que todo siga igual.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Beingolea.

Congresista Marisol Pérez Tello, tiene el uso de la palabra.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Muchas gracias.

Me solicita una interrupción el congresista Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Está anotado para intervenir después el congresista Martín Belaunde, ¿va a interrumpir ahora y después intervenir?

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Renuncio a mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perfecto, proceda, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Va a ser breve.

Si, efectivamente, queda un quórum de seis por las consecuencias aritméticas que ha señalado el congresista Beingolea, yo haría una enmienda adicional al inciso d.5 indicando básicamente lo siguiente: "En aquellos casos que el quórum sea inferior al número de votos favorables, este se reducirá al número del quórum". En cuyo caso ya no será siete sino seis, porque de lo contrario se frustrará la votación de esa bancada.

Yo creo que sería conveniente que el congresista García Belaúnde, que aparentemente no me está escuchando, tomara en cuenta la sugerencia que acabo de formular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista Belaunde.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisol Pérez Tello.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Muchas gracias, Presidente.

Solo para precisar un par de temas y no abundar en lo que ya se ha comentado largamente.

El espíritu que se planteaba en la norma y que fue una decisión tomada dentro del seno de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es que no se vuelvan a producir los hechos lamentables que hemos visto en la legislatura anterior y que el resultado son justamente 41 procesos embalsados que van a tener que ser reenumerados para que puedan volver a ingresar y ser vistos por la actual subcomisión.

Ciertamente muchos de ellos pueden encontrarse dentro de lo que el congresista Bedoya señaló como cuarta instancia, la confusión de muchas personas que buscando justicia piensan que esta subcomisión podría resolverlo. Sin embargo, no es posible que estos 41 casos no se hayan podido ver por problemas de quórum,

Lo que se está discutiendo acá es un tema de quórum y nada más que eso, lo señaló ya el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que además fue un acuerdo de todos los que estuvimos presentes en la sesión de instalación. Pidamos a la Comisión de Constitución que exonere del pase a comisiones para que el Pleno pueda verlo.

Entonces lo que les pedimos hoy es que nos faciliten el trabajo. Se ha puesto en evidencia, ya lo señalaron todos que muchas de las situaciones que no se pudieron resolver en la legislatura anterior fue porque no quisieron, porque incluso el artículo 89 inciso d.7 señala esta licencia obligatoria a la que todos los miembros de la subcomisión tienen derecho en la etapa de investigación.

¿Cuál es la razón de que una persona que goza de todas estas prerrogativas no asista?, que no le da la gana, que no quiere, que quiere generar impunidad con su inasistencia. Lo que solicitamos es facilidades, las dos fórmulas buscan darlas, una en mi opinión más completa.

Así que solamente quiero señalar esto que les pido que quede en su memoria al momento de tomar la decisión final, lo que hace la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es aprobar un informe que tiene carácter consultivo, nada más, quien toma la decisión final es finalmente la Comisión Permanente y el Pleno.

¿Cuál es la razón por la que cuatro personas que cumplen su responsabilidad, que asisten a una investigación y que piensan mayoritariamente que no se trata de cuarta instancia y que procedería una acusación constitucional, no lo puedan trasladar como informe previo y pasarlo al Pleno.

Lo que vamos a lograr con esto no es tomar decisiones arbitrarias, porque nadie les ha dicho a los demás que se vayan, lo que vamos a hacer es fomentar la responsabilidad de los miembros de la subcomisión, que estoy segura que así será, para que se puedan tomar las decisiones necesarias, y este órgano como todos los demás que de alguna manera administran justicia dentro del Congreso —la Comisión de Ética, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Subcomisión de Levantamiento de Inmunidad— transmitan lo que todos aquí queremos, es decir que lo que estamos haciendo es trabajar por el Perú y no buscar en estas argucias legales la forma de impedir que se sancione a los responsables.

Les pido, por favor, a quienes están discutiendo el texto final que tomen en cuenta mi sugerencia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un segundo, un favor.

¿Es posible que pongan un poco de orden?

Les agradezco mucho, gracias.

Puede continuar, congresista Marisol.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Muchas gracias.

El congresista Beingolea me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea, haga uso de la interrupción.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Muy chiquitita, porque en realidad eso corresponde a lo que dije hace apenas un instante, pero lo que dice la congresista Pérez Tello tiene razón.

Señor Presidente, si aprobamos el texto sustitutorio, presente el congresista García Belaúnde, vamos a ver a los congresistas expertos que hay acá, que son muchos, en gran habilidad para ver cómo logramos ausentarnos para que no haya quórum; si en lugar de eso aprobamos el primer proyecto, le aseguro, Presidente, los 12 van a estar presentes en todas las sesiones, porque ya sabrán que para defender a su defendido no se trata de ausentarse sino de estar presente para presentar argumentos porque tendrán que votar de todas maneras, y de eso se trata, Presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— El congresista Mulder, me piden una interrupción adicional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mulder, continúe con la interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, aquí dice: "Para la aprobación del informe se requiere contar con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de miembros de la subcomisión". Una práctica que no está prohibida y que este artículo no prohíbe es que uno pueda o tenga que de hecho firmar un informe, aunque no haya estado presente en el momento en que se vote, esa es una práctica que se puede realizar. Si el espíritu es que el mayor número de parlamentarios se involucre en una acusación, lo que podría establecerse para mayor claridad es que se establezca que el informe acusatorio deba contar por lo menos con el número de votos o de firmas sustentadas aprobatoriamente por el parlamentario, no necesariamente que se haga en una sesión.

Y lo segundo que quería comentar es que la razón por la cual se está debatiendo este tema es la supuesta imagen del Congreso, yo creo que es una obsesión malsana, porque la imagen del Congreso es la imagen de sus congresistas y la imagen de sus congresistas está motivada por distintos temas que hasta un solo congresista puede hacer que el resto del Congreso sufra un imagen en su conjunto. Yo veo que hay una obsesión por este tema cuando cada uno labra su propia imagen y el voto después es el que decide.

Pero el Congreso anterior desaforó a cinco parlamentarios, y el anterior... no, tardísimo no, el primer caso se dio el primer año, y el Congreso anterior a ése... el primer caso fue el de Elsa Canchaya y ahí nomás Tula Benítez, o sea en el primer año ya habían dos desaforados. ¿Acaso subió la imagen del Congreso por eso? Al contrario, fue peor, porque justamente los temas empezaron a dilucidarse.

Ahora, que se haga en función de que hay que mejorar la imagen. No, yo creo que debe hacerse en funciones de si las personas cometieron o no cometieron irregularidades, eso es lo que hay hacer. Si 40 parlamentarios cometen irregularidades, serán 40, y si ninguno lo hace será ninguno; pero no porque un parlamentario se tenga que convertir en un objeto para mejorar la imagen del conjunto de los parlamentarios, que ese no debe ser el motivo.

Y por último, cuando se habla de que hay 40 casos pendientes, que se diga de quienes son; porque en lo sustantivo, como bien ha señalado el congresista Otárola en su momento, los acusados no son los parlamentarios, son los jueces de la Corte Suprema y los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, y por lo general lo dijo también el congresista Bedoya, por abogados que por sacarle un poco más al cliente formulan una acusación por acusarla. Ese es el grueso de los casos que vienen a la subcomisión de acusaciones constitucionales, de manera que no es un tema de otorongo no come otorongo tampoco.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Gracias.

La razón que nosotros hemos argumentado, y repito que no estoy hablando acá a título personal sino que estuvimos presentes en la subcomisión y fue el congresista Víctor Andrés Belaunde el encargado de llevar adelante el pedido de darle operatividad a la subcomisión.

Ciertamente de los 41 casos pendientes de la legislatura anterior y de los 15 que ya ingresaron en esta legislatura, la gran mayoría se refiere a miembros del Tribunal Constitucional o a vocales de la Corte Suprema en la búsqueda de encontrar en muchos casos a través de la subcomisión de acusaciones constitucionales una cuarta instancia, pero lamentablemente ni siquiera tenemos el quórum para archivar eso, para calificar.

Lo que nosotros pedimos es operatividad, para que el término del tiempo no termine diluyendo acusaciones que sí podrían tener sustento y que van a contribuir, no para mejorar la imagen del Congreso sino para distinguir los hombres o mujeres de buena voluntad de este país, congresistas o no, de los hombres o mujeres que usan el poder a su favor y para sus intereses personales.

Para eso está esta subcomisión que además toca precisamente a estas personas que por su cargo tienen una serie de ventajas, que mal utilizadas, terminan destruyendo este principio de autoridad que todos requerimos construir.

Le pido, señor Presidente, y les pongo en conocimiento de los congresistas que el espíritu de la subcomisión al solicitar que este proyecto se aprobara, era tener la operatividad y la facilidad suficiente para poder tomar decisiones, ya lo dijo el Presidente. Si eso no existiera, nuestro trabajo sería imposible y necesitamos por eso que ese quórum sea debatido para poder tomar las decisiones y que se emita el informe con carácter consultivo, repito, carácter consultivo. Será este Pleno quien tenga que tomar la decisión final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

Por último, Humberto Lay, tiene el uso de la palabra.

El señor LAY SUN (APGC).— Como no, me está pidiendo una interrupción el congresista Beingolea.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Beingolea, ya sé que le voy a regalar para su cumpleaños.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Mi cumpleaños que viene ahorita, congresista, podemos conversar sobre ese regalo.

Es que me veo forzado a hacer una sola aclaración porque el congresista Mulder me ha puesto un buen ejemplo. Yo si creo que esto tiene que ver con la imagen del parlamento, y lo creo porque lo converso en la calle, lo creo porque yo estuve en la calle hace cuatro meses cuando ellos estaban sentados en este parlamento, y lo escuchaba, y de manera que sí lo creo firmemente, esto tiene que ver con la imagen del parlamento, porque es verdad en eso sí tiene razón, si un congresista se porta mal eso no es culpa del Congreso, pero si es culpa del Congreso brindarlo, si es culpa del Congreso no responder rápido, eso sí es culpa del Congreso.

Además insisto en mi petición, señor Presidente, para que esto funcione rápido, porque no pueden haber blindajes, ha hecho un recuento el congresista Mulder de como efectivamente el Congreso pasado levantó inmunidades y demás, pero hubo plazos y hubo tiempos y esto depende del comportamiento de las colectividades políticas y de las mayorías o minorías que se tengan.

Yo lo recuerdo aquí con orgullo cuando fue el caso de Elsa Canchaya, un caso en el cual tenemos todos los pepecistas que sufrir, el PPC inmediatamente la sacó del partido y esto se puso inmediatamente aquí en votación, inmediatamente se le levantó la inmunidad parlamentaria y fue al Poder Judicial inmediatamente.

Cuando el caso de Tula Benítez, que era aprista, se demoró dos años, de manera que depende de quien tenga mayorías, depende de quien tenga mayorías y minorías, depende quien maneja la situación.

Es verdad, de eso se trata que en el reglamento no haya la posibilidad de que un grupo maneje de una manera u otra en función de quien sea el acusado o quien no sea el acusado.

Es verdad, esos ejemplos que acabo de recordar me reafirman en mi concepto. Tenemos que ir hacia una posición un poco más radical.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene que pedirle la interrupción al congresista Lay que está en el uso de la palabra.

Haga uso de la interrupción, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señor Presidente, aquí no se trata de que yo gané porque fue antes o fue después. Aquí han habido casos en los que después de su investigación han procedido con el desafuero y la tan mentada y cacareada imagen del parlamento no es que suba y baje en criterio sino del comportamiento de sus parlamentarios, y parte del comportamiento de sus parlamentarios es estar bien informados, y cuando él siente orgullo porque a la congresista Elsa Canchaya se le sacó en su momento.

Yo no siento orgullo porque a nadie tenga en desgracia, ni siento orgullo por ese tipo de cosas. Lo que yo sí siento orgullo es porque tiene que haber una reacción específica, y

por lo tanto hay que informarse, y en el caso de Tula Benítez ocurrió exactamente lo mismo.

Yo creo que el ahora congresista Beingolea seguramente estaba viendo un partido de fútbol donde estaban metiendo algún gol por un lado, pero no se dio cuenta de que eso ocurrió exactamente el mismo primer año y no hubo ni blindaje ni hubo ninguna acción por parte nuestra en la que nosotros impidiésemos acusación.

Al contrario, convocamos a una sesión extraordinaria, y presidía el Congreso el congresista Velásquez, para que se pudiera proceder. Perdón, señor Presidente, yo estoy en una interrupción pero el congresista está que me interrumpe. No sé si quiere hacer alguna interrupción adicional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— No hay que recordarles que las interrupciones las concede quien tiene el uso de la palabra, usted lo sabe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Así es, entonces que el congresista Beingolea se la pida al orador y no me esté gritando, señor Presidente, porque yo no le puedo conceder la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Vamos a mantener el orden en el debate cuando tenga el uso de la palabra el congresista Lay le concederá una interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Supongo que será un tema que también tendrá que aprender en el transcurso de su vida política de que las interrupciones... Sigue gritando, señor Presidente, entonces no puedo intervenir.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Cuando concluya el congresista Mulder se le dará el uso de la palabra por alusión, congresista Beingolea.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Esa es una lección que usted tiene que aprender, que las intervenciones se solicitan no se gritan, señor Beingolea.

De manera que yo lo que simplemente digo es que aquí que estamos en una discusión en la que todos hemos estado de acuerdo con las modificaciones, puntos más, puntos menos, no debe hacerse ahora cuestión de estado para lucirse en lo personal, porque tiene un problema o una pugna interna en su partido y cree después que esto le va a servir para su elección.

Así que no trajinar a los demás partidos en función de criterio de esa índole, porque en todo el mundo y en todas partes hay rabo de paja.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra, por alusión; más bien, pastor Lay, le recomiendo que se siente porque ya con los antecedentes del congresista Beingolea.

Tiene uso de la palabra, congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Sólo por alusión, señor Presidente.

Es un objetivo, Presidente, que en el caso de la ex congresista Tula Benites, la mayoría de aquel entonces la blindó y luego por aclamación y porque la gente presionó tuvo, inclusive, que cambiar el voto; de manera que no me vengan a hablar de que no blindan porque, en eso, su grupo político es experto, Presidente, y mejor no hable de rabo de paja y no tiene nada que ver, además, procesos internos, congresista de ninguna forma.

Entonces, simplemente quería hacer una aclaración que lo que he dicho es escrupulosamente cierto, acá no hay ninguna vocación ni de lucimiento ni de nada por el estilo, de manera, Presidente, quería simplemente dejar en claridad eso lo último que acabo de decir. Es escrupulosamente cierto, me remito a los archivos del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra, insisto, es el congresista Lay.

Una cuestión de orden. Disculpe usted, congresista Lay. Para una cuestión de orden, congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente, debo recordar que conforme al artículo 61, inciso c) del Reglamento del Congreso de la República, la Mesa Directiva debe exigir a los oradores que no desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido.

Nos estamos desviando del tema, Presidente, más aún en este caso que estamos pidiendo, un cuarto intermedio para consensuar algunos puntos y, obviamente, que esto salga casi por unanimidad.

Por lo tanto, les invocaré, pues, los debates sobre otro tema que lo hagan otro día.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Humberto Lay y, posteriormente, como ya es el último orador, entrarán en el cuarto intermedio solicitado por el Presidente de la Comisión de Constitución.

Congresista Lay, tiene el uso de la palabra.

El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente, señores colegas congresistas.

Creo que nadie va estar en contra de la aprobación de una modificación de ese artículo, porque hemos visto ya las nefastas consecuencias de esa condición anterior, de que tiene que haber un quórum absoluto.

Creo que ambas propuestas que se han presentado tienen su aspecto positivo, pero hay que ver si nos estamos yendo al otro extremo. Bien ha dicho el congresista Beingolea que

este es un tema de quórum básicamente y lo ha dicho también la congresista Marisol Pérez.

Es un tema matemático y me voy a permitir hacer una reflexión al respecto como arquitecto. Vamos a considerar la primera propuesta donde se habla de las condiciones del artículo 52, ¿qué pasaría bajo esas condiciones? Vamos a suponer en el caso extremo. Dos licencias, dos personas con licencia. De los 12 quedan 10. El quórum es 6. De los 6 podría darse el caso de que el Presidente y otros dos congresistas voten a favor de una acusación. Con tres, más el voto dirimente del Presidente, tendrían ya la mayoría. O sea, tres congresistas podrían determinar una acusación constitucional, solamente tres.

Ahora, dijo la congresista Marisol Pérez, que esta subcomisión solamente aprueba un informe. Es verdad, solamente un informe que luego tiene que ser ratificado por el comité permanente y luego por el Pleno, sin embargo, ¿qué ocurre o qué ocurriría solamente con una acusación fiscal que hace un informe? ¿Qué está pasando hoy día con un reporte en la página web del Ministerio Público? Solamente con ese reporte se daña la imagen de un congresista. Estamos viendo que hay tal presión mediática y tal obsesión por dañar la imagen del Congreso que bastaría con ese informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que esto salga por la prensa fulano de tal, tal congresista ha sido acusado constitucionalmente y esto dañaría la imagen de ese congresista aún que después la Comisión Permanente lo deniegue o el Pleno lo deniegue. El comentario sería lo están blindando, por eso creo que tenemos que ser muy prudentes.

Y es verdad también que la otra propuesta como ha dicho el congresista Beingolea, obligaría a 7 votos para que se dé una acusación y esto lo haría difícil. Por qué no llegamos a una tercera opción, una tercera propuesta que sería, me parece, el punto medio entre las otras dos.

Si determinamos que el quórum sea la mayoría del número legal de miembros, que sería 7, solamente con 5 votos se podría aprobar una acusación constitucional. Estaríamos en un punto medio prudente, que no sea ni el facilismo por un lado, ni tampoco la dificultad por el otro lado.

Yo propongo a la comisión y a los demás esta propuesta: que el quórum sea mayoría simple del número legal de miembros, y punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— De acuerdo.

Congresista Otárola, ¿reitera su pedido de cuarto intermedio?

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— No, Presidente, tenemos un texto que se está repartiendo, ya consensuado, esperemos que se reparta, en el que solamente estamos modificando el quórum para la validez de las sesiones y, obviamente, los acuerdos se tomarán por la mayoría simple de acuerdo al número de asistentes.

Hemos hecho nuestro el pedido del congresista Beingolea y estamos garantizando además otra cosa. Esta comisión ha logrado que primero se apruebe la Ley de Consulta

Previa, hemos aprobado la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos creando la figura del *extraneus*, es decir, que también se sanciona al corruptor, y ahora estamos viabilizando a la comisión, a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para que no pueda ser frustrada por malas artes.

Consiguientemente, estoy poniendo un texto al debate en el que hemos hechos nuestra la propuesta del congresista Beingolea, y creo que en eso hay consenso en todas las bancadas, porque luego de ser repartido pido que se pase al voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, está siendo repartido o va a ser repartido.

Que el Relator lo lea, de esa manera podemos ir ganando tiempo si es que es muy breve como me indican.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el día de hoy a las 11 y 55 por el congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la Comisión de Constitución.

"Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República

Artículo 1.— Modificación del párrafo d.3 del literal d) del artículo 89 del Reglamento:

Modifícase el párrafo d.3 del literal d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso en los siguientes términos:

d.3 En la fecha y hora establecidos se realizará la audiencia con la asistencia de la mitad más uno del número legal de los miembros de la subcomisión. La inasistencia del denunciado a la audiencia no será impedimento para continuar con las actuaciones.

En el caso de que la denuncia provenga del Fiscal de la Nación, este podrá designar a un fiscal que intervenga en la audiencia.

Artículo 2.— Modificación del párrafo d.5 del literal d) del artículo 89 de Reglamento.

Modifícase el párrafo d.5 del literal d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso en los siguientes términos:

d.5 Concluida la audiencia y actuadas todas las pruebas, el Presidente encargará al congresista que se delegó la determinación de los hechos materia de la investigación y la pertinencia de las pruebas la elaboración de un informe para que lo presente, a más tardar, dentro de cinco días hábiles posteriores a la audiencia, el cual será debatido y aprobado o rechazado en la sesión que para el efecto convoque el Presidente de la subcomisión.

La sesión se realiza con la asistencia de la mitad más uno del número legal de los miembros de la subcomisión.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Marcar asistencia.

Por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tratándose de una modificación al Reglamento del Congreso, se requiere votación calificada, 66 votos por lo menos.

De conformidad con el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento aprobada en la sesión del 11 de octubre de 2007 y por tratarse el Reglamento del Congreso una fuente formal del derecho que tiene naturaleza de ley orgánica, se requiere para la aprobación del presente proyecto que voten a favor más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

Han registrado su asistencia 92 señoras, señoritas y señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cabrera, Gagó, Grandez, Galarreta, Iberico, Simon, José León, Coari, Otárola e Isla.

Resultado final: 99 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 373. Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidad naval y persona militar extranjero al territorio de la República.*

Al respecto, el día de hoy a las 9 y 48 horas la congresista Cuculiza Torre, integrante de la Comisión de Defensa Nacional, debidamente autorizada por su comisión a sustentar el dictamen ha presentado un texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 373, del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el ingreso de Unidad Naval y personal militar extranjero al territorio de la República.

Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre, integrante de la Comisión de Defensa Nacional, debidamente autorizada por su comisión, para sustentar el dictamen hasta por diez minutos, que es el dictamen sustitutorio que ha sido repartido a todos ustedes, el primer dictamen.

Por favor, denle uso de la palabra a la congresista Cuculiza Torre.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, someto a vuestra consideración la autorización del ingreso de la Unidad Naval y personal militar extranjero al territorio de la República.

La Comisión de Defensa Nacional en sesión realizada el martes 18 de octubre, por unanimidad ha tenido a bien delegarme la sustentación del presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento del Congreso.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, en el artículo 76, numeral uno, literal h), el Reglamento del Congreso y la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, este Poder del Estado autorizó mediante Resolución Legislativa 29655, del 22 de enero del 2011, el ingreso de unidades de personal militar extranjero al territorio nacional, de acuerdo con el programa de actividades operaciones de las Fuerzas Armadas del Perú, con las Fuerzas Armadas extranjeras.

Mediante Nota Diplomática N.º 720, del 2 de setiembre, del 22, del 2011, la Embajada de Francia en el Perú solicita se realice el trámite de autorización par que la fragata de vigilancia Prairial perteneciente a la Armada Francesa, efectuó una escala en el puerto del Callao. Los datos técnicos y el ingreso de tropas es el siguiente:

Ejercicio de desconcentración y descanso de la tripulación. Objetivos, desconcentración y descanso de la tripulación:

Lugar: puerto Callao.

Fecha de inicio: el 24 de octubre.

Tiempo de permanencia: 6 días.

Institución involucrada: Marina de Guerra del Perú.

País participante: Francia.

Pipo de unidad: fragata de vigilancia.

Cantidad de personas: 11 oficiales; 59 oficiales del mar; y 23 marineros.

Tipo y cantidad de armas: 2 EXOS MM38 1x100 MM AM 668; y 2 por 20 AM AE F2, y una aeronave.

Mediante el oficio de fecha 9 de setiembre del 2011, el Secretario Comandante General de la Marina del Perú solicita la autorización y remite a opinión favorable de su institución sobre el ingreso de la Unidad Naval, con armas de guerra, para el ejercicio desconcentración y descanso de la tripulación.

El oficio 255, del 30 de setiembre del 2011, concluye opinando por la viabilidad de la autorización del ingreso a la fragata Prairial y el ingreso de tropas. No aceptando la soberanía nacional, reuniendo todos los requisitos establecidos por la Ley 27853*.

La exposición de motivos también señala que el ingreso a las tropas permitirá desarrollar y fortalecer los lazos de cooperación militar sobre las Fuerzas Armada francesas y peruanas; y sobre todo entre las Fuerzas Navales de los países de la Marina de Guerra y del Perú".

Señor Presidente, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el presente dictamen fue aprobado por unanimidad, la Comisión de Defensa Nacional solicito a usted se somete a votación de conformidad con el artículo 55 del inciso b) del Reglamento del Congreso de la República.

Teniendo como texto sustitutorio, artículo 2, relación de tropas.

"Autorícese al Ministro de Defensa para que a través de una resolución ministerial publique la relación de las tropas correspondientes al Anexo A, de la presente resolución legislativa".

Eso es todo, Presidente, le ruego apoyar con el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Benítez, haga uso de la interrupción.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Sí, Presidente, tengo entendido que la ley establece que cuando ingresan tropas extranjeras tiene que figurar el nombre del personal que ingresa, y parece que aquí faltara; y sería y cuestión que se resuelva rápidamente para poder votar, ¿no? Tengo entendido que la ley obliga que sea así, y acá en el Anexo A no figura ninguna relación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle uso de la palabra a la señora Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente, le puedo hacer llegar la relación. Lo que estoy pidiendo yo como una cosa, la tengo acá. Acá está la relación.

Pero estoy pidiendo, además, la conformidad en este texto sustitutorio, autorice al Ministro de Defensa para que a través de una resolución ministerial confirme todo esto correspondiente al anexo A de la presente resolución legislativa.

Le puedo pasar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Brevísimas palabras.

Creo que es oportuno que se autorice esta participación de las tropas francesas con relación, tal como lo dice nuestra distinguida congresista. Porque creo que nuestra Marina de Guerra necesita realizar estos ejercicios conjuntos para aggiornarse con una de las principales marinas del mundo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Como estamos en un dictamen aprobado por unanimidad, corresponde dos minutos para cada bancada.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro congresista, tiene finalmente la palabra la congresista Cuculiza, a nombre de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente, lo único que deseo de mis colegas es el apoyo con sus votos para que esto pueda ser factible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Marcar asistencia para votar, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de Unidad Naval y Personal Militar extranjero al territorio de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Apaza y la abstención del congresista Isla.

Resultado final: 97 a favor, cero en contra, una abstención.

El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso. La resolución legislativa aprobada no requiere doble votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dé lectura, por favor, a los saludos.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Cabrera Ganoza. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chincha al conmemorarse un año más de su creación política.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República, Acuerda: Saludar a la provincia de Camaná, ubicada en el departamento de Arequipa, en la persona de su alcalde el señor Víctor Antonio Chávez de la Cadena, con motivo de celebrar el próximo 9 de noviembre su aniversario de fundación española.

Del congresista Abugattás Majluf, presidente del Congreso de la República. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar el saludo y felicitación a Radio Santa Rosa al haberse conmemorado el 53 aniversario de su fundación, desarrollando la misión de difundir la palabra de Cristo, informando, culturizando y entreteniendo a sus oyentes para lograr una sociedad más integra, justa y fraterna.

Del congresista Simon Munaro. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Monsefú, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 26 de octubre un aniversario más de su creación haciendo votos para que continúe en el camino del progreso y desarrollo.

Del congresista Rosas Huaranga. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Barranco al conmemorarse el 26 de octubre del presente año sus 137 aniversario de creación política.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Camaná, Arequipa, con ocasión de conmemorarse el próximo 9 de noviembre un aniversario de la fundación española de la ciudad.

Del congresista Spadaro Philipps. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar la más sincera felicitación y saludo al diario *El Callao* con motivo de la celebración de 128 aniversario el día 2 de noviembre.

De la congresista Cuculiza Torre. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su saludo a Radio Santa Rosa con ocasión de celebrarse el mes de octubre el 53 aniversario de su inauguración.

Del congresista Gamarra Saldívar. El Congreso de la República, Acuerda: Fortalecer la actuación fiscalizadora del Congreso implementando mecanismos de transparencia.

Del congresista Belaunde Moreyra. El Congreso de la República, Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la institución educativa Mercedes Indacochea, con motivo de celebrar sus bodas de oro y por su trayectoria que constituye motivo de orgullo de la población del distrito de Barranco, en nuestra capital.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señor Relator, vamos a pasar al siguiente tema.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2010, Proyecto de Ley 46.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 46 sobre la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Señor Presidente, señores congresistas, efectivamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República la comisión encargada del congresista Juan Pari y la comisión que ha trabajado el tema, tomó el análisis y el estudio de la Cuenta General de la República y el dictamen unánime de la comisión y de la Cuenta General de la República, fue desaprobar la cuenta presentada conforme señala la Constitución en el artículo 81.

Señor Presidente, el artículo 81 de la Constitución señala que la Cuenta General de la República acompañada del informe de auditoría, de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el 15 de agosto al año siguiente de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República, según mandato constitucional, es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el día 15 de octubre. Es por eso, señor Presidente, que la Comisión de la Cuenta General de la República señalando y respetando escrupulosamente los plazos establecidos, ha trabajado y ha dictaminado la Cuenta General de la República.

El Congreso de la República, señor Presidente, tiene la obligación de pronunciarse en un plazo que vence el día 30 de octubre, considerando que la próxima semana es una semana de representación es que hemos solicitado a su presidencia y a través de los señores voceros que se emita una virtual, para sustentar la cuenta.

Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República.

Habiéndose cumplido con los plazos establecidos y cumplido con dictaminar la Cuenta General de la República, es que solicito por su intermedio, el congresista Juan Pari, quien preside el subgrupo de trabajo, pueda sustentarla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Proceda, congresista Pari, usted el presidente del subgrupo de trabajo de Cuenta General de la República.

Yo creo que no va a poder hablar desde ahí porque no tenemos micro. ¿Habrá algún tipo de apoyo?

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente, el dictamen recaído en el proyecto de ley N.º 46-2011 que somete a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República y el informe de auditoría de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio 2010.

Primero hay que indicar y creo que es importante tener en cuenta el concepto de Cuenta General a la cual vamos a exponer. El concepto de Cuenta General es un instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos de la deuda pública de tesorería, de inversión pública y del gasto social.

Es preciso resaltar lo dispuesto en la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad en su artículo 34. "La aprobación de la Cuenta General de la República es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la comisión revisora y el Pleno del Congreso de la República han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objetos de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. El concepto ya dimos cuenta al Pleno".

El estudio de la cuenta general por parte de la subcomisión ha implicado estudiar la siguiente estructura. La cobertura en la información presupuestaria a la información financiera el Estado tesorería, el Estado de la deuda pública, información estadística, el comportamiento tributario, la inversión pública, el gasto social y el informe de las entidades omisas y las razones de su omisión.

Sobre las entidades que presentaron la información.

El informe de la cuenta general señala que el universo de las entidades del Estado en el 2010, fueron un orden de 2,361; en cambio el informe de contraloría general registra 2,305 entidades que son las integradas. De este total, la contraloría ha auditado 46 entidades que representa el 2% del total. No figura en el informe las razones de este bajo porcentaje de entidades auditadas, además de las 46 entidades de la muestra auditada, solo 19 son declaradas limpias, 27 entidades son consideradas con problemas o auditadas o consolidadas.

Como podemos ver en el cuadro y en el cuadro de contraloría, 46 entidades del total auditado, 14 con salvedades, 9 con abstenciones y 4 con informe adverso y solamente de las 46, 19 limpias. Y de acuerdo a la participación del balance activo, estas 46 representa el 73%, o sea, sí hay una consideración económica de la muestra, sin embargo, lo que llama la atención es que solamente hay 19 entidades que han pasado limpias dentro de la evaluación de contraloría.

Y cuando vemos del conjunto de instituciones de las que tienen, por ejemplo, salvedades, de acuerdo a la información de contraloría, encontramos que los que están con dictamen con salvedades a la Presidencia del Consejo de Ministros, con salvedad, Ministerio del Interior, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, ONPE, el Fondo Nacional de Financiamiento de Entidades Fonafe, y los que están con dictamen de abstención de contraloría. Eso son 9 de los que están indicados ahí. Ministerio de Defensa, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Justicia.

Tenemos la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Educación, o sea, más del 50% de los ministerios con problemas de auditoría. Aprobados con salvedades, otros con dictamen de abstención y otros con dictamen adverso.

Hay un grupo de entidades que efectúan obras en convenios con organismos internacionales de tipo OIP, UNOPS, PNUD, OIM, acerca de las cuales el informe de contraloría dice que hay falta de acceso a la información relevante y necesaria, por lo cual no son auditadas. Como se sabe en torno a estos convenios se ha suscitado un gran número de suspicacias sobre el uso de los fondos por lo que el Estado debería hacer un esfuerzo para auditarlas.

Resultados económicos y presupuestarios

El PIA, el Presupuesto de Apertura, aprobado por la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, o sea, el presupuesto aprobado por el Congreso asciende a 81,857 millones; mientras que los ingresos el PIM, el presupuesto modificado ascienden a 146,675. Esto indica que hay una diferencia de 64,818 millones. En relación

al PIA, esta diferencia implica un 80% de aumento en relación al presupuesto de apertura.

¿Qué es lo que pasa aquí? Nosotros en el Congreso aprobamos un presupuesto inicial de apertura, sin embargo, terminamos con un presupuesto modificado de un porcentaje altísimo que es del 80%. No encontramos documentos de explicación de los criterios que se toman esta decisión de aumentar el presupuesto ni los mecanismos que hacen de que este presupuesto inicial modificado se establezca, más aún, no se da cuenta al Congreso, se modifica en una situación del 80% en relación a lo que aprobamos en el Congreso por decreto legislativo, decretos de urgencia.

En todo caso, ahí hay una situación que hay que analizar por parte del pleno, por parte del Congreso si realmente estamos haciendo bien en el manejo presupuestal, estamos aprobando lo que realmente se gestiona.

Además, la ejecución registra unos 154 mil 220 millones, diferencia que se puede entender como efecto de una mayor captación de entidades, en particular de las empresas del Estado, con un monto que asciende a 32 mil 626 millones.

Al respecto, según el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley de FONAFE, estas utilidades son transferidas a este fondo.

Sin embargo, los informes no precisan ni dan opinión sobre el destino de estas utilidades, lo que debe servir de base para auditar si realmente se está cumpliendo los objetivos y fines del holding FONAFE.

Se observa también un promedio de 16,9% de no ejecución del gasto, en el informe no se encuentra información sobre las causas de la inejecución.

Resultados financieros

El informe registra en cuentas por cobrar un asiento denominado Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, que asciende a 26 mil 998 millones. Esta información no discrimina si corresponde a tributos, créditos o la falta de capacidad de cobranza de las entidades designadas a los otros factores.

De otra parte, se presenta un cuadro de resumen de eliminaciones en el balance, que asciende a 78 mil 656 millones, cuyo origen y destino no se conoce, ni el proceso legal de eliminación que se sigue.

Hay, además, 16 mil 842 millones del asiento de otras cuentas por cobrar que no se refieren y no se informan.

el informe de Contraloría General de la República sobre el resultado del examen efectuado al proceso de integración y consolidación de los estados financieros del sector público concluye que un dictamen con salvedades sustentado para ello con el argumento de que el efecto no es tan importante para emitir una opinión adversa o la abstención de opinión. Esta explicación no satisface cumplimiento de las funciones de dicha entidad,

dado que una auditoría aprueba o desaprueba o, en todo caso, espera a que subsane la observación pero no puede aprobarse con salvedades.

Sobre la aprobación de la Cuenta General y el alcance del dictamen. Un dictamen es una opinión resultado de análisis fundamentado, por lo que no puede ser la reproducción total o parcial de un informe, como a veces se ha tendido a ver en el pasado, con pérdida de valor analítico y evaluación sustantiva por efecto del control que corresponde a ser del Congreso.

Hay que señalar que esta práctica insustancial se ha visto favorecida en la eliminación de la comisión ordinaria de la Cuenta General.

Hasta antes de la Constitución vigente funcionaban dos comisiones ordinarias con carácter bicameral: la Comisión Bicameral de Presupuesto, cuando había la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, había una comisión ordinaria que era del Presupuesto General de la República y una comisión bicameral de la Cuenta General de la República, con cinco representantes de la Cámara de Diputados y cinco de la Cámara de Senadores. El funcionamiento de ambas comisiones le dio capacidad de control al Congreso de la República en ejercicio de su función principal de aprobar el Presupuesto General de la República y evaluar su ejecución.

La no existencia de la Comisión de Cuenta General con carácter permanente ha debilitado la función de fiscalización presupuestaria permanente del Congreso sobre las entidades públicas, en particular sobre el MEF y la Contraloría General de la República, ambas instituciones funcionan como fiscalizadoras del gasto, pero por ahora no hay quien fiscalice a los fiscalizadores.

Convierte la aprobación de la Cuenta General de la República en un proceso de mero trámite que debilita las funciones de control de este poder del Estado, ya que su pensamiento no se refiere a la aprobación de la gestión ni de los aspectos administrativos que se sustentan.

Conclusiones

Existen, por lo menos, las siguientes situaciones irregulares en el informe de la Cuenta General acompañada por el informe de Contraloría. Hay un incremento no explicado del Presupuesto que llega al 80% del PIA, que se hace sin pasar por el Congreso y sobre la cual no se explica en el informe. Hay un porcentaje importante de entidades omisas a la presentación, un 3,7%, cuyas causas de incumplimiento no han sido informadas sin que tampoco haya datos sobre los montos globales de presupuesto comprometidos, excepto para los gobiernos locales.

Y cuando hablamos de entidades omisas podemos ver que de las 88 entidades omisas, 40 pertenecen a entidades del Estado.

El porcentaje de entidades auditadas por la Contraloría es ínfimo, 2% en relación al universo de entidades públicas, sin que la Contraloría haya explicado las razones, de ello se tiene en cuenta además que se da una muestra auditada de 46 entidades; lo que

decíamos anteriormente, 19 están limpias, 27 entidades son consideradas con problemas o auditadas con salvedades.

El número de entidades no auditadas es de 2 mil 259; 98%, que equivale al 33% del presupuesto de gastos y 28% del presupuesto de ingresos, son 36 empresas públicas que se auditan en muestra, lo que no se sabe es el destino de las utilidades de estas empresas, alrededor de 32 mil 626 millones que van al Fonafe, acerca de cual no se informa ni se audita.

En las cuentas por cobrar que se tiene un monto acumulado de 26 mil 998 millones, cuyo origen no está informado, hay entidades que ejecutan obras de contratos con organismos internacionales del tipo *OYE, UNOP, PNUD, *OIM, que no son auditadas.

La Ley 28708 distorsiona el espíritu de la Constitución y reduce las potestades parlamentarias, la base jurídica sobre lo que se viene elaborando y aprobando tanto la Cuenta General como el informe de auditorías, requiere de reformas en relación con las tareas permanentes de control y fiscalización y con el alcance de estas funciones.

RECOMENDACIONES

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la no aprobación de la Cuenta General de la República correspondiente al año fiscal 2010, modificar el inciso e) del artículo 81, del Reglamento del Congreso, adecuándolo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

Modificar el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de restaurar la función de fiscalización del Congreso de la República sobre las dos entidades del Estado encargadas de disponer la ejecución del gasto y el control sobre dicha ejecución y las normas vigentes, *convierte al Congreso en ese aspecto a un simple tramitador de dichos documentos.

Esta recomendación se sustenta además, en el hecho de que el mandato constitucional dispone el pronunciamiento y no la aprobación de dichos documentos por el Congreso de la República.

Modificar el numeral dos, del artículo 26, de la Ley 28708, a fin de ampliar a una estructura más amplia que comprenda la evolución de resultados de la aplicación del presupuesto de la República.

Crear la Comisión Ordinaria y Revisora de la Cuenta General de la República, como parte del control político y de fiscalización que debe tener el Congreso en relación a la ejecución presupuestal.

Bueno, esto es en síntesis el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y lo ponemos en consideración del Pleno.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Pari.

Se ofrece el uso de la palabra.

Juan Carlos Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Presidente, suena la exposición sin lugar a dudas preocupante, el hecho de que el Congreso de la República o en todo caso la Comisión de Presupuesto, haya optado por la no aprobación de la Cuenta General de la República. Es un tema, que yo solo quiero mencionar algunas reflexiones.

La primera de ellas, es que siendo un acto relevante no tiene ninguna consecuencia, y creo que deberíamos analizar obviamente en otro momento y a través de un proyecto como corresponde la consecuencia a una decisión que toma el Primer Poder del Estado en función a la Cuenta General de la República, no puede ser que la desaprobemos y no pase nada.

En segundo lugar, señor Presidente, tenemos que revisar un poco los antecedentes, es tradición en el Congreso que la mayoría parlamentaria del gobierno que ingresa desaprobe la Cuenta General de la República del gobierno anterior; este no es el primer caso, en el período 2006 sucedió lo mismo, se desaprobó la Cuenta General presentada que contabiliza las operaciones económicas, contables, financieras, inversiones, etcétera, del período anterior.

Y, el tercer elemento de reflexión, es que no basta los gestos y actos políticos, que es lo que estamos haciendo el día de hoy, tiene que haber coherencia entre el discurso político y la acción política, la decisión política del gobierno, las políticas de gobierno se expresan, señor Presidente.

¿Cómo se expresan las políticas de gobierno?, se expresan numéricamente a través de la Ley de Presupuesto; y si la Ley de Presupuesto no contempla importantes recursos a la Contraloría de la República, para que pueda tener una acción de fiscalización mucho más amplia y desarrollada en todos los sectores y entidades del Estado, no estamos avanzando, no somos coherentes y sólo estamos haciendo discurso.

Yo hago desde este momento, señor Presidente, un pedido formal a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, a los miembros de la Comisión de Presupuesto, y por intermedio de estas vías institucionales al Poder Ejecutivo para incrementar los recursos de la Contraloría, que le permitan tener el control del órgano de fiscalización de todas las entidades bajo su administración.

Hoy ¿qué sucede, señor Presidente? Que la autoridad local, regional, etcétera, contrata a su propio auditor, y el propio auditor depende de la autoridad que debe ser fiscalizada.

En consecuencia, obviamente, los niveles de fiscalización son mínimos; porque el día que el auditor de la institución se ponga como corresponde, muy firme, sencillamente es despedido por el Alcalde...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo, por favor.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— En el período anterior, señor Presidente, se aprobó una ley muy importante, para que todas las Oficinas de Control Interno de todas las instituciones del Estado dependan jerárquicamente de la Contraloría, y paulatina progresivamente sean parte de la organización, y sean contratados y remunerados directamente por la Contraloría General de la República; pero eso requiere el financiamiento correspondiente. Entonces, ahí vamos a ver realmente la voluntad política y la coherencia entre el discurso y la acción que demandamos de este gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Perdón. Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Presidente, acabo de escuchar el informe, y lógicamente llama la atención cuando uno ya prácticamente se ha olvidado de estas cosas, pero es por la no aprobación; o sea, en vez de estar aprobando aquí un informe en positivo de la cuenta es la no aprobación; y como ha dicho el congresista Eguren, esto es año tras año, entonces, hay que poner algún remedio a esto.

Porque así como aprobamos el Presupuesto, tendríamos que estar aprobando los resultados financieros de las instituciones públicas. Lo que pasa es que las instituciones públicas no están cumpliendo con dar su balance final, y no hay ninguna sanción.

Creo que aquí se ha quedado tanto la Contraloría General de la República, como una sanción efectiva por parte en todo caso de este Parlamento o del propio Ejecutivo que nazca una normatividad para que las instituciones estén obligadas a entregar estos resultados financieros. No pueden calzar las cuentas si tú no tienes los datos completos, si no tienes la información pertinente: nunca van a calzar las cuentas.

En ese sentido, señor, no sé si podemos hacer en esta mañana una llamada de atención para todos en general, para el Ejecutivo, para la propia Contraloría que tendría que estar fiscalizando esta entrega de cuentas, y en todo caso poner nosotros una norma para que estos resultados financieros de todas las instituciones públicas sean tan estudiadas y tan evaluadas como el Presupuesto de la República.

Nada más, señor.

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que el tema que estamos tocando el día de hoy, es un tema de suma trascendencia.

No tratar de presentarlo como que todos los gobiernos que entran desaprueban el anterior, no; porque nunca han habido cuentas claras; si hubieran cuentas claras sabríamos exactamente qué cosa es lo que está ocurriendo con los dineros del Estado y qué dineros del Estado están siendo derivados a la corrupción, y qué obras están siendo mal manejadas, y qué contratos están siendo birlados, etcétera, etcétera.

El control de la Cuenta General de la República es un tema que amerita seriedad. Y yo quiero hacer una invocación, una invocación para que el Congreso de una vez tome acción; o sea, nosotros estamos viendo pasar la película; yo por lo menos la vengo viendo pasar cinco años. Sí, no cumplen; es un desastre el informe; Contraloría no tiene los recursos, no pasa nada. Entonces, si nosotros somos el ente fiscalizador por naturaleza y vemos que la Cuenta General de la República es una broma, la forma como se maneja la Cuenta General de la República es —en mi modesta opinión— encubrir la corrupción. Y viene aquí, nosotros la vemos. Ya pues, pase, apruébese, desapruébese, vaya. Y no pasa absolutamente nada.

Entonces, sugiero a la Junta de Portavoces que adoptemos...

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, Presidente. Gracias, congresista Abugattás.

Estamos coincidiendo. O sea, no basta que nos admiremos. ¿Qué sanción vamos a poner? Eso sí podría depender de nosotros.

Y lo otro, a través de la Presidencia, congresista Abugattás, ¿qué dice el Contador General de la República? Él hace rato ha tenido que presentarnos un pedido, porque él es el principal preocupado de que las cuentas sean claras.

¿Qué dice el Contador General de la República? Hoy día deberíamos estarle pidiendo respuesta.

No sé si la Comisión de Presupuesto lo citó. Porque él es el principal preocupado de decir: "Las cuentas no calzan. Ustedes tienen que hacer esto y yo tengo que hacer lo otro".

Completamente de acuerdo, señor. Le diré a mi portavoz que estoy de acuerdo en que si hay que poner sanciones en este caso, las pongamos de una vez. Porque los titulares tienen que estar preocupados porque sus cuentas estén claras.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede continuar, señor congresista.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Quiero continuar haciendo una invocación o sugerencia a la Junta de Portavoces.

Para que el día de hoy se conforme una comisión investigadora del accionar de la Contaduría General de la República y que, al mismo tiempo, esa comisión se encargue de revisar la legislación que está permitiendo que estos hechos ocurran y pueda traer, a la brevedad posible, propuestas para estos cambios.

Definitivamente, esta comisión tiene que estar liderada y manejada por el subgrupo de trabajo de la Comisión de Presupuesto, que en este momento está siendo dirigida por el congresista Pari. Y habría que darle las facultades de comisión investigadora y dotarla del apoyo necesario para que pueda hacer las labores de investigación legislativa que se requieren.

Eso era lo que quería aportar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da el punto por debatido.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Como ya lo ha señalado el Presidente del Congreso, el congresista Daniel Abugattás, efectivamente la tarea asignada al Congreso de la República es simplemente una tarea revisora. Se le ha quitado la función y la atribución de fiscalización por una simple tarea de pronunciamiento.

Es por eso que la comisión, entre las recomendaciones finales, plantea modificar el numeral 34.1 de la Ley 28708, del Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de restaurar la función de fiscalización que le corresponde al Congreso de la República sobre dos entidades del Estado encargadas fundamentalmente de disponer el gasto y el control.

La norma vigente tiene la finalidad de que el Congreso no siga siendo, como hasta ahora, un simple tramitador de documentos, sobre todo de documentos tan importantes como lo han señalado los congresistas que me han antecedido.

Por ejemplo, si ustedes miran aquí, son 36 empresas públicas que tiene el Estado. Sin embargo, en la muestra no se audita. Ninguna de estas empresas es auditada. ¿Y cuánto tienen de utilidades estas empresas? Tienen 32 mil 626 mil millones que van al Fonafe. Por supuesto, esto no está auditado ni está informado.

Quisiéramos saber a dónde se destinan estos recursos, cuál es el procedimiento para la utilización de estos recursos, quiénes los custodian.

Otra de las preocupaciones que ha tenido el subgrupo de trabajo que preside el congresista Pari y los congresistas que lo acompañan, ha sido modificar el artículo 2.º, el

artículo 26.º de la misma Ley 28708, a fin de que comprenda no solo el pronunciamiento sino la evolución de los resultados de la aplicación del presupuesto por resultados, porque hay temas que hasta rayan con la ironía.

Ahora por el tema de presupuesto por resultados ayer nos presentaba uno de los ministros el tema de cifras que prácticamente se colocan en función arbitraria, en función de la estadística, porque consideran que van a haber mil o dos mil manifestaciones. Y este tipo de cifras terminan distorsionando los presupuestos.

Por eso creemos que es fundamental devolver al Congreso la función fiscalizadora y de control sobre el tema de la Cuenta General de la República, porque aquí quienes no dan cuenta la pasan súper bien, porque el próximo año su presupuesto les llega tal cual. Aquí no hay ninguna sanción, el dinero del pueblo peruano lo disponen y nadie da cuenta de este dinero.

Por eso creo que es fundamental asumir la tarea, no solo de control y fiscalización sino que el Congreso asuma la tarea de no ser simplemente tramitador de documentos sino que se pronuncie sobre cómo se están evaluando los resultados desde la perspectiva de fiscalización y de control.

Muchas gracias, Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Modesto Julca tiene el uso de la palabra.

El señor JULCA JARA (AP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, tal como ha mencionado la presidenta de la Comisión de Presupuesto, este es un tema sumamente importante y crítico. No es posible que el Congreso y la Comisión de Presupuesto se hayan convertido en los últimos años en una mesa de partes, de informes que inclusive vienen incompletos.

Y creo que ahí la Contraloría General de la República tiene una gran responsabilidad, de una gran cantidad de informes solo han auditado no más del 2%, y esos informes auditados inclusive adolecen de muchas observaciones y salvedades.

Entonces, Presidente, aquí hay un tema que va más allá de la aprobación o desaprobación del informe. Por eso creo que lo que ha planteado la presidenta y lo que ha planteado el congresista Pari debe ser apoyado y aprobado por este Congreso para lograr que la utilización de los fondos se haga de una manera más transparente.

Y más aun, con un agravante, que muchos de los informes que se han revisado aparece la anotación de los auditores de que acuerdos y convenios que muchas entidades han realizado con entidades extranjeras no pueden ser auditados, hay operaciones de uso de recursos del Estado que el Gobierno, el Estado, la Contraloría no pueden revisar ni fiscalizar; y esos son los famosos convenios con entidades internacionales que también tenemos que acabar y terminar.

Por eso creo que la propuesta del grupo de trabajo y la conformación de una Comisión Investigadora es más que necesario, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Gracias.

Congresista Eguren, tiene el uso de la palabra.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Como saben mucho mejor que quien habla, las auditorías solo si hablamos de municipios tenemos cerca de dos mil municipios; en consecuencia, todas son entidades del Estado.

Hacer auditorías completas, integrales, no habría auditores en el país capaces de hacer esa tarea, entonces como en toda institución se tiene que hacer un muestreo. ¿Cómo se hace el muestreo?, obviamente aplicando la regla de Pareto, que nos dice que el 20% de instituciones representan más del 80% de los recursos, entonces ahí es donde se hace el principal énfasis.

Entonces creo que no es adecuado adelanta juicios de valor con relación a la Contraloría, lo que sí me parece es ponerse a trabajar para que el Sistema Nacional de Control, donde la Contraloría es quien lo lidera, mejore sus capacidades; y para ello se requiere decisión política del Gobierno para mejorar sus recursos.

En esa línea, señor Presidente, cómo no, formar un grupo de trabajo que yo no llamaría grupo de investigación sino grupo de trabajo para mejorar el Sistema Nacional de Control.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Huaire.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (AP).— Gracias, Presidente.

Yo creo que nadie niega el trabajo de la Contraloría, pero también sabemos que solo es el 2% de todo el universo en la cual tiene que llevarse de las instituciones estatales. La auditoría es tomado en cuenta, lógicamente, tienen muchas razones.

Pero el problema está que esta relación del universo de entidades públicas sin que la Contraloría haya explicado las razones de ello, se tiene en cuenta que además de la muestra de auditorías que solo son 46 entidades, solo 19 de estas 46 se ha visto que están limpias y 27 entidades son consideradas con problemas o auditadas con salvedades.

El número de entidades no auditadas es de 98%, que equivale al 33% del presupuesto del gasto y el 28% del presupuesto de ingresos. Es más, en muchos de los casos, como decía la Presidenta de la Comisión, que en un número de 36 empresas públicas que se

auditan como muestra, lo que no se sabe es el destino de estas utilidades, de estas empresas, que es alrededor de 32 626 000 millones, que van a Fonafe.

Estos son los problemas y que por lo cual consideramos, señor Presidente, que nosotros debemos de modificar una vez más el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de restaurar la función de fiscalización del Congreso de la República sobre las entidades del Estado encargadas de disponer la ejecución del gasto y el control sobre dicha ejecución...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para continuar, por favor.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (AP).— La norma convierte al Congreso en este aspecto a un simple tramitador muchas veces de documentos.

En ese sentido, señor Presidente, invocamos que se cambie o se modifique este artículo a fin de que también el Congreso tenga presencia y sea pues como un ente más del Estado para poder encargar el control de estas auditorías.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el señor Javier Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente, yo quisiera recoger la idea que ha sido planteada de su escaño como congresista en el sentido de que si asume una función de evaluar y revisar, investigar la forma como se maneja la Cuenta General.

A mí me parece un hecho extremadamente grave que el órgano de control del dinero público sea desautorizado por el primer poder del Estado, y como lo ha señalado el congresista Eguren, es realmente absurdo que una conclusión de este estilo no tenga ningún efecto práctico; porque si el Congreso está diciendo que el manejo del dinero público no está siendo correctamente auditado y rechaza el informe del contador y del contralor, entonces estamos ante una situación de carencia de transparencia elemental del manejo del dinero del Estado; y si esa es la situación, esto requiere ser encarado con urgencia.

Yo creo que ahí cabe dos alternativas que se pueden combinar, una es la que ha mencionado el congresista Eguren, que es la posibilidad de formar un grupo de trabajo con un plazo determinado dentro de la comisión que evalúa el tema, y la otra es que ese grupo no sea solo de trabajo sino sea también de investigación, porque podría ocurrir que la información solicitada no le sea otorgada con la prontitud y con la obligación que corresponde para poder producir una evaluación en este terreno.

En alguno de los libros que se ha escrito recientemente por el señor Gorriti, él menciona que en la Contraloría General de la República había una habitación dedicada a la interceptación telefónica.

A mí no me parece cualquier cosa una cosa de ese estilo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para continuar, por favor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Si esto está mencionado, señor Presidente, en un libro publicado y no he recibido respuesta oficial, como tal, yo visité la Contraloría y le pedí al Contralor que, por favor, me indique si había tal habitación y me la muestre.

Lo que me dijo fue que ahí operaba un grupo que hacía inteligencia, pero que él no consideraba que hacía espionaje telefónico y que había operado durante la gestión anterior, del contador anterior.

La verdad, en mi opinión, esto es un tema que debiera motivar por las razones mencionadas de transparencia en el manejo del dinero público, de eficiencia en el informe y, por otro lado, de la gravedad que implica lo que está haciendo la comisión al desautorizar el informe presentado, debiera implicar un grupo de trabajo con capacidad de investigación, de considerarlo necesario.

Yo le pediría a la presidencia que someta la propuesta que han presentado, en este sentido, combinándolas el congresista Eguren y el congresista y presidente del Congreso, Daniel Abugattás, quizás esto requiera un intermedio para ponerse de acuerdo en una redacción, pero yo creo que debiera tomarse una medida y no simplemente aprobar o desaprobar el informe.

Me pide una interrupción el congresista Acuña, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.**

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muy rápido, señor congresista.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Señor Presidente, yo le pregunto a los colegas que la interpretación que estamos haciendo ahora del balance se refiere a lo que ha pasado en el 2010.

La pregunta es, colegas, que hacemos ahora para que el 2011 no lleguemos a la misma situación, porque como están las cosas con el mismo equipo de Contraloría seguramente el próximo año, vamos a tener la misma dificultad con el balance.

Lo que yo planteo es que igual se prevenga en la Contraloría para que el próximo año no tengamos el mismo problema que tenemos ahora que es la falta de rendición de cuenta y la falta de supervisión en los gastos.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista.

Puede culminar, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente, lo que yo planteo es que al margen de que se vote la aprobación del informe presentado por la comisión que rechaza éste, se haga un intermedio para una segunda votación en la que el congresista Abugattás y el congresista Eguren puedan concordar una redacción respecto a las opciones para hacer lo que ha pedido el congresista Acuña, que no se vuelva a repetir

esto en la siguiente circunstancia en la que discutamos el informe del Contador General de la República y se vea que medidas hay que adoptar.

Yo pediría que la conducción de la votación tome en cuenta ese elemento, si aprueba ahora el tema deje pendiente la votación de la propuesta de ambos, buscando un intermedio para concordar y poder votar este cambio que me parece que sería sustantivo en la capacidad de fiscalización del Congreso sobre como operan los entes que deben controlar el manejo del dinero público.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, señor congresista.

Se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 13 horas y 08 minutos.**

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**

—**Se reanuda la sesión a las 14 horas y 58 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Vamos a pasar lista, o no pasamos lista.

Bueno, ¿se suspendió, o se levantó?

Se suspendió.

Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, si hay lectura de mociones, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo de la Representación Nacional, a los trabajadores de construcción civil, y muy especialmente a los de la región Huánuco, al celebrar este 25 de octubre el Día de los Trabajadores de Construcción Civil.

Del congresista Angulo Álvarez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Universidad Nacional de Trujillo, por conmemorarse el 12 de octubre su aniversario de instalación número 180, que se cumple colaborando y beneficiando a miles de estudiantes peruanos.

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo de la Representación Nacional, a la población católica de Huánuco y a la Hermandad del Señor de Burgos, al celebrarse un año más de connotada devoción a la venerada imagen del señor de Burgos, Rey de Huánuco.

De la congresista Uribe Medina. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro saludo a las autoridades, los docentes y los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, al conmemorarse su 43° Aniversario, en la semana del 17 al 22 de octubre del presente, en conocimiento a su destacada labor en la formación de profesionales del derecho.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al diario *Expreso*, en la persona de su director, Luis García Miró Elguera, por un año más de vida institucional al celebrarse su 50° Aniversario, y se le insta a continuar con su labor informativa verás, oportuna y de calidad.

De la congresista Uribe Medina. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro saludo a los periodistas y directivos del diario *Expreso*, al conmemorarse su 50° Aniversario, el 24 de octubre del presente, en reconocimiento a su destacada labor entre los medios de comunicación del país.

Del congresista Delgado Zegarra. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Institución Educativa 70, 72, San Martín de Porres, primer colegio del distrito de Villa El Salvador, por su 40° Aniversario.

Del congresista De la Torre Dueñas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Ollantaitambo, de la provincia de Urubamba, región Cusco, por conmemorarse el 29 de octubre el aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y expresar su reconocimiento al distrito de Santa Anita, en la persona de su alcaldesa, Leonor Chumbimune Cajahuaringa, al conmemorarse el 21° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Santa Anita.

Del congresista Llatas Altamirano. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación al pueblo de Chota, al celebrar sus 459° Aniversario de Fundación Española, el día 1 de noviembre.

Del congresista Falconí Picardo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Camaná, Arequipa, con ocasión de conmemorarse el próximo 9 de noviembre un aniversario más de fundación española de la ciudad.

Del congresista Valle Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo en nombre del Congreso de la República, a toda la población del distrito de Yanacancha, provincia y región Pasco, por conmemorarse el 59° Aniversario de la primera instalación de la Junta Edilicia en Yanacancha.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y expresar su reconocimiento al distrito de Barranco, en la persona de su alcaldesa, señora Jessica Vargas Gómez, al conmemorarse el 137 aniversario de creación política del distrito de Barranco.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República, a todas las personas que conforman el Círculo de Periodistas Deportivos del Perú, al celebrarse este 20 de octubre.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Confederación Nacional de Comerciantes (Conaco), al conmemorarse este 26 de octubre el 66 aniversario de creación institucional.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de La Merced, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar este 30 de noviembre sus 66 aniversarios de creación política.

De la congresista Salgado Rubianes. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y expresar su reconocimiento a todos los profesionales de la enfermería al conmemorarse el 17 de octubre el 33avo aniversario del Colegio de Enfermeros del Perú.

Del congresista Rodríguez Zavaleta. El Congreso de la República; Acuerda: Felicitar fervientemente a la ciudad y autoridades en general del distrito de Taurija, provincia de Pataz, La Libertad, al conmemorarse un aniversario más de creación política, haciendo votos por la prosperidad de dicho pueblo liberteño.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación por su aniversario al distrito de Antauta, provincia de Melgar, Región Puno, en la persona de su alcalde, señor Ciro Quispe Vilca, su cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades política, militares y pueblo en general, con motivo de su aniversario de creación.

Del congresista Urquiza Maggia. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas, en la Región Ayacucho, representado por su alcalde señor Franco Alfredo López Gutiérrez, con motivo de celebrarse este 24 de octubre el 120 aniversario de su creación política.

Del congresista Monterola Abregú. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al distrito de El Ingenio, provincia de Nazca, departamento de Ica, con ocasión de celebrar este 19 de noviembre su 94 aniversario de creación política.

Del congresista Rosas Huaranga. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Barranco, al conmemorarse el 26 de octubre del presente año el 137 aniversario de creación política.

Del congresista Huaré Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación, por la conmemoración de un aniversario más de

creación política al distrito de Matahuasi, pueblo enclavado en el corazón de la provincia de Concepción, Junín.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación por su aniversario al distrito de Paratía, provincia de Lampa, Región Puno, en la persona de su alcalde, señor Robert Puma Puma, su cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, militares y pueblo en general, por motivo del aniversario de su creación.

Del congresista Julca Jara. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población de la provincia de Yungay, por conmemorarse el próximo 28 de octubre su 107 aniversario de creación política.

Del congresista Yrupailla Montes. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a los profesores, alumnos y ex alumnos por conmemorarse el 40 aniversario de fundación de este prestigioso centro educativo. Elevar la presente moción de saludo al Colegio N.º 7072, San Martín de Porres, en la persona del director Lucio Zevallos Pinto, manifestando la deferencia del Congreso de la República por el compromiso que la institución tiene en la formación básica del niño y adolescente, para el desarrollo integral de la sociedad.

Del congresista Ruiz Loayza. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y reconocimiento al Batallón Especial Perú, con motivo de recordar los 38 años de su creación y de haber contribuido a prestigiar el nombre del Ejército del Perú y de nuestro país en nombre de la Paz, habiendo merecido sus integrantes reconocimiento con la medalla de paz de las Naciones Unidas y partícipes del Premio Nobel de la Paz a los cascos azules, otorgado en 1988, durante el mandato del ilustre peruano embajador Javier Pérez de Cuéllar, como Secretario General de las Naciones Unidas.

Del congresistas Julca Jara. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la población de la provincia de Bolognesi, por conmemorarse el próximo 22 de octubre su 108 aniversario de creación política".

Del congresista Fujimori Higuchi. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al pueblo peruano y ecuatoriano, al conmemorarse este 26 de octubre de 2011 el décimo tercer aniversario de la suscripción en Brasilia, del Acuerdo de Paz entre los países del Perú y Ecuador.

Del congresista Rondón Fudinaga. El Congreso de la República. Acuerda: Saludar y felicitar a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, ubicado en la provincia y el departamento de Arequipa, en la persona del doctor Héctor Flores Hinojosa, gerente regional de salud, con motivo de celebrar este seis de noviembre un aniversario más de vida institucional.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Cana, departamento y Región de Cusco, por conmemorarse el próximo 14 de octubre el 174 aniversario de su creación política como provincia.

Del congresista Apaza Condori. El Congreso de la República. Acuerda: Trasladar la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Limbani, don Simón Hilario Yapó Machaca, y por su intermedio a todos los regidores, autoridades políticas, religiosas así como a toda la población con motivo de celebrar este 30 de octubre del presente año, el 103 aniversario de creación política del distrito de Limbani, provincia de Sandia, Región Puno.

De la congresista Teves Quispe. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo, a la población de la provincia de Canchis, departamento y Región Cusco, por conmemorarse el 14 de octubre el 174 aniversario de su creación política como provincia.

Del congresista Molina Martínez. El Congreso de la República. Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Paccaritambo, de la provincia de Paruro, de la Región Cusco, con motivo de conmemorarse el día 22 de octubre del presente año su 48 aniversario de creación.

Del congresista Elías Rodríguez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su ferviente saludo al distrito de Guadalupe, de la provincia de Pacasmayo Región La Libertad, al conmemorarse el 24 de octubre de 2011, el quincuagésimo séptimo aniversario de coronación canónica e la Virgen de Guadalupe, patrona del distrito de Guadalupe y del norte del Perú.

Del congresista Apaza Ordóñez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y reconocer la realización del primer seminario de capacitación para micro y pequeños empresarios; hacer extensivo la presente moción de saludo al representante de AIC Santa Rosa, señor Baltazar Manuel López Huanca, y por su intermedio a todo el equipo humano que colabora en la realización del evento mencionado.

Del congresista Gastañadui Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación a la Congregación Salesiana y a las hijas de María Auxiliadora, por celebrarse 120 años de su llegada al Perú, y 105 años de su llegada a Piura, tiempo en el que se ha sembrado en el corazón de los piuranos la semilla de la fe inquebrantable en Dios y en la Virgen María, dotándoles además de las cualidades espirituales e intelectuales necesarias para afrontar los retos que la historia les ha planteado.

Del congresista Wong Pujada. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y efusivo saludo al personal profesional, técnicos y administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, con motivo de la celebración de su 50 aniversario que se celebrará el primero de noviembre de 2011.

Del congresista Spadaro Philipps. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar la más sincera felicitación y saludo al diario El Callao, con motivo de la celebración de su 128 aniversario el 2 de noviembre.

Del congresista Gagó Pérez. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial y especial saludo a la Comunidad de las Naciones Unidas representada por su secretario general señor Ban Ki-Moon con ocasión de conmemorarse un aniversario más

de la Carta de las Naciones Unidas y al celebrarse el día de las Naciones Unidas, renovando nuestro firme compromiso de apoyar los objetivos de la Comunidad Internacional y realizar nuestros mejores esfuerzos para contribuir con el desarrollo y la paz mundial.

Del congresista Huairu Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación ...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Bien, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Vamos a reanudar el debate del proyecto 46.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da por el punto por debatido.

Tiene la palabra la congresista Espinoza Cruz, presidenta de la Comisión de Presupuesto hasta por 5 minutos.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, como ya se expuso en la mañana no solamente el tema de las preocupaciones por cómo se han manejado las cuentas, y aquí vamos a coincidir con el congresista Eguren en que, efectivamente, se necesitan más recursos para el tema de la Contraloría, vamos a respaldar esta propuesta; pero, la preocupación, señor Presidente, es cómo se realizan las contadurías y que además el Ministerio de Economía y Finanzas ha debido garantizar que estas historias no se vuelvan a repetir.

Porque quienes presentan mal las cuentas de la República, señor Presidente, que son recursos de todos los peruanos, y no tienen las cuentas claras, es porque precisamente tienen una serie de cuentas por saldar o cuentas por rendir.

Por lo tanto, quienes no saben administrar los recursos, señor Presidente, recursos del Estado, recursos de todos los peruanos, deberían tener una sanción y nosotros vamos a insistir este tema cuando venga el ministro de Economía a discutir, porque tanto el Contador como el Ministerio de Economía y Finanzas han debido verificar que estas situaciones no ocurran.

Nosotros, señor Presidente, ratificamos el compromiso que tiene la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República a que el presupuesto también incluya y considere, que quienes no han dado buenas cuentas el año anterior, no pueden recibir todo el presupuesto asignado para que aprendan a que los recursos del Estado se tienen que cuidar y además se tienen que dar las cuentas claras y transparentes.

En segundo lugar, señor Presidente, la preocupación que tenemos por rescatar, y usted mismo lo ha señalado durante su participación, rescatar que la comisión que antes existía de Cuenta General de la República realmente se investigue a quienes tienen deudas pendientes con el Estado. Esta no es cualquier deuda, es la deuda de los recursos que

todos aportan, todo el país aporta a través de la recaudación y que al final alguien no entrega las cuentas y de premio se le vuelve a otorgar un nuevo presupuesto.

Por lo tanto, aquí, señor Presidente, hay un tema pendiente, insistimos en la necesidad de fortalecer la comisión, de la Comisión Investigadora que la Contaduría tome en cuenta que tiene una labor pendiente no puede entregar al Congreso de la República una cuenta general donde hay faltantes.

No puede entregar una Cuenta General de la República donde las principales empresas del Estado no le dan cuenta a nadie, donde las utilidades, señor Presidente, no pasan por ningún registro.

Por eso, señor Presidente, volvemos a insistir en la modificación de la ley ya está planteado por el presidente del Subgrupo de Trabajo y nosotros vamos a trabajar desde la Comisión de Presupuesto para incorporar las propuestas que hoy se han planteado.

Considerando, señor Presidente, que todavía no hay un sistema adecuado para garantizar el control, porque vemos que hay más de 32 000 millones que nadie da cuenta de nada solamente en las empresas del Fonafe.

Por eso volvemos a insistir en la necesidad de reformular y que la subcomisión se convierta en una comisión que tome e investigue el tema de quienes no entregan las cuentas al Estado, señor Presidente. Hemos visto que la fiscalización todavía es bastante baja; pero lo que es más grave es que quienes administran los recursos del Estado no entregan las cuentas claras.

Por eso, ante esta situación que hemos recibido cuentas incompletas, que no son validadas, incluso por la propia Contraloría, es que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República pide y presenta el dictamen, señor Presidente, rechazando la aprobación de la cuenta por los errores que hemos señalado durante la mañana.

Por eso pido, señor Presidente, al Pleno que nos apoye en la iniciativa que hemos presentado y solicito que se ponga a votación la propuesta del dictamen correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a los señores congresistas que nos han acompañado en el tema en el Pleno.

Señor Presidente, me solicita el congresista Velásquez Quesquén una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Concédala la interrupción al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, Presidente.

Como se suspendió el debate yo quisiera, más que expresar una preocupación, que la presidenta de la Comisión de Presupuesto me pudiera absolver un inquietud que tengo.

¿El que esté solicitando que apoyemos su dictamen implica también la aprobación del proyecto que ha presentado y darle facultades de comisión investigadora al subgrupo de trabajo que vio el tema? ¿Eso implica su propuesta?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Hay dos propuestas: una es el rechazar la Cuenta General de la República y la segunda que surgió del Pleno, tanto del congresista Eguren como del Presidente del Congreso, que el grupo de trabajo se convierta en un grupo de comisión investigadora. Serían dos propuestas la que estoy pidiendo, que se someta en primer lugar, señor Presidente, el rechazar la Cuenta General de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señora congresista, le piden interrupciones en este orden, el congresista Martín Belaunde y el congresista Eguren.

El debate ya se acabó, están pidiendo interrupciones.

Martín Belaunde, primero; Juan Carlos Eguren, después.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo simplemente quisiera decir que cuando se ha fijado el volumen de la muestra se ha considerado un 2% de las entidades estatales a ser objeto de la acción de la Contraloría, la mayoría de los cuales son municipios distritales y, en algunos casos, provinciales. Pero haciendo un ligero análisis vemos que la muestra ha tomado arriba de un 70% de los activos, muy cerca o quizá el 70% de los ingresos, y algo así como el 67% de los gastos.

Y hemos visto también que la mayoría de los entes que han sido objeto de esta acción de control han sido, en realidad, los principales ministerios y organismos del Estado, municipalidades y regiones, que tiene acceso a los más importantes ingresos, entre otras cosas, del canon minero y de la regalía minera...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... que es algo sesgada.

Entonces, este aspecto tiene que ser tomado en cuenta sobre todo por el hecho que la aprobación o no aprobación de la Cuenta General de la República, no tiene una relación de causa efecto con la aprobación del presupuesto para el próximo año, siendo conforme a ley un acto esencialmente formal en el cual el Congreso toma conocimiento de esta Cuenta General.

Eso es lo que yo quisiera destacar para conocimiento del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Belaunde.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Creo que antes de votar, debemos dar lectura para que todos estemos enterados de cuál es la razón de ser de la Cuenta General.

Artículo 34 de la ley correspondiente. La aprobación de la Cuenta General de la República es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República, han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta.

Los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República, es decir, que es un acto formal.

En segundo lugar, que creo que se ha sesgado seguramente sin intención.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, puede repetir el artículo 34, de qué cuerpo legal.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Es con cargo a su tiempo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Claro.

(Risas).

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Señor Presidente, estamos refiriéndonos a la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

En segundo lugar, creo que probablemente involuntariamente se ha sesgado la información porque se ha hablado de la cantidad de entidades que han sido auditadas, lo cual para el efecto técnico no es relevante.

Lo relevante es lo siguiente: la muestra que se ha tomado, que efectivamente son 46 entidades, representa el 73% de los activos del Estado, representa el 72% de los ingresos y representa el 67% de los gastos.

En consecuencia, no es el número de entidades, sino cuánto de los recursos, ingresos, gastos y patrimonio del Estado, han sido fiscalizados.

Para terminar, señor Presidente, también para que quede claro, la responsabilidad es de la contabilidad es la Contaduría del Estado, lo que hace el Órgano de Control es la auditoría. O sea, la Contraloría audita al contador del Estado que acumula toda la información del aparato estatal.

Con eso, señor Presidente, creo que vamos a poder votar con mayor claridad cada uno de los parlamentarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Señora Espinoza, tiene uso de la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Primero señalar que por encima de la ley está la Constitución, y el artículo 81 de la Constitución es bastante clara con respecto al tema de la Cuenta General de la República.

La Cuenta General de la República que se envía el 15 de agosto es examinada, dictaminada por una Comisión Revisora hasta el 15 de octubre.

Por eso nosotros hemos insistido mucho en el tema de los plazos.

El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre.

Si no hay pronunciamiento, el Congreso de la República en el plazo señalado eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente en el año 2006, igual como ahora, hubo un dictamen negativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, pero como se pasaron por el tiempo fue precisamente enviado directamente al Poder Ejecutivo.

Por eso yo creo, señor Presidente, que en un tema que le corresponde al Congreso de la República y que no es una función a la cual deba renunciar, corresponde al Congreso; es decir, al Pleno, a todos y cada uno de los señores congresistas elegidos por la Representación Popular, pronunciarse y sería interesante que pudiéramos ir más allá del pronunciamiento, que esa debe ser la tarea del Congreso, la tarea de fiscalización y que quede demostrado con la sustentación de este dictamen, cómo se han ido recortando las funciones del Congreso para reducirla a mero tramitador de la Cuenta General de la República, porque aquí, señor Presidente, deberíamos dar no solamente mayores facilidades sino garantizar que todas las entidades, señor Presidente, todas y cada una de las entidades que recibieron recursos del Estado deberían dar cuenta de esas cifras.

Me pide una interrupción el congresista Eguren y otra interrupción el congresista Juan Pari, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿A quién le quiere conceder primero?

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Al señor Eguren y luego al congresista Juan Pari.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Eguren, la quinta interrupción.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Marisol.

Ahí un tema bien interesante ha tocado la congresista Marisol, que además es Presidenta de la Comisión de Presupuesto.

No es que el Congreso sea Mesa de Partes, no, lo que pasa es que no hemos hecho el trabajo que corresponde probablemente en los años anteriores, porque con este informe, justamente, lo que se hace es que se activa a la Comisión de Fiscalización, se activa la Comisión de Presupuesto y se activa la función de fiscalización y control de cada uno de los parlamentarios; porque en la Cuenta se señala, por ejemplo, cuáles son las entidades que no van llevando bien su contabilidad, y está Ministerio de Defensa, Gobierno Regional de La Libertad, Sedapal, etcétera.

Entonces, justamente, cuando vienen a pedir presupuesto debieran rendir cuentas por qué no llevaron bien su contabilidad, y tenemos la información en la Comisión de Presupuesto. Y para eso, además, se ha conformado en la Comisión de Presupuesto un Grupo de Trabajo Multipartidario para que le haga seguimiento a esto, que lo preside o lo coordina el congresista Pari.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Sí están dado los mecanismos, lo que sucede es que no cumplimos adecuadamente la función. Y estoy seguro, señor Presidente, que, a través de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y de Fiscalización y Control, en este período cumpliremos de mejor manera la tarea que no se ha cumplido en períodos anteriores.

Gracias, congresista Marisol.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias.

Solicita una interrupción el congresista Juan Pari.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Perdón, congresista Pari, continúe.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente, no es un asunto solamente de ver la muestra, como dijo el congresista Eguren, el asunto es qué cosa dice la muestra y en esa muestra, que son 46, 19 están limpias, 27 están con problemas. O sea, sí es sumamente preocupante.

O sea, si vemos la muestra misma y la importancia de esa muestra en términos económicos es altamente importante y, más aún, que de esas 27, 9 ministerios están con problemas. De los 18 ministerios que existen en el país o que existieron en la gestión anterior, 9 están con problemas, ahí está la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior, Energía y Minas, Agricultura, Defensa, Transportes, Justicia y Ministerio de Educación.

O sea, sí es realmente preocupante y lo más preocupante es que el Congreso... Lamentablemente, por...

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para continuar, por favor.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— El Congreso, lamentablemente, por muchos años simplemente ha hecho de la aprobación de la Cuenta como un rito: ya, pues, hay que aprobarlo, y se aprueba.

Hay que asumir con responsabilidad y recuperar las funciones del Congreso, como hacíamos referencia a un aspecto que ocurría en el período de la bicameralidad, había una Comisión de Presupuesto que elaboraba el presupuesto y había una Comisión de Cuenta General de la República, las dos únicas comisiones ordinarias bicamerales. O sea, había la importancia de la Comisión de Cuenta como órgano de fiscalización del Congreso, uno que elabore y formule el presupuesto y otra que fiscaliza el presupuesto y cómo se ejecuta.

En todo caso, hay que devolverle la función al Congreso, la función de fiscalización, hay que devolverle la calidad y no simplemente estar haciendo el rito anual y de simplemente hacer una revisión apurada porque simplemente entregan en un período muy corto los documentos y después simplemente hay que hacer el dictamen. No, así no puede ser.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar, por favor.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Ya para culminar.

Lo tenemos que asumir con responsabilidad. Entonces, creo que ya las cosas están un poco definidas.

Hay un predictamen, hay un dictamen ya planteado al pleno, que debería elevarse al voto y además hay una propuesta, de que haya una comisión para operativizar y cómo darle fuerza y calidad al Congreso para que empiece realmente a fiscalizar la ejecución del gasto; porque no puede seguir ocurriendo esto, no puede seguir siendo un ritual, sino que tenemos que asumir con responsabilidad nuestra función de fiscalización y fundamentalmente cuando es ejecución del gasto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Espinoza, puede continuar.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Gracias, Presidente.

Insistir en que el tema de la contabilidad, el contador ha debido entregar las cuentas claras, y además las empresas del Estado y las entidades que no cumplieron con entregar las cifras a tiempo, tal como lo señala la ley, han vulnerado, señor Presidente, la ley, la legislación vigente, tienen que comprometerse a arreglar su contabilidad y sus estados financieros.

Por eso, señor Presidente, la propuesta que nos ha traído hoy el grupo de trabajo en la que han participado todos los representantes de la Comisión de la Cuenta General de la República que participan en la Comisión de Presupuesto, solicito ponga a votación la aprobación del dictamen presentado por el grupo de trabajo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Marcar asistencia para ir al voto, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

Se va a votar, primero, el dictamen que recomienda el archivamiento.

Estamos en votación. Disculpe, señor.

Para una cuestión de orden, intervenga congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Vamos a votar un dictamen; pero el dictamen que supuestamente vamos a votar, no tiene ningún articulado, señor Presidente.

○ sea, yo quisiera que revisen el dictamen que tienen los señores parlamentarios en sus manos, y hay conclusiones y recomendaciones, pero no hay fórmula legal. Entonces, cómo puede haber un dictamen sin fórmula legal.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se le recuerda, señor congresista, que lo que se va a aprobar es el archivamiento. Así es.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Hasta eso requeriría una fórmula legal: artículo 1°.— Archívese...

○ sea, no hay fórmula legal. No se puede votar sin fórmula legal.

Señor Presidente, yo creo que ahí usted tiene el equipo de asesores, Oficialía Mayor, con quien se puede hacer la consulta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Lea por favor, señor, el artículo correspondiente al Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República"

Dictámenes

Artículo 70.— [...]

Los dictámenes pueden concluir:

[...]

c) En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la comisión por no tener competencia en la materia de la proposición [...]

[...]."

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Lo que se va a votar es la no aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N.º 0046-2011-PE.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, lo que quiero precisar es lo siguiente: vía una recomendación se pretende hacer una modificación reglamentaria que tiene que pasar por la Comisión de Constitución.

Qué plantea la segunda recomendación: Modificar el inciso e) del artículo 81.º del Reglamento del Congreso, adecuándolo a lo dispuesto por el segundo párrafo.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Es que eso lo... congresista Velásquez. No está en voto eso.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Está en las recomendaciones. Por eso quiero que se precise qué es lo que se va a votar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Precisa que se va a votar el dictamen que recomienda el archivamiento. Nada más.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ¿Dónde está el dictamen?

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se ha repartido a los señores congresistas.

—Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Vamos a suspender este tema... con el permiso de la señora Presidenta, vamos a suspender, vamos a dar un plazo para que se revise la situación del dictamen y se pueda distribuir adecuadamente y podamos continuar.

Entonces hacemos un cuarto intermedio a pedido de la Presidenta de la comisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continuamos con el siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley Núms. 128 y 155, se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 051-2011, mediante el cual se regula la contratación del personal altamente calificado y especializado en el sector público.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— En debate los proyectos de ley Núms. 128 y 155, dispensados del trámite de dictamen por la Junta de Portavoces, por lo que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 0451-2011, mediante el cual se regula la contratación de personal altamente calificado y especializado en el sector público.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por 10 minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, vamos a delegar la sustentación al congresista, solo la sustentación, Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Juan Carlos Eguren puede sustentar.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente; y gracias congresista Otárola.

Si me permite hacer un antecedente, lamentablemente una pésima decisión del presidente García, en el 2006, generó problemas remunerativos en el Estado. Seguramente bien intencionado, otros dirán para ganar aplausos fáciles de coyuntura. Pero la verdad de las cosas es que le hizo mucho daño a la gestión propia del anterior gobierno que generó una migración de cuadros técnicos, por un lado, y la imposibilidad de contratar cuadros técnicos de valía. Esto en un escenario, señor Presidente, donde la economía crecía y donde el sector privado demandaba recursos humanos, y en consecuencia el Estado dejó de ser competitivo para convocar cuadros de primer nivel, teniendo que resignarse con honrosas excepciones a cuadros de segundo o tercer nivel que no eran aceptados en el sector privado. Ello, señor Presidente, ha generado un déficit de recurso más importante de toda organización, que es el recurso humano.

Señor Presidente, el Estado no es otra cosa que una gigantesca corporación prestadora de servicios, presta el servicio de salud, el servicio de seguridad, el servicio de educación, etcétera, y administra 94 mil millones por año, cerca de 100 mil millones al año y sin embargo no puede ser competitivo para traer recurso humano de primer nivel con pequeñas corporaciones privadas, la que fuese, AFP, banco, minera, la que fuese es minúscula comparado con el tamaño del Estado y los recursos que se administra.

Esa lógica, señor Presidente, tiene que terminar y este gobierno ha hecho bien en emitir el Decreto de Urgencia N.º 051 y hago un énfasis especial ahí, ha hecho bien porque pretende iniciar la solución de un problema, de resolver un problema, pero el camino que

optó fue errado, porque el camino fue a través de un decreto de urgencia, obviando requisito fundamentales que deben ser considerados antes de emitir un decreto de urgencia y ello está establecido en la propia Constitución, artículo 118.º, numeral 19. Son medidas extraordinarias.

La pregunta es: ¿Esa problemática histórica, recurrente, es un tema que amerita una resolución extraordinaria? La respuesta es no.

Adicionalmente, señor Presidente, hay requisitos de urgencia que no haya podido ser previsto, que no actuar de modo inmediato puede generar un grave riesgo al interés nacional, etcétera, requisitos que obviamente no corresponden a la problemática remunerativa del Estado, que es un problema recurrente, un problema estructural.

De otro lado, hay sendas sentencias del Tribunal Constitucional como la N.º 0017 que señalan que tiene que ser excepcional para revertir situaciones extraordinarias o imprevisibles, esta situación no es extraordinaria ni imprevisible, tiene que ser por necesidad y eso es interesante, que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento legislativo genere un grave perjuicio al Estado, en este Parlamento los proyectos del Ejecutivo tienen carácter prioritario y hubiese salido rápidamente.

En consecuencia, no se cumple el requisito de necesidad.

Transitoriedad, también, exige el Tribunal Constitucional; es decir, que la medida sea para un período corto sus efectos y acá lo que pretendemos es resolver un problema de manera permanente en el tiempo, no temporal, no es una medida para seis meses o un año ante la crisis internacional, es una medida que se incorpora al ordenamiento jurídico del Estado en el ámbito remunerativo para que surta efectos de manera permanente.

Y en fin, señor Presidente, no voy a abundar más en argumentos del por qué tenía que derogarse el Decreto Legislativo N.º 051, pero sí recoger el planteamiento técnico que el Decreto de Urgencia N.º 051 contenía y es por ello que supongo que se ha repartido ya un texto sustitutorio que en la parte sustantiva está orientado a resolver el problema remunerativo que es tan urgente para todas las entidades del Estado que requieren poder contar con lo que hoy no cuentan, recurso técnico de primer nivel con remuneraciones competitivas con el sector privado a través de un procedimiento de selección técnico, con transparencia, con requisitos de experiencia, de capacidad gerencial, ya sea en el ámbito público o privado, con requisitos académicos y en fin, como todos los parlamentarios tienen esta información y cuando usted lo vea por conveniente, después de las valiosas opiniones, se pueda poner al voto para que se apruebe esta norma.

Gracias, nuevamente, congresista Otárola; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, son los Proyectos Núms. 128 y 155 y me fijo especialmente en el tablero, porque sin duda hay una confusión.

Este es un proyecto de ley destinado a derogar un decreto de urgencia, y ese es un procedimiento completamente irregular, Presidente, los decretos de urgencia tienen un procedimiento establecido en el artículo 91.º del Reglamento del Congreso.

Todo decreto de urgencia tiene que ser notificado a la Comisión de Constitución, la que a su vez lo califica y lo remite al subgrupo de trabajo de decretos de urgencia, que para el caso preside el congresista Omar Chegade, y ese grupo de trabajo estudiando el decreto de urgencia propone su derogatoria o su ratificatoria la misma que es aprobada en la comisión, y si es derogatoria la recomendación viene al Pleno, y si no es recomendatoria su derogación simplemente se da cuenta, de manera que hay un procedimiento, Presidente.

Si bien es cierto aquí puede haber una coincidencia en el tema de fondo, ya que el que habla es miembro de ese grupo de trabajo, y con el congresista Falconí hemos suscrito un dictamen en mayoría a favor de la derogatoria, lo cierto es que no puede esto hacerse vía un proyecto de ley.

Si abrimos este procedimiento vulnerando el artículo 91.º del Reglamento, estaríamos entonces convirtiendo en inocuo ese artículo, ese procedimiento, esa comisión, y por lo tanto cambiaría todo y simplemente por decretos de ley estaríamos modificando decretos de urgencia.

Entonces, incurriríamos, Presidente, y ojo que estoy hablando solamente en términos estrictamente procesales constitucionales, que es lo que nosotros tenemos que ceñirnos.

Me han solicitado una interrupción el congresista Eguren, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Una interrupción, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Presidente, las normas vigentes han podido emanar del Congreso de la República, del Poder Ejecutivo a través de delegación de facultades legislativas, o a través justamente de un decreto de urgencia que es una competencia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo dadas determinadas circunstancias.

Una vez que se tiene legislación vigente a través de un proyecto de ley y a través de los mecanismos parlamentarios, esa legislación vigente que ya no se discrimina cuál fue su origen si parlamentario, si delegación o decreto de urgencia, es legislación vigente, esa legislación puede ser derogada, puede ser modificada, etcétera, señor Presidente, estamos hablando de normas vigentes y el Congreso tiene esa competencia.

Eso no inhibe, señor Presidente, lo que pueda hacer la comisión especializada en el análisis de los decretos de urgencia, pero lo que nos ha pasado en el país, señor Presidente, y de alguna manera creo que nos sigue pasando, es que la celeridad...

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle el tiempo para que termine, por favor.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— La celeridad que requieren estos temas, señor Presidente, no se está produciendo; entiendo que ya hay un dictamen, me parece muy bien, lo felicito, pero al margen de ello, señor Presidente, repito, la legislación vigente independientemente de su origen puede ser derogado o modificada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Le está pidiendo una interrupción el congresista Otárola.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Como no, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Gracias, Presidente.

Muy curioso, estoy seguro que de buena fe el congresista Mulder le quiere quitar facultades al Pleno, si este Pleno en uso de su facultad constituyente puede cambiar la Constitución, si este Pleno puede modificar las leyes por qué no puede cambiar o derogar un decreto de urgencia. Y el hecho de que hayan procedimientos en trámite nada afectan a la facultad de legislar que tiene el Pleno del Congreso de la República, es obvio, para eso está el Congreso, es su función primordial, cómo es posible que se nos niegue la facultad de legislar.

Consiguientemente, es una propuesta presentada por la bancada de Gana Perú, la Alianza Parlamentaria la analizamos, la estudiamos, la vimos coherente, la vimos incluso no solo coherente sino importante y necesaria y por lo tanto acordamos impulsarla, y será el Pleno del Congreso el que decida con su voto si se aprueba o no.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Gracias, congresista.

Prosiga, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, yo quiero llamar la atención a la Representación Nacional, que el congresista que acaba de hacer uso de la palabra, que es el congresista Fredy Otárola, es nada menos que Presidente de la Comisión de Constitución del Parlamento y mire lo que nos está diciendo, nos está diciendo que el Reglamento del Congreso ya no sirve para nada, Presidente.

Yo no quiero hacer una emulación,... le rogaría a la congresista Luz Salgado que pudiera bajar un poco la voz porque no puedo prácticamente mantener la coherencia de mi intervención, por favor, pero yo no quiero imitar aquí a Javier Alva Orlandini, tirar esto diciendo que ya no tiene efecto porque ahora el Pleno lo puede todo.

Si cada vez que vamos a tener sesión vamos a inventar procedimientos, Presidente, para qué tenemos Reglamento. O sea, ya no, pues, se acabó.

Y peor, aún, cuando se dice que el Pleno lo puede todo, ¿el Pleno lo puede todo? El Pleno tiene que sujetarse a sus propias normas. Ahora, el Pleno puede modificar el Reglamento, si quieren, derogar este artículo 91.º, pero sin derogarlo, querer violentar los procedimientos ya es un craso error.

Y yo le pediría al congresista Eguren que el discurso que él ha dado se lo escucha así mismo, y lo traspone, por ejemplo, al procedimiento civil común.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle el tiempo, por favor, para que pueda culminar.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Que él como abogado diga en un juicio civil que vaya de frente a la Corte Suprema y diga: "sabe qué, para que vamos a hacer toda esta dilucidación en primera instancia, en segunda instancia, apelación, vamos de frente en Corte Suprema y como siempre va a llegar de todas maneras a Corte Suprema y decida usted este caso civil ya está". Nos ahorramos por celeridad y procedimiento, etcétera.

Hay casos en los que la ley establece que se apoye a Corte Suprema, no cuando usted diga, no cuando usted diga mejor para ahorrarnos, así es. Entonces, hay procedimientos que hay que hacer y, obviamente, la celeridad es uno de los requisitos que uno busca, pero las leyes son las leyes hay que cumplirlas.

Entonces, Presidente, aquí yo no quiero hacer cuestión de estado, yo no quiero hacer cuestión de estado, porque yo he suscrito el dictamen para derogar el decreto de urgencia, o sea, en el tema de fondo estamos totalmente de acuerdo.

Pero lo que yo creo, Presidente, es que no pueden violentarse los procedimientos, que le cuesta al congresista Otárola que es presidente de la comisión poner el tema en debate en el seno de su comisión y traerlo igualito, como no lo ha hecho, entonces, se ve por un proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista Mulder.

Permítale terminar.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Un proyecto de la Bancada Fujimorista, o sea, ni siquiera es un proyecto de la Bancada Nacionalista ni nuestro, yo voy solamente al tema de procedimiento, no se entienda que estamos en una actitud en este sentido discrepando en el tema de fondo, pero si es que vamos a cambiar los procedimientos, estamos estableciendo un precedente sumamente grave.

Yo quiero, Presidente, simplemente terminar con lo siguiente: si a pesar de todo, porque probablemente sea así, estamos en la política del número acá no de las razones, con el número seguramente lo van a lograr hacer, si por razón del número, Presidente, este procedimiento se establece.

Presidente, no sé si yo tengo el oído muy sensible o alguien tiene la voz muy fuerte.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tranquilo, congresista Mulder.

Por favor, le rogaría a los congresistas que guarden un poco de silencio y especialmente a los señores asistentes.

Continúe, señor congresista.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, bueno, en fin.

Yo como integrante de esa comisión voy a tener que presentar mi renuncia, porque ya quedaría con absoluta inutilidad la existencia de un grupo de trabajo y decreto de urgencia cuando se pueden derogar mediante un proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Bedoya, luego Javier Velásquez y finalmente Luz Salgado.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Creo pertinente hacer referencia a algunos antecedentes.

En primer lugar, Presidente, estamos acá dictaminando dos proyectos de ley y por lo menos el 155 corresponde a la autoría de la bancada a la que pertenezco e inclusive lleva mi firma.

¿De qué se trata? El Presidente Humala no bien asumió funciones expidió diversos decretos de urgencia, uno de ellos es el que versa sobre la materia que estamos discutiendo, el 050 y el decreto de urgencia 051 por el cual se permite la contratación de profesionales altamente calificados y especializados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo.

En cuanto al fondo del asunto, señor, hay plena coincidencia, no quiero abundar en lo que ya expresó Juan Carlos Eguren en el sentido de lo que conceptuamos que fue un grave error para la administración pública las medidas que dieron y mantuvieron durante 5 años en el quinquenio pasado lo que hizo que mucha gente calificada se ahuyentara y fuera del Poder Ejecutivo o de la administración pública para ser más exacto.

Lo cierto, señor, es que si nos ceñimos a lo que establece la Constitución y el Reglamento del Congreso, temas que además han sido desarrolladas por diversas sentencias del Tribunal Constitucional, los decretos de urgencia no están sujetos al capricho del gobernante para legislar lo que a él le venga en gana, el decreto de urgencia debe reunir determinadas condiciones.

¿Cuáles son esas condiciones, señor Presidente? En primer lugar, me remito a la Constitución de la República, artículo 118 numeral 19, en donde se estipula que el Presidente de la República está facultado para: Dictar medidas extraordinarias —primer requisito, que sean medidas extraordinarias, o sea no corrientes, no comunes, sino

extraordinarias—, mediante decreto de urgencia con fuerza de ley —tema sobre el que voy a volver más tarde para refutar al señor Mulder—, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo a dar cuenta al Congreso.

Hay entonces, de acuerdo a la Constitución, varios requisitos que debe de tener el decreto de urgencia: uno, medida extraordinaria; dos, materia económica y financiera; tres, que lo requiere el interés nacional; cuatro, que se dé cuenta al Congreso.

El Reglamento del Congreso...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, señor congresista, por favor.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Si es para concluir, corto acá, señor Presidente, en un minuto no puedo concluir.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para concluya toda su exposición, señor congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

El Congreso de la República se ciñe por una norma, que es su Reglamento, que tiene carácter de ley orgánica, porque desarrolla la Constitución, desarrolla ese artículo que leído de la Constitución, y por eso en el artículo 91, en su parte final, sobre el control político que el Parlamento ejerce sobre los decretos de urgencia, ¿qué requisitos establece nuestro Reglamento? En el inciso c) del artículo 91, que se refiere al procedimiento de control sobre los decretos de urgencia: La Comisión informante calificará, en primer lugar, si el decreto de urgencia versa sobre las materias señaladas en el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución, al cual ya di lectura, que tiene cinco requisitos.

En el supuesto que el decreto de urgencia sí contenga esa materia, sí se ciña a ese dispositivo constitucional, ¿qué más exige el Reglamento del Congreso? Que se fundamente en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles, o sea situaciones no previstas. ¿Cuál es la situación, supongamos? Un terremoto como el que sucedió hace unos años en Pisco, que frente a una situación extraordinaria, imprevista, había que dictar normas de carácter económico para reconstruir la ciudad y para atender a todos los damnificados, típico caso en que corresponde, o cuando hay un huaico, cuando hay lluvias. En fin, podríamos multiplicar los ejemplos.

Pero en este caso se exige, entonces, que sean situaciones extraordinarias e imprevisibles cuyo riesgo inminente que se extienda constituye un peligro para la economía nacional o las finanzas públicas. Esos son los requisitos que establece. Muy bien.

¿Regular la contratación de personal para la administración pública es algo imprevisible?, ¿extraordinario?, ¿que si no se da pone riesgo la economía y las finanzas públicas? Evidentemente, no.

En consecuencia, el presidente Humala y su Ejecutivo cuando aprobó este decreto de urgencia no se ciñó a la Constitución y no se ciñó al Reglamento.

Coincidimos en un cien por ciento en cuanto al contenido de ese decreto de urgencia, y por eso es que nuestra bancada presentó el proyecto de ley que dice qué cosa.

Artículo 1.— Deróguese el decreto de urgencia.

Segundo, apruébese la siguiente norma.

Y reproducimos, sin variar un ápice ni una coma, el decreto de urgencia de principio a fin, porque compartimos el fondo del tema, no el procedimiento, porque mediante ese procedimiento lo que el Ejecutivo está haciendo es tomarse para sí atribuciones que corresponden al Congreso, legislar sobre materia ordinaria que es atribución de nosotros, y no podemos, en defensa de nuestros propios fueros, permitir que el Ejecutivo nos avasalle cuando crea conveniente hacerlo.

Ahora, en su intervención el señor Mulder expresó que hay un procedimiento reglado por el Reglamento Interno. En efecto, señor Presidente, y dice que no se ha dado tiempo a que se cumpla. No, pues, no es cierto. Si nos ceñimos, también, estrictamente al Reglamento en el dispositivo reglamentario que he dado lectura dice que la Subcomisión de Constitución, que tiene que emitir el informe, tiene 10 o 15 días, no recuerdo, para hacer ese informe. Y ese decreto de urgencia tiene más de dos meses.

El informe se ha hecho, pero la semana pasada o antepasada, vencido con exceso de plazo y porque precisamente quien habla es quien en la Comisión de Constitución emplazó públicamente a la subcomisión porque no cumplía con su labor.

Me pide una interrupción el señor Mulder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una interrupción, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Está el congresista Falconí presente y le consta a él y lo puede certificar, que apenas ese decreto vino se evacuó el dictamen, el congresista Chegade lo puso a disposición y se ha firmado.

Que no se haya puesto a discusión en el seno de la Comisión de Constitución, ya no es un tema que nos competa, pero el dictamen está firmado desde hace bastantes días y está dentro de los plazos que correspondían.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Me pide una segunda interrupción la congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra, la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, señor Presidente.

Yo quiero hacer una aclaración. Se está haciendo mención a que el Grupo Parlamentario Fujimorista ha presentado un proyecto acerca de este tema que está en discusión y que se ha fusionado con otro.

Yo quiero decir claramente que el proyecto que yo he presentado a través de mi bancada tiene un artículo único, que es: deróguese el Decreto de Urgencia 051.

Por lo tanto, señor Presidente, no tiene ningún sentido que se diga que se ha acumulado mi proyecto con un proyecto que lo que hace es regular el Decreto de Urgencia 151, porque no tiene absolutamente ninguna similitud con lo que yo presenté, teniendo en cuenta que tiene un artículo único.

Segundo, señor Presidente, aquí tengo la exoneración de dictamen, ampliación de agenda y prioridad en el debate del Proyecto de Ley 128, que es mi proyecto de ley, que tiene como artículo único la derogatoria. Aquí están las firmas.

Sin embargo, el día de hoy se nos trae un texto sustitutorio con mi proyecto.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle el tiempo para que concluya, por favor.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Junto con el proyecto que ha presentado Alianza Parlamentaria, que tengo entendido, también decía que se derogue para que se dé una nueva ley y, sin embargo, ahora se nos trae otra cosa totalmente diferente.

Eso, señor Presidente, no cumple con ningún procedimiento que exige la norma y exige la ley y, por lo tanto, este proyecto tiene que regresar a comisión o se aprueba mi Proyecto 128, o se aprueba el 155.

Lo que no se puede hacer, señor Presidente, es tratar de sorprender a la Representación Nacional diciendo que el fujimorismo ha presentado este proyecto porque es totalmente falso.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista Javier Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Para concluir y no abusar de su generosidad, quiero hacer referencia a las expresiones finales del congresista Mulder, quien manifestó que si este Pleno procede a derogar el decreto de urgencia habiendo de por medio un dictamen de la subcomisión que la integra, él renuncia porque la subcomisión carece de sentido.

No está el señor Presidente, y coincido en eso en las expresiones del congresista Otárola, en el sentido de que tratándose de un decreto de urgencia que tiene jerarquía y

naturaleza de ley, el Pleno del Congreso puede derogarlo, modificarlo como a cualquier otra ley.

Si nos atenemos a lo que dice el artículo 200 de la Constitución al referirse a las garantías constitucionales en su inciso 4), se refiere a la acción de inconstitucionalidad en donde indica que procede contra las normas con rango de ley, y ahí menciona los decretos de urgencia.

Y si nos remitimos, señor Presidente, al ya tantas veces citado inciso 19) del artículo 118 de la Constitución, que establece la facultad del Presidente dictar decretos de urgencia, dice: dictar medidas extraordinarias mediante decretos de urgencia con fuerza de ley.

En consecuencia, nadie puede negar desconocer o dudar que los decretos de urgencia tienen fuerza y naturaleza de ley, y una ley se modifica o se deroga por otra ley, y quien hace las leyes es el Parlamento.

Llegar a la conclusión que no estamos habilitados los parlamentarios y el Pleno a derogar una ley porque hay una subcomisión que está estudiando la pertinencia o impertinencia del decreto de urgencia, eso no resiste análisis, señor Presidente.

Según ese criterio, yo le pregunto al señor Mulder: el último año del gobierno aprista, el señor Mulder integrante de la Comisión de Constitución presidió la subcomisión que evaluaba los decretos de urgencia. No emitió ni un solo dictamen en todo el año. Yo me pregunto: todos los decretos de urgencia que el señor Alan García dio el último año y que no fueron dictaminados por la Subcomisión ¿no podíamos entrar a derogarlo o modificarlo porque estaban todavía en la Subcomisión? No, pues, señor.

Me pide otra interrupción, como lo he aludido, con todo gusto, señor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señor Presidente, yo lamento que el congresista Javier Bedoya por poca información mienta tan descaradamente, porque él ha dicho: no emitió un solo informe y yo tengo todos los informes, señor Presidente, y se pusieron a disposición de la Comisión de Constitución, en la Comisión de Constitución se dieron cuenta. Que no se hayan debatido o que no hayan venido al Pleno, es otro cantar, señor Presidente, pero emitidos están, así que cambie de verbo, porque los verbos tienen distinto significado y no le voy a aceptar una imputación como esa.

Es más, señor Presidente, este mismo argumento lo esgrimí yo en contra de mi bancada mayoritaria en el Congreso anterior cuando se presentó un proyecto de ley para derogar el famoso Decreto de Urgencia N.º 012 que había emitido el gobierno de Alan García en el mes de marzo. Y yo mismo, en mi condición de Presidente de ese Grupo de Trabajo, dije que el Grupo de Trabajo, que integraban además el congresista Estrada, la congresista Marisol Espinoza había sido designada, pero renunció al mismo, había emitido un dictamen en contra de ese decreto de urgencia...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Por favor, déle el tiempo suficiente para que termine.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Y estuvo pendiente en agenda y en ese momento el Pleno del Congreso atendió justamente, después de hacerse una consulta a Oficialía Mayor, que el único procedimiento establecido era ese y, por tanto, ese proyecto de ley, que permitía o buscaba derogar el Decreto Legislativo 012, no se vio en el Pleno del Congreso.

O sea, antecedentes hay, pero los dictámenes están toditos y se los voy a remitir a su despacho.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Por favor, congresista Javier Bedoya, si puede concluir.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Con todo gusto concluiré, señor Presidente.

Si el señor Mulder sostiene que cuando él, el año pasado, presidió la Subcomisión emitió los dictámenes así debe de ser, no tengo por qué ni adjetivar su intervención ni dudar de su palabra, pero lo cierto es que la Comisión de Constitución no se pronunció sobre ninguno de esos decretos de urgencia. Y eso es lo que sucede, señor Presidente, y aprendamos la lección, cuando a una misma bancada que es la del gobierno corresponde la Presidencia del Congreso, que decide si ponen o no en debate los dictámenes de la Comisión de Constitución; segundo, cuando la Comisión de Constitución es presidida por la gente de gobierno; y, tercero, cuando la Subcomisión, que debe de fiscalizar los actos legislativos del Ejecutivo, también reposa o cae en manos de gente de gobierno, porque, evidentemente, la gente de gobierno no se va a fiscalizar asimismo. Ese error del quinto año del gobierno Aprista es el que se está repitiendo hoy en día.

Me están pidiendo varias intervenciones, señor,

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ya no, disculpe. Que pidan intervención.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Ya he concedido más de dos, me he extendido demasiado en mi intervención y no quisiera abusar.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, congresista Bedoya.

En el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.

El congresista Javier Velásquez le está dando la oportunidad al congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Muy agradecido, congresista Javier Velásquez.

Señor Presidente, señores congresistas, he escuchado con mucha atención la exposición del congresista Javier Bedoya de Vivanco, pero este tema ya también él hizo alusión en la Comisión de Constitución y quedó claramente establecido y verificado que el Subgrupo de Trabajo de Control Político y Constitucional, integrado por el congresista Omar Chegade, el congresista Mauricio Mulder y quien habla hemos emitido el dictamen en el

tiempo oportuno, no solamente respecto de este Decreto de Urgencia, el 051, sino respecto de los otros decretos de urgencia.

Entonces, es necesario que quede completamente claro y establecido que nosotros hemos cumplido con la función y que está pendiente de que sean vistos en la Comisión de Constitución. Pero el Subgrupo de Trabajo ha cumplido con sus funciones oportunamente y no podemos estar haciendo alegaciones o imputaciones que no corresponde...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Que concluya el congresista.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Mella la función que hemos cumplido tanto el congresista Omar Chehade, el congresista Mauricio Mulder y quien les habla.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Una interrupción al congresista Mulder, con mucho gusto, señor Presidente, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para una segunda y última interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, Presidente.

Lamentablemente, tengo que volver a aclarar al congresista Bedoya, que me vino con el tema de que el oficialismo manejó este tema y que por eso es aquí que las cosas están mal. Mire quienes presidieron los grupos de trabajo de decretos de urgencia en el gobierno anterior:

Del año 2006, ¿sabe quién presidió el Grupo de Trabajo de Decretos de Urgencia? El congresista Javier Bedoya. Él presidió.

No. Pero cómo no, aquí lo que se ha dicho es que sólo lo presidió el oficialismo.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señor, por favor, diríjase a todo el pleno. No se aceptan...

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— El congresista Javier Bedoya ha sido presidente de ese grupo. ¿Quién lo sucedió? El congresista Mayorga. ¿Quién siguió? La congresista Martha Moyano. ¿Quién después? El congresista Daniel Abugattás, Presidente. Finalmente el congresista Vargas Fernández; y el último, el que habla. O sea, que no me vengan, pues, de que esto lo manejó el oficialismo.

Hasta en eso tenemos que aclararle, recordarle que usted mismo fue presidente de la Comisión de Decretos de Urgencia. Por favor...

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúe, congresista Javier Velásquez.

No hay más interrupciones, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, yo quiero centrar el tema en lo siguiente:

¿Cuál es el objetivo? El objetivo...

Si el Presidente me permite una tercera interrupción, con mucho gusto, doctor Bedoya.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— A ver, congresista Javier Bedoya.

La última interrupción, porque esto no es un debate de dos. Hay 130 congresistas que quieren intervenir.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Sí, señor, pero he sido aludido directamente y adjetivado además, en consecuencia tengo el legítimo derecho de responder.

En primer lugar, yo no he dicho que durante los cinco años pasados el gobierno presidió esa subcomisión. Es cierto, el primer año la hice yo, y hablo con autoridad moral, señor, y por eso puedo criticar a los demás; porque cuando asumí esa función, heredé varios decretos de urgencia del señor Toledo, y todos los que durante el primer año emitió el señor Alan García, más los decretos legislativos que emitió en función de la delegación de facultades que le dimos, y antes de terminar el primer año no dejé de pronunciarme sobre ni uno solo de los dispositivos.

Cuando se tiene autoridad moral se puede hablar y criticar, y por eso lo hago, señor.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista Javier Velásquez, el congresista Otárola le está pidiendo una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, el tema central es...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Le está pidiendo una interrupción el congresista Otárola. Va a tener su tiempo.

Congresista Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Muy breve, Presidente.

Ley N.º 27522, Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 052-2001, creo que fue aprobado por unanimidad y muchos de la bancada aprista eran congresistas. Este decreto estaba todavía en la subcomisión encargada de la evaluación de los decretos de urgencia. Aquí está. Y el Congreso aprobó la ley, y la ley se promulgó. Firmado: Carlos Ferrero, Henry Pease, Alejandro Toledo.

En todo caso, Presidente, pero no hubo oposición a la aprobación de esta ley, que ustedes mismos votaron a favor, y ahora vienen a rasgarse las vestiduras sin olvidarse que esto lo han hecho frecuentemente no sólo en el periodo anterior, sino en los periodos muchos mas anteriores.

Acá, los que desean, les hago llegar las constancias de lo que estoy diciendo.

Gracias, Presidente.

Ah, el congresista Velásquez creo que fue congresista en ese periodo, ¿no?

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Congresista, finalmente el congresista García Belaúnde le pide una interrupción.

Belaúnde Moreyra, congresista Belaúnde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, Presidente.

No quiero agregar más a este interesante duelo florete verbal de dimes y diretes de hechos pasados, pero solo quiero referirme a una situación concreta.

En el artículo 91.º se indica que debe establecerse un dictamen que opine por la derogatoria. Y si ese es el caso, este texto sustitutorio de los Proyectos Núms.: 128 y 155, efectivamente, tiene una disposición complementaria derogatoria única: "Derógase toda norma que se oponga o contravenga la presente ley", pero eso no me parece, señor Presidente, que sea una buena técnica legislativa.

Lo que tiene que haber, por lo menos se debe mencionar con todos sus detalles el decreto de urgencia que se pretende derogar, porque da la impresión, da la impresión para cualquier persona que interpreta esto, que en realidad lo que se está haciendo es una nueva disposición legal...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que concluya, congresista.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Digo, efectivamente es una nueva disposición legal, pero es una nueva disposición legal que está en función de la derogatoria de un decreto de urgencia anterior, y por lo tanto, por elemental claridad legal, que es algo que nosotros debemos procurar como congresista, por lo tanto debemos consignar ese no dato concreto es esta disposición derogatoria.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— No hay más interrupciones.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, el propósito que se persigue con la puesta en discusión de este proyecto de ley, de este texto sustitutorio es convalidar los alcances del Decreto de Urgencia N.º 051-2011.

Señor Presidente, el tema de los salarios de la administración pública es un tema de opción política, y con eso quiero recusar los argumentos que ha dado el congresista Eguren. Es un tema de opción política. Si este gobierno ha decidido, hoy la economía está mejor, y hay que incorporar técnicos bien pagados, estamos de acuerdo.

Hay un aforismo que dice "malas formas, borran buenas acciones".

Si nosotros tenemos un Reglamento del Congreso, señor Presidente, y no hay ningún apremio de sacar bajo la manga una norma para convalidar la vigencia de un decreto de urgencia que está en vigencia —valga la reiterancia—, está vigencia. Qué problema hay de esperar que se produce el grupo de trabajo de la Comisión de Constitución, qué apuro hay. Qué apuro hay que hoy día un proyecto de ley salido por el Presidente de la Comisión de Constitución, que no es materia de la Comisión de Constitución, que tiene que ver con salarios, lo sacan bajo la manga, se juntan cuatro bancadas y dicen vamos dejando de lado el procedimiento del Reglamento, y hoy día bajo el argumento de que el Pleno lo puede todo, el Presidente de la Comisión de Constitución dice "que vamos a proceder a aprobar este proyecto de ley que pretende sacar la vuelta a un proyecto planteado por la congresista Cecilia Chacón".

Repito: nosotros no cuestionamos el tema de fondo. Es un tema de opción política. Es un tema de opción. Inclusive podemos votar a favor de esa norma, al contrario de esa norma, pero el procedimiento, este precedente nefasto que está sentando en Presidente de la Comisión de Constitución al sustentar que el Pleno lo puede todo, no hay apremio, señor Presidente.

El Decreto de Urgencia N.º 051 está vigente. Lo que pasa es, que como han levantado la bandera de que en el quinquenio pasado se han dado decretos de urgencia y erróneamente, erróneamente dicen que a haberse dado decretos de urgencia inconstitucionales se ha infringido la Constitución, entonces ahora se quiere curar en salud para convalidar el Decreto de Urgencia N.º 051.

Presidente, nosotros entendemos la complejidad del manejo del Estado. Solo aquellos que nunca han tenido la posibilidad de tomar una decisión en el país pueden decir infracción, que eso está mal, que hay corrupción bajo esa norma.

Lo que yo sí creo es que este proyecto el Presidente de la comisión lo ha podido poner a consideración de la comisión y lo hubiéramos apoyado, viene al Pleno.

Si la propuesta de derogatoria —y quiero precisar al Pleno— que el congresista Falconí con el congresista Mulder han presentado un informe sobre el Decreto de Urgencia N.º 051-2011, planteando su derogatoria. Pero eso todavía no se ha discutido, no por culpa de Mulder o de Falconí, sino del que hace la agenda, quién es, es el Presidente.

Entonces la pereza de quien no pone el tema en debate quiere convalidarse planteando un proyecto de ley que le falta el respeto a la Representación Nacional.

Por eso, señor Presidente, sin estar en desacuerdo con el fondo, creo que el procedimiento utilizado no es el correcto.

Yo exhorto a la bancada de Alianza para el Cambio, exhorto a que no quebrantemos un procedimiento que es correcto si no hay un apremio. El Decreto de Urgencia N.º 041 está vigente y seguirá en la medida en que el proyecto de ley se pueda procesar bajo los causes que establece el Reglamento.

De lo contrario, señor Presidente, se estaría legislando a espaldas del Reglamento que es una norma que debe orientar el trabajo de los señores parlamentarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, yo lamento que en las comisiones, y en este caso en la Comisión de Constitución no se haga el trabajo como debe de ser. La semana pasada casualmente nosotros estábamos reclamando que en esa subcomisión que revisaba los decretos de urgencia no hubiera una representación parlamentaria del Grupo Político de Fuerza 2011 y casualmente porque están ocurriendo estos casos.

Le voy agradecer que tenga un poquito de silencio.

Hay dos informes, uno en mayoría y uno en minoría sobre el tema de los decretos de urgencia, y en el de mayoría, casualmente, realizado por el congresista Falconí y Mulder se ponía en evidencia que este decreto de urgencia que había dado el gobierno estaba mal formulado. Lo que se pretende hacer con este texto sustitutorio que hoy día se nos ha venido a presentar es tratar de tapar un error gravísimo que ha tenido el gobierno y que ya está sustentado en un informe de mayoría.

¿Por qué no se discutió ese informe de mayoría y de minoría en la Comisión de Constitución cuando estaba en Orden del Día el informe del señor Chehade también? Nos dijeron que no se podía tratar porque el señor Chehade había pedido permiso y yo hice mención, casualmente, de que en vez de estar en otro sitio teníamos que estar discutiendo los decretos de urgencia.

No se discutió, entonces, al debido tiempo para cumplir el reglamento y el artículo del Congreso y la Constitución pertinente donde nos dan 15 días y como no es el primer caso que se presenta en este estilo, yo he presentado el Proyecto de Ley N.º 157 que también está en la Comisión de Constitución y que si hubiera habido voluntad de solucionar este problema, mi proyecto lo salvaba. ¿Por qué? Porque aquí decimos que vencido el plazo improrrogable de 15 días con o sin el dictamen de la Comisión de Constitución el expediente ingresará a la Orden del Día y será debatido inmediatamente en el Pleno del Congreso, aquí.

O sea, lo que estamos haciendo ahora, lo estoy reglamentando también, señor, pero no han querido verlo en la Comisión de Constitución.

Me pide una interrupción, primero, la congresista Cecilia Chacón y después el congresista Eguren, señor, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Señores congresistas, yo les rogaría que vayamos terminando.

En el uso de la palabra la congresista Cecilia Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, Presidente.

Yo ante los argumentos que ya manifesté y que estamos viendo, porque esto de aquí no se puede hacer, este tema, señor Presidente, porque la exoneración es para el Proyecto N.º 128, no ha habido exoneración para el N.º 155 con el que se ha acumulado. No solamente eso sino que el Proyecto de Ley N.º 128 que se exoneró no es el que se nos ha presentado el día de hoy, donde se ha acumulado por decisión no sé de quién, porque que yo sepa esta decisión lo ha tomado únicamente el presidente de la comisión, cosa que no puede hacer, tiene que haber un texto sustitutorio aprobado y que tenga coherencia definitivamente con la exoneración del dictamen que se ha firmado.

En ese sentido, por estos temas que estoy mencionando, yo pido que como cuestión previa se vote por separado la exoneración del Proyecto N.º 128 y que efectivamente luego se pueda haber en la Comisión de Constitución...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para concluir, por favor, señora congresista.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Si el proyecto presentado por la bancada de Alianza por el Gran Cambio pasa de comisión y luego al Pleno, y si desean lo pueden exonerar también como exoneraron el N.º 128, pero de ninguna manera pueden acumular estos dos siendo el exonerado con un artículo único que además ni siquiera se menciona expresamente como bien lo dijo el congresista Martín Belaunde en el nuevo texto sustitutorio.

Yo estoy en interrupción, Luz, no sé.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Continúa el congresista Eguren, para una interrupción.

Vamos a ser estrictos con el tiempo, por favor.

Controle un minuto, por favor.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Gracias, Presidente.

Congresista Chacón, estimada y guapa amiga, lamentablemente acá hay un tema de falta de información y tiene que llamar la atención a su personal, porque los dos dictámenes han sido exonerados. Perdón, los dos proyectos han sido exonerados, y como los dos proyectos han sido exonerados, el presidente de la comisión los ha acumulado en un texto sustitutorio, los dos mi querida congresista.

Y en segundo lugar, en el acumulado señala: "Derogue toda norma que se oponga o contravenga la presente ley", al ser exactamente la materia del decreto de urgencia en automático queda derogado, pero a mayor abundamiento y mayor precisión, y tomando en cuenta al parecer del doctor, debería el Presidente de la Comisión, en vez de que sea genérico será expreso: "Deróguese el decreto 050".

Y con eso se acabó el tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que termine, señor congresista, Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Algunos parlamentarios creo que están viendo el árbol y no es bosque, el bosque es el Perú, el bosque es solucionar problemas, no es generar trabas en la administración; algunos dicen pero qué pasa, no pasa nada, demorémonos un poco más, ya nos demoramos cinco años con el gobierno aprista hay este problema, señor Presidente.

Y lo que resolvería la Comisión de Constitución es dejar sin efecto el decreto de urgencia, al dejar sin efecto el decreto de urgencia, señor Presidente, nos quedaríamos sin esta norma, nos quedaríamos sin esta norma porque el dictamen que saldrá y la aprobación si la tiene de la comisión no está haciendo desarrollo legislativo, sencillamente está dejando sin efecto el decreto de urgencia.

Y ahí tendríamos que recién en ese momento presentar un proyecto de ley que siga transcurriendo el tiempo con perjuicio de todos los peruanos.

Primero se piensa en el país, señor Presidente, primero está en el país que los intereses políticos.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Muchas gracias, señor congresista.

Por alusión la congresista Cecilia, y finalmente termina la congresista Salgado.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Gracias, señor Presidente. Justamente, el congresista Eguren dice efectivamente que hay exoneraciones de los dictámenes de forma separada, que se voten de manera separada, no hay una exoneración de la fusión y los dos juntos, además yo tengo un artículo único, señor Presidente, que ni siquiera está expresamente puesto en la ley que se nos ha presentado como texto sustitutorio.

Yo pido que se vote por separado si efectivamente hay la exoneración de los dos dictámenes que primero se vote el Proyecto de Ley N.º 128 si esto no pasa del 155. Nadie quiere poner trabas, señor Presidente, sino que las cosas se hagan como se deben de hacer, porque no olvidemos, y le recuerdo al congresista Eguren, que a veces el diablo se esconde en los detalles, congresista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Puede continuar, congresista Salgado. No de más interrupciones y por favor concluya.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— No, ya no hay interrupciones, señor Presidente, solamente quería decirle al Presidente de la Comisión de Constitución, por su intermedio, que si nosotros hubiéramos cumplido los plazos hoy no estaríamos en este enredo.

Que si tranquilamente se hubiera debatido el dictamen que tenía la subcomisión de los decretos de urgencia, hoy tendríamos el panorama más claro.

Y nadie está oponiéndose al desarrollo del país, nadie está pensando en posiciones políticas, aquí lo que estamos haciendo es respetar el Reglamento, y me apena pensar — no está el congresista Eguren— que si por hacer respetar el Reglamento a uno le van a acusar de obstruccionista, queremos solucionar los problemas, queremos que el Perú avance y hemos dado pruebas aquí sin número al aprobar proyectos por unanimidad, así que nadie nos va a acusar de querer obstruir, congresista Eguren, por intermedio de la Presidencia.

Lo que queremos es que las cosas se hagan bien, y si ha cometido un error el gobierno, ser honesto el gobierno y decir me equivoqué en este decreto de urgencia, y la Comisión de Constitución...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Para que pueda concluir la congresista.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Sí, señor. Terminó diciendo de que todos tenemos que cumplir nuestro deber, y que se debatan y se pongan a orden del día los proyectos que están pendiente que solucionan estos casos, señor, para no vernos entrampados en esta serie de problemas que son solamente de forma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Tiene uso de la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Gracias, Presidente. Colegas, muy buenas tardes a todos y cada uno de ustedes.

Señor Presidente, esta ley que en esta tarde estamos discutiendo, analizando, en nuestro modesto punto de vista constituye una ley elitista, señor Presidente, una ley que además por los considerandos que aquí estamos viendo definitivamente debería de regresar a comisión.

Por ejemplo, señor Presidente, en el artículo número dos. En el inciso c) solamente plantea contar con título profesional y manifiesta y/o grado académico de maestría o doctorado.

Si se trata de una persona altamente calificada no puede llamarse calificada o altamente calificada si no cuenta con una maestría o con un doctorado. Por lo tanto, esa persona que solamente cuenta con la licenciatura, por más experiencia que tenga no necesariamente podría ser una persona altamente calificada.

En este mismo punto, señor Presidente, no se habla en lo que se refiere a la investigación científica, no se habla de publicaciones; tampoco se habla de lo que significa o pueda haber un nexo o un lazo de nepotismo, señor Presidente.

También no se habla en este punto del número dos, en la que aquellas personas que se dice que son altamente calificadas, no se habla de los procesos judiciales que tenga en curso, solamente se habla de sentencias firmes, pero no se habla de lo que tenga una sentencia en curso.

Por otro lado, en el artículo 4, donde se habla de los criterios no se dice en base a qué criterios se van a fijar los salarios, estamos de acuerdo en la meritocracia, estamos de acuerdo en la que tiene que existir una carrera pública, pero lamentablemente a través de estas leyes que son aisladas y que no responde a una política de estado y que no responde a una política nacional, simplemente estamos poniendo parches, señor Presidente.

Por otro lado, en el artículo 5, dice: "Debe informar". Solamente habla del Ejecutivo, y al ministro de Economía, aquí, señor Presidente, debe informarse al Congreso de Nacional y así mismo al pueblo peruano a través de la publicación no puede ser posible, señor Presidente, que incluso actualmente hayan funcionarios públicos que ganen más que el Presidente de la República y nadie dice nada al respecto.

En estos momentos, por ejemplo, el Superintendente de la Banca y Seguros si me equivoco que me rectifiquen gana aproximadamente 50 mil soles, señor Presidente. Entonces, bajo esos preceptos, bajos esos conceptos, esta ley o este proyecto de ley ...

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Déle el tiempo para que concluya.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Constituye, señor Presidente, un acto elitista.

Por otro lado, en las disposiciones complementarias estamos viendo que en el artículo 3 hablan de un aplicativo a informático para llevar las planillas, aplicativo informático, señor Presidente, tiene que ver con software, tiene que ver con informática.

Yo me pregunto, ¿qué tiene que ver acá el aplicativo informático en los sueldos y las planillas? Cuando existe en nuestro país lo que es en la PCM el gobierno electrónico, lamentablemente aquí, señor Presidente, nos quieren meter gato por liebre.

Por lo tanto, solicito que esto regrese a las comisiones, señor Presidente.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha pedido el uso de la palabra el congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, ha quedado meridianamente claro que un decreto de urgencia puede ser modificado de dos formas: a través del procedimiento y control político que establece el artículo 91 del Congreso y a través de un procedimiento regular de modificación de cualquier tipo de ley.

Porque el decreto de urgencia, señor Presidente, es eso, es una ley y como todos sabemos como ley puede ser modificado por el mismo Congreso, sostener que el decreto de urgencia solo puede ser modificado a través del procedimiento del artículo 91 sería de atar de manos a este Poder del Estado.

Porque qué pasa con aquellos decretos de urgencia que no discurrieron el procedimiento del artículo 91 del Congreso, quiere decir que se vuelve una norma inamovible, quiere decir que se vuelve una norma que no puede ser cambiada por este Poder del Estado, yo creo que esa interpretación que sostienen algunos parlamentarios no tiene sustento jurídico y no resiste el menor análisis constitucional.

Por eso nuestra propuesta es que este decreto de urgencia el 051 puede ser modificado a través del procedimiento de control político que establece el artículo 91 del Congreso o a través del procedimiento regular tal como ha sido planteado a través de estos proyectos de ley, el 128 y el 155.

Ahora, señor Presidente, yo sí tengo una observación de fondo sobre el proyecto mismo.

El artículo 1 dice que la presente norma regula la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo.

Mi pregunta es: ¿Y qué pasa con las empresas del Estado que pertenecen al Poder Ejecutivo? ¿Quiere decir que están fuera de los alcances? ¿Qué pasa con los funcionarios que trabajan en empresas como Electroperú, Petroperú, Distriluz, Sedapal?

Por ejemplo, en el caso de Petroperú, una empresa del Estado que contribuye tanto con el erario nacional, que tiene un presupuesto por más de 12 000 millones de soles, cuya máxima autoridad administrativa gana 15 600 soles. Imagínese la gran responsabilidad que tiene ese presidente del directorio, ese gerente general, pero ganando solo 15 600 soles.

Por eso, señor Presidente, a través suyo pedimos al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que en el artículo 1 se incluya también a las empresas públicas del Poder Ejecutivo para que esta norma le sea alcanzado y justamente mejorar sus sueldos, porque entiendo que la finalidad de esta norma es atraer al talento. El talento no solo en las entidades del Estado, sino también en las empresas del Estado que pertenecen al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista.

El congresista Mulder ha pedido el uso de la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Gracias, Presidente.

En fin, va quedando cada vez más configurado el hecho, Presidente, de que aquí solamente hay una norma, la norma que se le atribuye al general Benavides: "Para mis

amigos todo, para mis enemigos la ley". Se van a interpretar las cosas como quieran y, encima, se van a violentar los procedimientos como quieran.

Para comenzar, lo que dice la congresista Chacón tiene toda la lógica del mundo, ella plantea un proyecto de ley para derogar un decreto de urgencia, puede que el tema de procedimiento no esté ajustado, pero la intención de ella es decir: "Señores, ese decreto de urgencia no debe estar vigente", y lo que hace la mayoría parlamentaria le pone el mismo título: Proyecto de ley para derogar el decreto de urgencia; pero, en realidad, lo que está haciendo es convalidar el decreto de urgencia porque en su texto lo está reproduciendo.

Entonces, aquí esta sacada de vuelta, Presidente, tiene un objetivo de fondo, constitucionalizar un objetivo que es el del gobierno de la inclusión social y de los pobres. Lo primero que hace el gobierno de la inclusión social y de los pobres es, en lugar de hacer más inclusión social o de destinar los recursos públicos para que haya mayor incorporación de los pobres a la inclusión social quieren fijarse más sueldos. Ese es el tema de fondo. No les alcanza 15 000 soles, Presidente. ¡15 000 soles!

De dónde se saca de que esto ha sido un desastre, el que los altos funcionarios ganen 15 000 soles, los ministros, los parlamentarios ganamos 15 000 soles. ¡No, qué desastre! ¡Cómo es posible! ¡Se cayó el mundo! ¡Hay que ganar más! Ese es el reclamo que se está haciendo. Y eso es lo primero que plantea el gran gobierno de la inclusión social: ¡Hay que ganar más!

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista, le pide una interrupción el congresista Otárola.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Sí, lo escuché. En un minuto, Presidente, cómo no, con su venia.

Entonces, Presidente, estamos aquí dando un mensaje que es completamente distinto al que se hizo durante la campaña, con el añadido, incluso, Presidente, que, como ha señalado el congresista Mesías Guevara, ni siquiera se establecen requisitos que sea pues exigibles: doctorados, estudios en el extranjero, requisitos que puedan patentados en documentos. No, con cargos de confianza.

Y ya hemos visto como ese mecanismo, Presidente, se está utilizando para que los parlamentarios que no salieron reelegidos puedan ocupar puestos de confianza en distintas reparticiones públicas. Y en este mismo Congreso ya tenemos funcionarios de tercer nivel que han sido parlamentarios que hoy ganan más que un parlamentario, al amparo de ese decreto de urgencia. Vea usted, ¡ganan más que un parlamentario en el Congreso de la República!, porque tienen este decreto de urgencia que se los permite.

Presidente, concedo la interrupción, me la solicitó primero el congresista Otárola y después el congresista Javier Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Otárola, puede hacer uso de la interrupción.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Sí, Presidente.

Tengo la votación del 20 de setiembre del 2001, Proyecto de Ley 327 que deroga el Decreto de Urgencia 052-2001. Derogan el 052 cuando el decreto todavía estaba en comisión, firmado: Velásquez A. y Velásquez J. No sé si Ángel o Javier, uno de los dos, pero los dos votan por (Sí); Mulder, Mauricio (Sí); Negreiros (Sí). Todo el Apra en un caso similar, cuando el decreto estaba aún analizándose en la subcomisión, votó por su derogatoria y esta es la votación, señor Presidente, que pongo a disposición de todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Velásquez Quesquén, tiene el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Qué gracioso, el Presidente de la Comisión de Constitución en vez de dar los argumentos legales nos da argumentos casuísticos, bueno.

Lo que quiero decir es lo siguiente: el gobierno y la inclusión social, y comparto la preocupación del colega de Acción Popular, lo siguiente.

Este gobierno que levantó la bandera de la defensa de los trabajadores, que el país sepa que el artículo 7 dice: “en el caso que los cargos de destino de personal altamente calificado contratado bajo los alcances de la presente norma, se encuentren ocupados por funcionario o servidores de carrera, corresponde la rotación de estos a otra unidad dentro de la misma entidad”.

Vulnerando los derechos de los trabajadores de carrera. Por eso es que esta norma se debe debatir, por eso es que creemos que el procedimiento ad hoc que ha creado el Presidente de la Comisión de Constitución, tiene que desestimarse para poder discutir una norma que verdaderamente puede resolver los problemas del país.

Gracias, congresista Mulder; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Señor Presidente, la Ley 28212 es la llamada Ley Pease, que él puso orden al tema del pago de remuneraciones en la Administración Pública, fijó y creó una Unidad Remunerativa del Sector Público para fijar los sueldos de la Administración Pública, estableciéndose un principio de jerarquía que comenzaba con el Presidente de la República, seguían los congresistas, los ministros, el presidente regional, alcaldes, etc.

Entonces, se establecía un orden jerárquico que es el correspondiente también al esquema constitucional. Y eso ha funcionado, señor Presidente, no sé de dónde se saca que fue una pésima decisión.

En todo caso, el que entra al ejercicio de la función pública no viene a enriquecerse, no vengamos con esos cuentos. Y eso de que hay ahí colas de personas que están esperando porque quieren ganar 30 mil 40 mil dólares porque si no se lo llevan a la Administración Privada, ¿dónde están? Al contrario, estamos llenos de profesionales de altísima calificación que no tienen chamba y que aceptarían, por supuesto, trabajar por 15 mil soles, ¿quién va a rechazar un trabajo de 15 mil soles, señor Presidente, en la Administración Pública?

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Este es el tema de fondo. En mi anterior intervención yo hablé del tema de forma. Pero ese cuento que hay que fijar salarios como si estuviésemos en *Wall Street*, como si estuviésemos en los grandes transnacionales, porque si no se las llevan las transnacionales a esos grandes técnicos, yo quisiera verlos, señor Presidente. Eso es falso.

Aquí lo que se está buscando es sacarle la vuelta a la Ley 28212, que es una ley que establece topes para poder utilizarlo eso como preventa de carácter político. Y ese es un tema sumamente grave porque se está poniendo justamente en los cargos de confianza política.

Que quede registrado que ese es uno de los planteamientos iniciales, estamos a comienzos del gobierno, de la inclusión social, el gobierno del pueblo, el gobierno de la consulta previa, etc. y uno de los primeros decretos que quieren constitucionalizar es el aumento de los sueldos y lo peor, señor Presidente, no hay topes.

Siquiera pongan tope, tengan aunque sea el arrebato de ponerle un tope alto, muy bien, ya no quieren 15 mil soles, que se sea 18, que sea 20, que sea 25 ó 18 mil, lo que sea, en dólares. No, no tiene tope, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Déle tiempo para culminar.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Si a uno se le ocurre, pueden fijar sueldos de 90 mil, 100 mil dólares.

Los indignados en *Wall Street*, entre otras cosas de estar indignados, porque los vaqueros norteamericanos en plena crisis del capitalismo en los Estados Unidos, se fijaban bonos de un millón, 2 millones, 3 millones de dólares por supuesta productividad, ¿y saben qué sueldos tenían, señor Presidente? 500 mil dólares, 800 mil dólares mensuales.

Esos son los niveles de *Wall Street*. ¿Y usted me va a decir que necesitamos reclutar ese tipo de personas para que aquí en el Perú se pague ese tipo de sueldos?

Yo creo, señor Presidente, que aquí las cosas tenemos que establecerlas sumamente claras. Y la Oficialía Mayor tiene que recomendarle a usted cómo hacerlo, que separar esos dos decretos porque son completamente distintos. El Proyecto 128 es uno y el Proyecto 155 es otro, uno deroga y el otro convalida y no puede votarse de manera conjunta, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene uso de la palabra el congresista Hurtado Zamudio.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPF).— Gracias, señor Presidente.

El tema de la contratación de profesionales altamente calificados, que es lo que se ha puesto en este texto sustitutorio, debe responder a los principios fundamentales de contratación de personal.

Entre los requisitos que el perfil mínimo, pone acá, dice: "contar con los requisitos mínimos para el puesto", debería decir "máximos"; contar con la experiencia. La experiencia no es igual a experticia, que es lo que se requiere para la contratación de personal.

Se supone que debe contar con un título profesional, un título profesional. Que no haya hecho maestría y que no tenga un doctorado, no tiene el nivel altamente calificado que el que se está buscando.

Y ahora yo pregunto: qué va a pasar con todos los trabajadores del sector estatal que sí hacen maestrías, hacen doctorados y ahora van a contratar gente de fuera que no tiene experticia en cuestiones estatales, que es totalmente diferente.

Yo estoy aquí aprendiendo la cuestión estatal porque yo trabajé en el campo privado y veo que aquí funcionan otras reglas, otras normas u otro sistema contable, etcétera, y para eso se requiere años para trabajar en el sector estatal.

La primera cosa que hay que hacer... Cualquier consultor le va a decir a usted que hay que ver en el mismo sector estatal y contratar de ahí las personas que han sufrido por años y tienen mucha experiencia para que se les tomen esos cargos.

¿Qué va a pasar cuando se trae personal de fuera? Tenga usted por seguro que la motivación del personal del Estado va a bajar a niveles más bajos posibles.

Si me ponen a una persona de fuera que no sabe dónde está parado en cuestiones estatales pero que ha tenido un gran éxito en el campo privado, no va a funcionar nunca, en el sector estatal igual, porque aquí funcionan otras leyes, otros principios y otra forma de subir.

Aquí en el sector estatal la gente no sube por sus conocimientos, sube por sus amistades, sube por sus coimas y otros sistemas que tiene el sector estatal, que, lamentablemente, han destruido y han castrado la productividad de nuestros profesionales en el sector estatal.

Por eso, lo primero que hay que hacer es ver si en el sector estatal tenemos suficiente capacidad de gente que puede ser tomado para que logre tener estos puestos. Qué bien darían ellos por poder lograr esos puestos con buenos sueldos cuando se le está pagando una miseria.

¿Cuántos doctores en educación tenemos, en el sector Educación? Un montón que se están especializando, pero que no tendrán posibilidad de subir porque están contratando otros de afuera que no saben lo que significa esto y van a ponerlos recién a aprender.

A mí me va a costar un año probablemente o quizás más aprender a ser un congresista, pero yo sé que eso significa que si hubiera aprendido como los políticos que estoy observando, tienen años en la política, pues hubiera entrado con la experticia. Lamentablemente, soy novato en estas áreas y espero que no sea lo mismo con esas personas que lo contratan y que lo que van a hacer es ganar mucho dinero, pero cuya productividad no se puede ni siquiera evaluar como en el sector privado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Dénle tiempo para culminar, por favor.

El señor HURTADO ZAMUDIO (GPF).— En el sector privado se califica en función de la productividad. ¿Cómo van a calificar en el sector estatal?, ¿hay criterios valorativos para eso?

En fin, a cualquier especialista en contratación de personal presénte este proyecto y texto sustitutorio y va ver que va a pasar no solamente a otra comisión, sino va a ir al ciclo número uno de sicología organizativa, donde están aprendiendo cómo se hace contratación de personal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro congresista, tiene el uso de la palabra el congresista Otárola Peñaranda, Presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Señor Presidente, con un pequeño añadido, el artículo 5.º: "Las entidades públicas del Poder Ejecutivo que cuenten con personal altamente calificado, contratado, bajo los alcances de la presente ley, deberá informar trimestralmente al Ministerio de Economía y Finanzas y a pedido de algunas bancadas al Congreso de la República sobre las metas y logros obtenidos por dicho personal, los cuales serán debidamente difundidos".

Con ese añadido le pido someter al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Hay una cuestión previa planteada por el congresista Mesías Guevara.

¿Puede volver a formular su cuestión previa, por favor, congresista?

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Señor Presidente, yo había solicitado que se amplie el debate al respecto, porque hay muchas cosas que no están claras y, entre ellos, yo había planteado que regrese a comisiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, se va a marcar asistencia para poner, primero, al voto la cuestión previa para que retorne a comisión y, posteriormente, de no prosperar, ir al tema de fondo de acuerdo al texto propuesto por la Comisión de Constitución.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han marcado asistencia 96 señores, señoritas y señoras congresistas.

Al voto la cuestión previa que pide el retorno a comisión del proyecto en debate.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 37 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Al voto el texto de fondo.

Estamos en votación, señorita.

Que se pronuncie el Presidente de la comisión porque se trata de dos proyectos que han sido acumulados y la señora Chacón está solicitando que se separen. No, hay un solo dictamen. Ya han sido acumulados.

Puede pronunciarse, por favor el Presidente de la Comisión de Constitución.

Dénle la palabra a la señora Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Presidente, con el respeto que le tengo al Presidente de la Comisión de Constitución, quien tiene que pronunciarse acerca de la cuestión previa es el Pleno del Congreso, no el Presidente de la comisión.

En ese sentido, yo quiero decir señor Presidente que se han acumulado dos proyectos que no tienen nada que ver uno con el otro, porque el espíritu del proyecto presentado por mí, por la bancada Fujimorista dice única y exclusivamente que se derogue el decreto de urgencia.

El proyecto que se ha acumulado dice como artículo único que se derogue, pero porque ya están haciendo una ley. Por lo tanto, es totalmente diferente el espíritu de la norma y pido que se separe. Porque nosotros no queremos que se tome como que se ha presentado un proyecto para regular algo en que no estamos a favor.

Por lo tanto, señor Presidente, yo pido que se vote por separado el Proyecto de Ley N.º 128, de mi autoría, del 155, de autoría de Alianza Parlamentaria. Porque aquí, en este

Pleno, se ha dicho por varios congresistas que este proyecto está siendo presentado por la bancada Fujimorista, lo cual es falso señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, vamos a pedir la desacumulación del Proyecto de Ley N.º 128, y que se vote el Proyecto de Ley N.º 155, de acuerdo al texto que se ha presentado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Entonces, ¿cuál proyecto vamos a votar primero?

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio correspondiente al Proyecto 155, que se vote.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Al voto ese proyecto, por favor.

Lea el artículo correspondiente a la cuestión de orden. Por favor, señora Chacón.

Ya se acumuló su proyecto, su pedido. Ya cumplió con su pedido.

Al voto, por favor.

Con la misma asistencia, al voto.

Ya lo indiqué el 128, que está reflejado en la Comisión de Constitución y aprobado por la Comisión de Constitución.

Con la misma asistencia, al voto por favor.

Al haber sido desacumulado, el otro proyecto vuelve a su estado anterior, en comisión. En comisión está el otro proyecto, estamos votando el 155, perdón. El proyecto que tienen al frente ustedes, el 155, desacumulando el 128.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 57 votos a favor, 34 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Lescano, del voto en contra del congresista Neyra y de la abstención del congresista Belaunde.

Resultado final: 58 votos a favor, 35 en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto en primera votación, con el texto sustitutorio contenido en el Proyecto N.º 155-2011.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor **PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf)**.— Pide la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor **OTÁROLA PEÑARANDA (NGP)**.— Dado el alto respaldo de los congresistas, pido que se vote la exoneración de segunda votación.

El señor **PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf)**.— De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días el pedido... atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión se va a votar con la misma asistencia la dispensa de la segunda votación.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 56 votos a favor, 35 en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.*

El señor **PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf)**.— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano, Espinoza y Pari, y del voto en contra del congresista Neyra.

Resultado final: 59 a favor, 36 en contra y una abstención.

El proyecto ha sido dispensado de segunda votación.

SUMILLA

El señor **PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf)**.— Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Aclaración. Proyectos de ley Núms. 82 y 255, creación del Consejo Nacional de Política Criminal.*

El señor **PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf)**.— Se va a dar lectura al oficio remitido por el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos respecto a la aclaración del texto aprobado en la sesión del Pleno del 13 de octubre de 2011, sobre los proyectos de ley N.º 82 y 225, por el que se crea el Consejo Nacional de Política Criminal.

Relator, de lectura, por favor .

El RELATOR da lectura:

"Oficio N.º 229-2011-2012-CJDDH/CR.

Lima, 18 de octubre de 2011

Señor congresista

Daniel Abugattás Majluf

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso vía aclaración, la rectificación del error material involuntario contenido en el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, proyectos de ley Núms. 82 y 225-2011-CR, en cuya Primera Disposición Final y Transitoria debe precisarse que el Reglamento será aprobado por decreto supremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.º de la Ley N.º29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo conforme se detalla a continuación.

Dice: Disposiciones Finales y Transitorias. Primera. Reglamento. El Reglamento de la presente ley será aprobado por resolución ministerial del órgano del sector Justicia, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente ley en el diario oficial *El Peruano*.

Debe decir: Disposiciones Finales y Transitorias. Primera. Reglamento. El Reglamento de la presente ley será aprobado por decreto supremo del sector Justicia, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente ley en el diario oficial *El Peruano*.

Agradezco la atención que le brinde al presente, y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ALBERTO BEINGOLEA DELGADO,

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el señor Beingolea, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Gracias, Presidente, es una cosa muy pequeña.

Efectivamente, en la aprobación que hicimos de la Ley que crea la Comisión Nacional de Política Criminal, se cometió un error involuntario que hay que corregir a efecto de no vulnerar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el sentido de que el Reglamento no se aprueba por resolución ministerial sino por decreto supremo.

Así que lamentando este error material, les pido a los congresistas resolverlo simplemente con el voto a favor de esta enmienda que se requiere.

Es todo lo que habría que decir, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Yehude Simon Munaro.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han marcado su asistencia 91 señores congresistas, con licencia oficial 16, licencia de enfermedad 5.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, en vía de aclaración, por 87 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la rectificación del error material contenido en la Primera Disposición Final y Transitoria del texto del proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal.*

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bruce, Melgar, Falconí y Omonte.

Votación final: 91 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Moción de Orden del Día que propone nombrar una comisión especial multipartidaria para preparar los actos conmemorativos relacionados al centenario del natalicio del ex Presidente Fernando Belaunde Terry.

Dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 511, que propone nombrar una comisión especial multipartidaria para preparar los actos conmemorativos relacionados al centenario del natalicio del ex Presidente Fernando Belaunde Terry.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— En el uso de la palabra el congresista García Belaúnde para que fundamente la moción hasta por 5 minutos.

En el uso de la palabra el congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP).— Señor Presidente, señores congresistas: Definitivamente en la política nacional siempre hay grandes referentes, al margen de las discrepancias políticas que podamos tener.

En mi caso, siempre he reconocido la virtud y la valía de hombre de, por ejemplo, José Carlos Mariátegui, con quien puedo discrepar; asimismo, también, con Víctor Raúl Haya de la Torre, con quien también puedo discrepar; asimismo, de otros grandes hombres de la Democracia Cristiana, con quienes también podemos discrepar.

Pero al margen de ello, señor Presidente y colegas de la Representación Nacional, definitivamente, deben primar los nobles ideales y las virtudes más elevadas, como la justicia, la solidaridad y la libertad.

Es en ese sentido que, incluso, en este Congreso de la República el arquitecto Fernando Belaunde Terry también fue diputado y dos veces presidente de la República; y, en ese sentido, el próximo año cumple 100 años de su nacimiento.

Por eso estamos planteando una moción que se forme una comisión multipartidaria para rendir homenaje no solo al militante de Acción de Popular, porque Fernando Belaunde de Terry fue más allá de Acción de Popular con su ideología el Perú como doctrina, con la conquista del Perú para los peruanos, hace que nosotros tomemos conciencia de ello.

Es en ese sentido, señor Presidente, que nuestra bancada, a través de Alianza Parlamentaria y el grupo de Acción Popular, hemos presentado esta moción para que el Pleno en sí lo apruebe esta tarde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— ¿Si algún congresista quisiera intervenir? Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias; a los colegas muy buenas tardes.

En realidad, el presidente Belaunde el próximo año cumpliría 100 años de vida. Como lo ha dicho mi colega, también militante del Partido Acción Popular que ha cumplido 54 años de existencia el partido como tal, el presidente Belaunde fue dos veces presidente de la República, y también conllevó, inspiró el gobierno de transición que estuvo a cargo del presidente Valentín Paniagua.

El presidente Belaunde no recogió doctrinas extranjeras para inspirar la ideología del Partido Acción Popular, se inspiró en el Perú; y por eso uno de los lemas que los populistas utilizamos es la conquista del Perú para los peruanos. Y creo que va a tono con lo que el actual gobierno está queriendo, que los peruanos seamos constructores de nuestro propio progreso, de nuestro propio desarrollo, que no sean los grupos económicos que vienen de afuera, los intereses privados, sino que seamos todos los peruanos que podamos construir el Perú.

Y, en ese sentido, el presidente Belaunde tenía también otro axioma, cuando iba a inaugurar las obras que el Perú necesitaba, sean carreteras, sean canales de irrigación, hospitales, postas médicas, no ponía en la placa de inauguración "Esta obra lo hizo el presidente Belaunde", ponía "El pueblo lo hizo", porque sin el pueblo no se puede construir una nación.

Y algo más, señor Presidente, y creo que este es uno de los privilegios, una de las virtudes que tuvo Fernando Belaunde Terry, se fue con las manos limpias, no le robó a nadie.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Por favor, déle el tiempo para que pueda terminar el congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Él precisamente decía lo siguiente: que él nunca se había arrodillado para recoger el oro que estaba a sus pies porque el Perú tenía muchas riquezas. Y, en efecto, así lo hizo. Murió en un sencillo departamento en San Isidro, sin riqueza, con la única riqueza de su pensamiento, de su esfuerzo, de su trabajo, de su recorrido por todo el Perú.

De tal manera, señor Presidente, los militantes de Acción Popular le pedimos a todas las bancadas y a los grupos políticos que nos respalden para conformar esta comisión multipartidaria y hacer un homenaje al presidente Fernando Belaunde Terry.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— El congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, Presidente.

Doy las gracias como primo hermano del extinto expresidente Fernando Belaunde Terry, y creo que esta comisión que celebra los 100 años de su nacimiento es muy oportuna, porque Fernando Belaunde ha sido una de las principales figuras políticas del Siglo XX Peruano y ha sido sobre todo un líder democrático, nacionalista, inclusivo, palabra que ahora está de moda y que recorrió el Perú y lo conoció como la palma de su mano. Para expresar algunas de las palabras.

Ahora en mi condición de cercano pariente de Fernando Belaunde Terry, yo me permitiría hacer una pequeña recomendación a los miembros que seguramente integrarán esa comisión.

Y la recomendación sería: que tiene que haber en esa comisión, por lo menos un miembro de la familia directa de Fernando Belaunde Terry, o sea, uno de sus dos hijos.

Esa es la recomendación que yo me permito hacer a quienes promueven. Me dicen que sea yo, no, yo soy primo hermano nada más, soy colateral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a consultar la admisión a debate de la Moción 511. Se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles de conformidad con el artículo 68 del Reglamento.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 55 señores congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas marcan asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Han registrado su asistencia, 94 señores congresistas.

Vamos al voto de la moción.

A debate ya, a debate la moción.

¿Si hubiera algún congresista?

Admisión a debate.

Se va a votar la admisión a debate.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N. 511.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido admitida.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Spadaro; Díaz Dios, a favor en la votación anterior.

Han votado a favor de la moción 93 congresistas, en contra ninguno, ninguna abstención.

La Moción 511 ha sido admitida a debate.

En debate la moción.

El congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Señor Presidente, creo que el Congreso está haciendo un justo reconocimiento a una gran personalidad.

Cuando Neil Armstrong llegó a la luna, señor Presidente, y desde arriba miraba con la tecnología de aquella época el planeta tierra, y cuando se fijaba en lo que pasaba en América del Sur y veía este enjambre de montañas, preguntaba: ¿y esto qué cosa es? Los andes. ¿Y aquí qué cosa está? El Perú. O sea: "éste —decía Armstrong— no es un país viable". Esa es una vieja teoría de la viabilidad del país, señor Presidente, lo que hoy día podríamos llamar como gobernabilidad, que es la teoría del siglo XIX de nuestros amigos del sur, que hicieron una guerra civilizadora, de acuerdo a lo que ha dicho Carmen Mc Kebo en su último libro, una guerra civilizadora en un país que no es viable o que no era gobernable.

Por eso es que Belaunde comprendió que había que hacer este país viable y gobernable, que Perú era un país viejo que había que modernizar. No era un viejo Perú el que él ofrecía, era un país renovado, reformado, rejuvenecido, alentado por sus propias fuerzas naturales y por su propia gente.

Por eso es que él entra a la política con esa intención, y cambia la manera de hacer política en el Perú, Presidente, y él se da cuenta que es un país que vive recostado hacia la Costa, un país que ha abandonado su Sierra, y un país que no ha conquistado debidamente su Amazonia. Y por eso es que él crea una línea paralela a la Costa y crea una panamericana de la Sierra o de los Andes, una panamericana del pie de monte andino, una panamericana que es la Marginal de la Selva para poder conquistar el Perú, y que el Perú sea un país equilibrado, un país integrado.

Y por eso es que él habla de viabilidad, o sea las comunicaciones que es la herramienta para un país que tiene tantos accidentes y que desde los tiempos del Incanato era imposible transitar del Cusco a Quito. Del Cusco a Quito, señor Presidente, los hacían los incas sin necesidad de bajar a la Costa, pero hoy día tenemos que bajar a la costa para hacer el mismo recorrido, es decir habíamos perdido viabilidad y habíamos perdido desarrollo.

Yo creo que lo importante y el mensaje de Belaunde es ese, señor Presidente, y como decía Gracián: "Si el discurso es breve, es bueno. Y cuando es breve, suele ser doblemente bueno".

De tal manera, que yo, señor Presidente, dejo las cosas como están, no avanzo más. Ya mis colegas parlamentarios han hablado suficiente.

Creo que es un justo homenaje de una persona que fue congresista, que fue diputado, pero algo más importante que lo que fue diputado el año 1945, un presidente que restauró la democracia en sus dos periodos presidenciales: en 1963 restauró la democracia y restauró el Congreso después de una dictadura militar de un año; y en 1980 restauró el Congreso, restauró las libertades después de una dictadura de 12 años.

De tal manera, Presidente, que estamos hablando de una persona que cumple 100 años de su nacimiento, que es un gran señor de la política y que el Congreso, con esta comisión, le dará el justo homenaje, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se da el punto por debatido.

Otra vez el congresista García Belaúnde, para que informe sobre el texto que se va a votar.

El mismo texto. Correcto.

Pasamos al voto. Perdón. Primero, que se de lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

"Moción de Orden del Día N.º 511.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Conformar una Comisión Especial Multipartidaria a fin de preparar los actos conmemorativos relacionados al centenario del natalicio del ex Presidente Fernando Belaunde Terry".

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción de Orden del Día N.º 511, en virtud de la cual se propone la conformación de una Comisión Especial Multipartidaria a fin de preparar los actos conmemorativos relacionados al centenario del natalicio del ex presidente Fernando Belaunde Terry.

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado y Reggiardo.

Resultado final: 90 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Se ha aprobado por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Yehude Simon Munaro).— Se va a dar lectura a diversas mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación en un aniversario de creación política de la pujante provincia de San Román, con su capital Juliaca, región Puno, en la persona de su alcalde David Maximiliano Mamani Paricahua, cuerpo de regidores, autoridades políticas, militares y eclesiásticas, y al pueblo juliaqueño en general, con motivo de recordarse el 24 de octubre del presente año un aniversario más.

Del congresista De la Torre Dueñas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Urubamba, región Cusco, por conmemorarse el 9 de noviembre, el aniversario de haber sido elevada a la calidad de Benemérita Ciudad.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación en un aniversario más creación política, a la pujante provincia de Melgar, región Puno, en la persona de su alcalde, el señor Luciano Elías Huahuasoncco Hancco, y del consejero regional, por la provincia de Melgar, ingeniero Hugo Muñoz Guerra, cuerpo de regidores, autoridades políticas, militares y eclesiásticas y al pueblo melgarino en general, con motivo de recordarse el 25 de octubre del presente año un aniversario más.

Del congresista Huairé Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración de un aniversario más de creación política del distrito de San Lorenzo, pueblo pujante y trabajador, ubicado en la provincia de Jauja y el departamento de Junín.

Del congresista De la Torre Dueñas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Tinta, de la provincia de Canchis, región Cusco, por conmemorarse el 4 de noviembre, el aniversario de la gesta heroica de Túpac Amaru.

De la congresista Anicama Ñañez. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al pueblo de Chíncha, en un aniversario más de creación política, que ha permitido conseguir el anhelado progreso de un pueblo.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo y felicitación en su aniversario de creación, del Hospital Carlos Monje Medrano, de Juliaca, provincia de San Román, región Puno, en la persona de la directora, doctora Sandra Hurtado Vilca, cuerpo médico, personal profesional, administrativo y pueblo juliaqueño en general, con motivo de recordarse el 23 de octubre del presente año, un aniversario más.

Del congresista Cárdenas Cerrón. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo al distrito de Huancán, de la provincia de Huancayo, al conmemorar este 31 de octubre su quincuagésimo sexto aniversario de creación política.

De la congresista Coari Mamani. El congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de Palca, provincia de Lampa, región Puno, en la persona de

su alcalde distrital, don Vicente Gomel Mamani, para que por su intermedio haga extensivo al cuerpo de regidores, ya que el 25 de octubre de 2011 cumple un aniversario más de creación política.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Palca, provincia de Lampa, Región Puno, al conmemorarse un aniversario más de creación.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo al distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, departamento de Puno, al celebrarse el 24 de octubre de 2011 un aniversario más de creación política.

Del congresista Huiracoma Chuquichaico. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación por la conmemoración de un aniversario más de creación política del distrito de El Mantaro, pueblo enclavado en la provincia de Jauja, departamento de Junín.

Del congresista Portugal Catacora. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, provincia de San Román.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar al Instituto de Contadores del Perú, el 31 de octubre, al celebrarse su 111 años de vida institucional al servicio del país.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Sandía, del departamento de Puno, al celebrarse el 28 de octubre de 2011 su 128 aniversario de creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt. El Congreso de la República; Acuerda: Rendir homenaje al distrito de La Brea, al conmemorarse su 79 años de creación política en la provincia de Talara, departamento de Piura.

De la congresista Coari Mamani. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente saludo a la provincia de Melgar, Región Puno, al conmemorarse el 25 de octubre de 2011 el 110 aniversario de creación política.

De la congresista Omonte Durand de Dyer. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el saludo de la Representación Nacional a todas las autoridades y población en general de la provincia de Marañón, Región Huánuco, al celebrar este 21 de octubre su nonagésimo noveno aniversario de creación política.

Del congresista Medina Ortiz. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar a la Universidad Nacional José María Arguedas, de Apurímac, con ocasión de celebrar el día 21 de octubre, del año en curso, su séptimo aniversario de creación institucional.

Del congresista Kobashigawa Kobashigawa. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Moche, provincia de Trujillo, Región La Libertad, al conmemorarse el 21 de octubre, del presente año, el 462 aniversario de su creación histórica.

Del congresista Eguren Neuenschwander. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar a la provincia de Camaná, ubicada en el departamento de Arequipa, con motivo de celebrar, el próximo 9 de noviembre, un aniversario más de fundación española.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación al distrito de Carumas, al conmemorarse el 188 aniversario el 12 de noviembre del presente año.

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Abugattás Majluf.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Sí, congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPF).— Sí, muchas gracias, Presidente.

El día 16 de octubre, el pasado domingo, ha sido el Día de la Alimentación Mundial y hoy en el Perú tenemos 23% de desnutrición crónica. Y realmente el compromiso que debemos asumir todas las bancadas es: *hambre cero en el Perú*, señor Presidente.

Yo creo que todas las bancadas estamos de acuerdo con esto, y nuestro trabajo en el Congreso, en estos próximos cinco años, será disminuir la desnutrición crónica de los niños en el Perú; yo creo que hambre cero sería nuestra consigna, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchísimas gracias, congresista Tubino.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tenemos el texto sustitutorio del Proyecto N.º046.

Agotado el cuarto intermedio, damos el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto para que nos informe al respecto.

¿Ha sido repartido el proyecto? Sí ha sido repartido.

Okay.

Congresista Espinoza tiene uso de la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Señor Presidente, durante la discusión de la Cuenta General de la República, el dictamen aprobado por unanimidad de la comisión fue desaprobado la Cuenta General de la República, por eso estamos aprobado un artículo único, desaprobado la Cuenta General de la República del año 2010, oficiando al Poder Ejecutivo sobre este acuerdo; no habían las propuestas sobre la Comisión Investigadora que han quedado desestimadas.

Señor Presidente, siendo este un acuerdo por unanimidad de la comisión solicito se ponga a votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Okay. Entonces, marcamos asistencia para ir al voto el Proyecto N.º047.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han marcado asistencia 82 señores congresistas.

Con esa asistencia, al voto, por favor.

Disculpen, un segundo, por favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 42 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que recomienda la no aprobación de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2010.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Rosales, Julca Jara, Omonte, García Belaunde, Otárola; los votos en contra Díaz Dios, López, Sarmiento y la abstención del congresista Zeballos.

Resultado final: 47 votos a favor de la desaprobación, 39 en contra de la desaprobación y 4 abstenciones.

Este no requiere segunda votación, el informe de las Cuentas Nacionales ha sido rechazado, pase al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— El siguiente tema.

El RELATOR da lectura.

Acuerdo de la Junta de Portavoces.

Sobre la conformación de una comisión integrada por los portavoces para proponer a los candidatos a Defensor del Pueblo y al Magistrado del Tribunal Constitucional mediante el procedimiento de invitación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— La Junta de Portavoces acordó en la sesión del 4 de octubre de 2011 someter a consideración del Pleno la conformación de una comisión integrada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios que tenga

como objetivo proponer a los candidatos a Defensor del Pueblo y a Magistrado del Tribunal Constitucional mediante el procedimiento de invitación.

Déjeme terminar, por favor.

Disculpen, un segundo, por favor.

Disculpen, siguiente tema. Vamos dejar de lado este tema porque ese no fue el acuerdo que se llegó con la Junta de Portavoces.

Mociones de Orden del Día de interés nacional.

Señora Salgado, haga uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Gracias, Presidente.

A fin de ordenar las cosas, no por apresurarnos vamos a hacer y cometer errores que luego tenemos que rectificar.

Yo acabo de tener una comunicación porque me han dado informes sobre la Ley Orgánica del propio Tribunal, en la cual en el artículo 8 muy claramente especifica que para nombrar estas comisiones especiales que van a tener a su cargo la designación para miembros del Tribunal tienen que, inclusive, publicarse en el diario *El Peruano*, no puede ser por invitación.

No cometamos otro error, señor Presidente, yo sé que se ha dado la potestad a los portavoces y al Consejo Directivo, pero lean el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ahí dice cómo se tiene que elegir la comisión y cómo se tiene que publicar en el diario *El Peruano*, para que no sea solamente por invitación, sino después de una preselección.

Entonces, hagamos las cosas bien, pues, luego estamos corrigiendo una semana, una cosa; la otra, otra, por hacer las cosas rápido. Leamos el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Disculpe, congresista Salgado, pero ese tema lo hemos dejado justamente de lado. La autonomía en la designación de los miembros del Tribunal Constitucional corresponde al Congreso de la República, no corresponde al propio Tribunal. En todo caso, se tendrá que revisar la Constitución y el Reglamento del Congreso en la forma pertinente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Continuamos con las mociones de interés nacional, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Orden del Día de interés nacional.

Moción 259. De los congresistas Reátegui Flores, Díaz Dios, Elías Ávalos, Gagó Pérez y Spadaro Philipps, del Grupo Parlamentario Fugimorista; y Jara Velásquez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República inste al Ministerio de Salud a través de su titular, a fin de que otorgue las máximas facilidades para la culminación definitiva de la reconstrucción de la infraestructura y el mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del hospital Santa María del Socorro de Ica.

Asimismo, para que inste al Consorcio Santa María del Socorro Contratistas Generales SRL, Constructores MNP SA, para que cumpla en los plazos estipulados las exigencias que demanda la entidad contratante".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, quien no se encuentra. Cabrera. ¿No?

Entonces, no hay ninguno de los autores que sustente la moción.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Moción 284. Del congresista Simon Munaro, del Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio, mediante el cual solicita que el Congreso de la República inste al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, para que prioricen los proyectos de desarrollo susceptibles de ser ejecutados a través de procesos de promoción de inversión público privada, así como la conducción de los procesos de concesión que deriven del afianzamiento hídrico de la Región Ica y de la zona sur del país".

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Tiene la palabra el congresista Simon Munaro, autor de la Moción 284, para que fundamente, hasta por cinco minutos.

El señor SIMON MUNARO (APGC).— Gracias, señor Presidente.

Han pasado exactamente dos meses desde que hicimos la Asamblea en la Región Ica y la población busca resultados.

Es la hora que el Congreso de la República y es la hora que los congresistas frente a tanta denuncia, frente a esta campaña demoledora contra el Congreso como institución, que los congresistas que trabajamos, los congresistas que no tenemos nada que temer, los congresistas que vinimos al Congreso de la República a levantar la institución más importante que tenga el país, cumpla con sus compromisos.

No es posible, señor Presidente, que después de dos meses solamente tengamos el debate, si el evento fue bueno o fue malo. Todos los que hemos ido hicimos el esfuerzo

de mostrar que esa es una manera que el Congreso llegue al pueblo, pero el pueblo sigue esperando.

Es necesario saber que siendo la Región Ica la segunda región más importante de agroexportación, hoy esté en una situación dramática. Y este drama se va a agudizar más cuando tengamos el informe de Senamhi que el próximo año va a ser un año muy duro para la agricultura y si se golpea la agricultura, una de las regiones que más se va a ver afectada es justamente la Región Ica, que ya tiene problemas con la napa freática.

En ese sentido, señor Presidente, lo que solicitamos es que de una vez por todas, este Congreso de la República se dirija al Ministro de Agricultura para comenzar a dar respuestas objetivas en función a sus problemas.

Yo tengo la experiencia de haber sido Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, hicimos la primera gran alianza público privada con resultados que están a la vista para el pueblo de Lambayeque, que significó el Proyecto Olmos.

Entonces, lo que yo planteo, señor Presidente, es que se haga primero en función de la experiencia pasada del gobierno anterior, cuando tuvimos una crisis internacional económica muy grave y que se dio la oportunidad para que Economía haga la mayor cantidad de gasto público, que reiteremos esa experiencia, que haya la mayor cantidad de gasto público en sectores que son fundamentales para el país. En este caso la agricultura, y en un tema que creo que es importante si es que comenzamos a trabajarlo desde ahora porque ya estamos en crisis, que es la seguridad alimentaria.

En ese sentido, señor Presidente, planteo primero darle prioridad a la Región Ica, en el tema de ver cómo se va resolviendo el problema de agua.

Segundo, en el tema de la reconstrucción de las casas, el 60% de las casas en la Región Ica están en condiciones dramáticas.

Por lo tanto, planteo, señor Presidente, para que esta reunión que tuvimos en Ica, lo reitero y lo subrayo, que significó la primera presentación de un Congreso de la República con todos sus congresistas del país, de los frutos que todos esperamos, que se dé una partida especial para la reconstrucción de Ica en lo que significa viviendas y una partida especial para lo que significa el tema de agua sumado a poder convocar a la inversión privada para hacer alianza público privado, que estoy convencido que así como dio resultado en Lambayeque, así como dio resultado en Piura; es decir, así como dieron resultados en el norte del Perú, comienzan a haber también resultados en el sur y en el caso específico de Ica.

Entonces, al final de la jornada cuando pasen dos o tres años y se evalúe lo que pasó en Ica y nuestra presencia ahí, diremos finalmente que hemos hecho una buena gestión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Para oponerse la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tiene un minuto cada uno.

Se ofrece la palabra.

No las hay. Entonces, vamos a consultar la admisión a debate de la Moción 284.

Se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68.º del Reglamento.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 109, la mayoría es 59.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Han registrado asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la moción de orden del día N. 284.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido admitida a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Marisol Pérez Tello, Inga, Delgado, Coari y Elías Rodríguez.

Resultado final: 87 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Moción N.º 284 ha sido admitida a debate.

Ofrecemos el uso de la palabra.

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da el punto por debatido.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la moción de orden del día N.º 284, en virtud de la cual se solicita que el Congreso de la República inste al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, para que prioricen los proyectos de desarrollo susceptibles de ser ejecutados a través de procesos de promoción de inversión público privada, así como la conducción de los procesos de concesión que deriven del afianzamiento hídrico de la Región Ica y de la zona sur del país.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Elías Rodríguez, Marisol Pérez Tello, Inga, Delgado, Coari y Eguren.

La Moción N.º 284 ha sido aprobada con 85 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Acuerdo de la Junta de Portavoces sobre la conformación de una comisión integrada por los portavoces para proponer a los candidatos a Defensor del Pueblo y a Magistrados del Tribunal Constitucional, mediante el procedimiento de invitación.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Un segundito, déjeme iniciar el tema, congresista Benítez.

La Junta de Portavoces acordó en la sesión del 4 de octubre de 2011 someter a consideración del Pleno la conformación de la Comisión Especial integrada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios, que tenga como objetivo proponer a los candidatos a Defensor del Pueblo y a Magistrados del Tribunal Constitucional, mediante el procedimiento de invitación.

Este acuerdo fue informado al Consejo Directivo el mismo 4 de octubre, por tanto someto a votación el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces.

Congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Presidente, en este tema hay una situación delicada, porque tenemos vigente la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que establece cuál es el mecanismo para elegir a los representantes del Tribunal Constitucional, y esa Ley Orgánica establece que tiene que ser por medio de una comisión especial.

Y las comisiones especiales, según el Reglamento, no se eligen por acuerdo de la Junta de Portavoces. El Reglamento del Congreso dice quién propone. Y si no me equivoco, lo propone usted, Presidente. Y los portavoces no integran comisiones especiales, y menos para elegir estos casos.

En segundo lugar, señor Presidente, permítame terminar la idea: hay una norma que está vigente y no ha sido derogada, que forma parte del Reglamento Interior del Congreso. Es una norma que fue aprobada en el año 95, que está vigente, y establece los pasos por los cuales debe elegirse a los representantes del Tribunal Constitucional, y habla en parte,

como lo dijo la congresista Luz Salgado, que tiene que haber una comisión que haga una convocatoria, que reciba propuestas, que haya una etapa de tachas; entonces no se puede hablar de invitados, entonces ahí se está haciendo una confusión del tema y sería bueno que la Junta de Portavoces primero revise estas normas para evitar que se estén violentando leyes orgánicas que nos puede originar después problemas con elecciones de Magistrados del Tribunal.

Ya tenemos la experiencia del caso Ríos Castillo, Presiente. Javier Ríos Castillo hasta ha terminado presentándole un amparo al Congreso de la República que hasta ahora estamos en problemas con ese tema. Yo no quisiera que se originen problemas posteriores, señor Presidente.

Hay una Ley Orgánica del Poder Judicial, hay un Reglamento del Congreso que establecen los mecanismos para elegir, yo pediría que se cumpla eso. Que se designe la comisión especial, creo que es a propuesta suya, Presidente, que no la integren los portavoces porque ellos tienen una función distinta, lo dice el Reglamento: el portavoz no puede integrar esta comisión especial, sus funciones son diferentes, para evitar que después hayan causales de nulidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Le agradezco mucho sus comentarios congresistas.

Javier Diez Canseco tiene uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (NGP).— Señor Presidente, yo pienso que como ha sido planteado en varias intervenciones hay un tema que hace a leyes orgánicas, implicaría producir una modificación de la Ley Orgánica.

Puede ser totalmente válido el reconocer que los procedimientos anteriores han tenido dificultades y lo que hay que acudir es al procedimiento de invitaciones. Pero para poder acudir a ese procedimiento, hay que producir una variante en la norma, de forma tal de poder operar sin el riesgo que implica lo que ha mencionado el congresista Benítez y que es un problema que efectivamente está pendiente en el caso de un magistrado que presentó un recurso en este terreno.

Entonces me parece que la fórmula es absolutamente viable, razonable y evita circunstancias de maltrato que ha habido en otras ocasiones en la elección, lo cual me parece positivo. Pero creo que hay que cuidar si se está respetando los procedimientos que implican el afectar una norma y un reglamento que están vigentes y que implicarían una modificación. Y la votación de conformación de la comisión, no implica la dación de un reglamento o de una ley.

Entonces, me parece que la propuesta debería adaptarse a ese procedimiento, señor Presidente, para poder cumplir con la legalidad y no abrirse un frente en este tema que pueda resultar en un problema para el Congreso en su conjunto.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Congresista Falconí.

El señor FALCONÍ PICARDO (AP).— Buenas tardes, señor Presidente, y señores congresistas.

Efectivamente, el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional en forma expresa establece que el Pleno del Congreso designa una comisión especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso.

Definitivamente, si nosotros queremos guardar el debido proceso tenemos que cumplir necesariamente con la ley, si queremos variar y escoger otra forma previamente tendríamos que modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional cumpliendo con los requisitos y el quórum mínimo a efecto de evitar cuestionamientos el día de mañana respecto de un nombramiento que va a devenir en nulo, sería importante que se respete y en todo caso si quiere que se modifique la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, pero de otra forma sería un grave error y estaríamos incurriendo en una nulidad insalvable.

Nada más, de mi parte, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, yo quiero hacer un breve comentario. En primer lugar sí es a propuesta de la Presidencia del Congreso la conformación de la comisión especial, tal como ha quedado acordado y en la transcripción del Acta de la Junta de Portavoces.

En segundo lugar, el artículo 8.º de la Ley Orgánica no es excluyente, no dice, *solo podrá* o *solo deberá*, hace una propuesta de una fórmula y encima del artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional está la Constitución del país, de la República, que dice que el Congreso de la República elegirá a los miembros, no le pone corsés, no le pone procedimientos, no le establece nada.

El Congreso de la República tiene la capacidad, a través del Pleno, de decir la fórmula de elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, de acuerdo al artículo 201.º de la Constitución Política del Estado.

Sí, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Señor Presidente, recogiendo lo que usted nos acaba de decir, efectivamente, en el Congreso Constituyente Democrático, en el año 95, se aprobó un Reglamento especial para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional que no ha sido derogado hasta la fecha, y ese reglamento dice, casualmente, lo que usted ha dicho, que se elige de conformidad con el artículo 201.º de la Constitución, dice acá. Pero a su vez dice que para desarrollar esa elección tiene que hacerse mediante

convocatoria, mediante concurso, mediante tachas, mediante publicaciones, mediante selección, mediante propuesta y mediante elección, no dice mediante invitación.

Entonces, lo que usted ha dicho ya está reglamentado por una norma que forma parte del Reglamento del Congreso y que no ha sido derogada; entonces, ya están todos los pasos que hay que seguir e invitar puede originar una causal de nulidad y originarnos un problema.

Yo creo que lo más democrático, Presidente, yendo al tema de fondo sería seleccionar, el Congreso tiene que aprender a escoger candidatos, porque si bien es cierto pueden haber ciertas personalidades que reúnan ciertos requisitos académicos o superiores que les permitan llegar directamente al Tribunal, no hay que dejar de lado, Presidente, que hay otras personas, abogados, porque el requisito es ser abogado, que están evaluando, que se están capacitando, que se están preparando y también pueden desempeñar funciones en el Tribunal Constitucional y no queremos después que se diga que estamos aprobando, utilizando normas con nombre propio, las leyes se dan por la naturaleza de las cosas y no por la diferencia de las personas, tenemos que tener cuidado en eso, yo no quisiera que mañana más tarde alguien nos presente un amparo y nuevamente nos ponga contra la pared.

Por eso le pediría, por intermedio suyo, que la Junta de Portavoces revise este acuerdo, para evitar que eso suceda y si acuerdan que lo mejor es no cumplir la ley, yo votaría en contra; pero si se acuerda cumplir la ley, yo votaría a favor.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Muchas gracias, congresista Benítez.

Tiene uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Señor Presidente, no se está quebrantando el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, porque lo que ha hecho la Junta de Portavoces es traer una propuesta al Pleno para utilizar el mecanismo de la invitación, que días y de paso ya se ha utilizado aún con la vigencia de esta norma.

De tal forma de que, lo que tenemos que entender los colegas de la Representación Nacional, es el mandato establecido en el artículo 201.º de la Constitución.

La propuesta que hace la comisión, esta comisión que ahora un acuerdo político que hecho que la Junta de Portavoces se encarguen de recibir las propuestas, lo tiene que traer acá al Pleno y ahí tenemos que ceñirnos al marco de lo que establece la norma constitucional, que sean votados a través de esa mayoría reforzada en las dos terceras partes de los miembros del Congreso de la República.

De tal manera que no hay el procedimiento y la invitación es un procedimiento que está, que de ninguna manera vulnera el artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a no ser que haya algún congresista que se ha frustrado la intención de formar parte de una comisión, ahora quiere formar parte de esta comisión eso es otra cosa, lo teníamos que ver.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Bueno, como estamos, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Mientras estamos marcando asistencia, quiero hacer conocimiento del Pleno, otro acuerdo que adoptó la Junta de Portavoces a efecto de que esta misma Junta de Portavoces se encargará de coordinar y proponer a la Comisión de Economía los tres integrantes del directorio del Banco Central de Reserva que le corresponde elegir al Congreso.

Eso no requiere acuerdo del Pleno, pero pongo en conocimiento de todo el Pleno este hecho.

Han registrado su asistencia 84 señora, señores congresistas.

Al voto.

Asistencia o quiere hablar. Asistencia.

Al momento de votar se registra la asistencia.

Al voto, por favor.

Votación requiere mayoría simple.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, el Acuerdo de la Junta de Portavoces, mediante el cual se somete a consideración del Pleno la conformación de una comisión integrada por los portavoces para proponer a los candidatos a Defensor del Pueblo y a Magistrado del Tribunal Constitucional, mediante el procedimiento de invitación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez, Beingolea, Lay Sun, Mulder Bedoya, Eguren, Rennan Espinoza, Urquizo, Espinoza Cruz, Martín Belaunde y la abstención del congresista Lewis.

Resultado final: 78 votos a favor, cuatro en contra, siete abstenciones.

El acuerdo de la Junta de Portavoces ha sido aprobado y, en consecuencia, ha quedado conformado la comisión que propondrá los candidatos a Defensor del Pueblo y magistrados del Tribunal Constitucional, mediante el procedimiento de invitación, integrada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Abugattás Majluf).— Ha sido acordado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

—A las 18 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.